



**ACTA NÚM.3/21-PL
(Corp. 2019-23)**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2021**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Francisco Javier Úbeda Liébana (GMP).

CONCEJALES PRESENTES:

Don Francisco Javier González Menéndez (GMP).

Doña María del Mar Paños Arriba (GMP).

Don Jesús Egea Pascual (GMP).

Doña Sara de la Varga González (GMP).

Don David José Mesa Vargas (GMP).

Don José Rafael de la Paliza Calzada (GMP).

Doña María Ángeles Martínez Saco (GMP).

Don José Sánchez Lobato (GMP).

Doña María Inmaculada Pérez Bordejé (GMP).

Don Ignacio Pablo Miranda Torres (GMP).

Don Alfonso Vázquez Machero (GMP).

Doña María de Alvear Colino (GMP).

Don Baldomero Julio Cano Lacunza (GMP).

Doña Emilia Raquel Araguás Gomez (GMP).

Don Ricardo Díaz Martín (GMCs).

Don Luis Ángel Ruiz Palacios (GMCs).

Doña Paloma Chinarro Hernández (GMCs).

Don Alejandro Alberto Corral Álvarez (GMCs).

Doña Silvia Hernández Torrado (GMCs).

Don Alfonso Castillo Gallardo (GMPS).

Doña Isabel Carmona Maestre (GMS).

Don Vicente Gómez Montanari (GMPS).

Don Juan Ignacio Pineda Salvador (GMV).

Don Fco. Manuel Boza González (GMV).

Interventora municipal:

Doña M^a José Fernández Domínguez.

Secretario general:

Don José Luis Pérez López.

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y dos minutos del día diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen telemáticamente los miembros de la Corporación Municipal que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Javier Úbeda Liébana, y con mi asistencia, como secretario general del Ayuntamiento, al objeto de celebrar por videoconferencia, en primera convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local y en el 73.3 del Reglamento Orgánico Municipal, la sesión ordinaria previamente convocada y notificada para este día.

Están presentes de forma telemática todos los integrantes del Pleno de la Corporación Municipal, así como el Sr. Presidente y el Sr. secretario general.

Asiste, también la Sra. Interventora general del Ayuntamiento.

Sr. Presidente: Buenos días, comienza esta sesión ordinaria de Pleno del 19 de febrero de enero de 2021.

Esta Alcaldía apreciada la concurrencia de situación excepcional como consecuencia de los rebrotes que se vienen produciendo de la COVID-19, y a la vista de lo dispuesto en el artículo





46.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, convocó esta sesión para su celebración por medios electrónicos por videoconferencia.

Seguidamente se va a proceder a identificar a los miembros de la Corporación y a preguntarles si se encuentran en el territorio nacional, así como si, en principio, tienen alguna dificultad para participar en la sesión a través de los medios telemáticos.

Al ser nombrados los distintos miembros de la Corporación deberán responder, según proceda: si o no. Si manifiestan sí queda entendido que declaran bajo su responsabilidad que se encuentran en el territorio nacional y que, en principio, no tienen dificultad técnica para participar en la sesión a través de los medios telemáticos.

Señor secretario, adelante.

(El señor secretario hace el llamamiento de todos los miembros de la Corporación presentes, uno por uno, y todos ellos responden afirmativamente a la cuestión de si se encuentran en territorio nacional y si tienen los medios adecuados para participar en la sesión de modo telemático).

Tras todo lo expuesto quedan identificados como tales todos los miembros de la Corporación presentes, y una vez comprobada la asistencia telemática de los veinticinco miembros que la integran, así como las del presidente y del secretario general de la Corporación municipal, queda válidamente constituido el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, y da comienzo la sesión que se desarrolla conforme el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.-PARTE RESOLUTIVA.

I.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (22 DE ENERO Y 5 DE FEBRERO DE 2021).

I.2.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

I.2.1. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 294/2021, SOBRE MODIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS.

I.3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

I.3.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL CÁNCER, MOSTRAR LA SOLIDARIDAD ANTE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ESTA ENFERMEDAD Y EL APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

I.3.2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL RECUERDO DEL HOLOCAUSTO. *(PENDIENTE DE LA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA).*

I.3.3. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

I.3.4. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE EL AYUNTAMIENTO ELABORE UNA GUÍA SOBRE LA FORMA DE SOLICITAR AYUDAS U OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL TEMPORAL "FILOMENA".

I.3.5. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA GARANTIZAR LA MÁXIMA TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE VACUNACIÓN Y ASEGURAR EL CESE DE LOS POLÍTICOS QUE SE LO SALTEN O COMETAN CUALQUIER TIPO DE IRREGULARIDAD ASOCIADA AL PROCESO O AL ORDEN DE VACUNACIÓN ASÍ COMO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE VACUNACIÓN URGENTE CON GARANTÍAS DE SUMINISTROS Y RECURSOS.

I.3.6. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA PONER A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS ESPACIOS/RECINTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO PARA LA VACUNACIÓN, MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES REQUERIDOS Y COLABORACIÓN ACTIVA.

I.3.7. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE ELABORE UNA GUÍA PARA UN USO DE INTERNET SEGURO PARA LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES EN BOADILLA DEL MONTE A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD (INCIBE).

I.3.8. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE TERAPIA POST-COVID GRATUITO PARA PALIAR LOS EFECTOS SECUNDARIOS PRODUCIDOS POR EL VIRUS EN LA POBLACIÓN DE BOADILLA DEL MONTE.

I.3.9. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE NECESIDADES Y VIABILIDAD DE ACTUACIONES A SEGUIR PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DOTACIONES SOCIO-SANITARIAS DE BOADILLA DEL MONTE DESTINADAS A PERSONAS MAYORES, DEPENDIENTES O CON NECESIDADES ESPECIALES, Y A SUS FAMILIAS.

I.4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.





I.4.1. APROBACIÓN PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL COMO MOBILIARIO URBANO, ÁREAS INFANTILES Y DEPORTIVAS URBANAS ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE BOADILLA DEL MONTE". (EC/2012/36).

I.4.2. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE PARA QUE PRESENTE, EN UN PLAZO DE ENTRE 3 Y 9 MESES, UN PROYECTO DE SOTERRAMIENTO, TANTO DEL TENDIDO ELÉCTRICO EN LA ZONA C DE LAS LOMAS, PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y AMBIENTAL, COMO, EN RELACIÓN A CUALQUIER OTRA ZONA URBANA, RESIDENCIAL, ESCOLAR, HOSPITALARIA Y DE RECREO DEL MUNICIPIO QUE PUDIERA ESTAR IGUALMENTE AFECTADA POR TENDIDOS ELÉCTRICOS, ASUMIENDO CON SUS PROPIOS RECURSOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DICHS SOTERRAMIENTOS, SIN PERJUICIO DE REQUERIR Y REPERCUTIR A LAS COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS COMPETENTES EL COSTE DE LOS MISMOS UNA VEZ REALIZADOS.

I.4.3. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE SE INSTE A LA CAM, PARA LA ACTUALIZACIÓN, DECLARACIÓN E INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO Nº179 DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA CAM, DE TODA LA EXTENSIÓN DEL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL MONTE DE BOADILLA-LOS FRESNOS.

I.5. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ECONOMIA Y HACIENDA.

I.5.1. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA "INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS Y AYUDAS DIRIGIDAS A VECINOS, COMERCIO, Y EMPRESAS DE BOADILLA DEL MONTE, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS Y EFECTOS DERIVADOS DE LA BORRASCA "FILOMENA".

II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

II.1. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 3ER TRIMESTRE DE 2020.

II.2. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE DE 2020.

II.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.

II.4. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES.

II.5. DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE Y DEL PLENO.

II.6. DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES.

II.7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: Señor secretario, pues antes de desarrollar el orden del día, como venimos haciendo en los últimos Plenos, quería que guardásemos un minuto de silencio en recuerdo y homenaje de las víctimas, de decenas de miles de víctimas de esta pandemia y aquellos que lo están padeciendo.

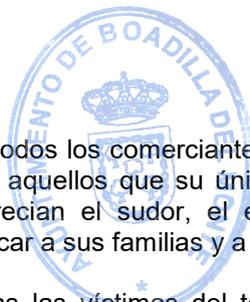
(Se guarda silencio durante un minuto).

Muchas gracias.

También, quería brevemente mostrar mi apoyo, y entiendo que también de todos los corporativos presentes, a las fuerzas del orden, que el pasado miércoles y otras noches tuvieron que actuar en el corazón de Madrid y otras ciudades de España, que tuvieron que protegernos de los radicales que no les gusta que vaya a la cárcel una persona por enaltecer el terrorismo e injurias a la Corona.

A todos los vándalos les quiero mostrar mi más profundo desprecio, el mismo que siento por todos aquellos dirigentes políticos que auspician ese tipo de acciones que ponen en peligro nuestra Constitución, nuestra libertad, nuestra paz, nuestra convivencia y nuestra democracia.





Por último, tampoco me quería olvidar de todos los comerciantes y vecinos y trabajadores que de uno u otro modo serían afectados por aquellos que su única vocación es destruir lo que siglos ha costado alumbrar y que desprecian el sudor, el esfuerzo y el riesgo de estos españoles que día a día madrugan para sacar a sus familias y a nuestra nación adelante.

A ellos, a las fuerzas del orden y a todas las víctimas del terrorismo y al Rey, mi apoyo, admiración y reconocimiento.

Muchas gracias.

Ahora sí, pasamos a la parte resolutive.

I. PARTE RESOLUTIVA.

I.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (22 DE ENERO Y 5 DE FEBRERO DE 2021).

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si tienen alguna observación que formular a la redacción de las actas de las sesiones anteriores que ha sido distribuida junto con el orden del día de la presente.

Intervenciones:

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso señor presidente.

Hago referencia al acta del pleno extraordinario del cinco de febrero. En la página 18, en la intervención del corporativo Javier Gonzalez, se dice: “Este Pleno extraordinario cuando ya ha pasado todo, que ahora estamos en la fase del análisis *post mortem*, para ver impacto, afecciones, coste, todo lo que ha ocurrido, podría hacerse igual el día 19, y nos hubiéramos ahorrado —sobre todo a los vecinos, aquellos a los que todos representamos—, como poco, 3.000 euros, que es lo que van a costar las dietas de asistencia a este Pleno extraordinario.” De la misma manera, en la página 20, el corporativo D. David Mesa dice: “Respecto a lo demás, he dicho “partidos políticos” sin darme cuenta, pero es que, una vez vistas las intervenciones, creo que lo mantengo, porque lo único que veo en este Pleno no es el trabajo por los vecinos, es un oportunismo político que parece que va encaminado a dos cosas: una es cobrar las dietas, y otra es intentar sacar o hacer ver unos fallos continuos en una gestión ejemplar.”

Como ustedes saben la convocatoria de los plenos es una función absolutamente democrática que está regulada por el ROM, que garantiza el correcto funcionamiento de esta institución como Corporación pública.

Al Sr. González y al Sr. Mesa les tengo un especial aprecio, que ellos saben sincero, y creo que también es público. El Sr. González ha mostrado siempre su magnífica disposición y el Sr. Mesa es un joven prometedor, y creo que puede tener un buen futuro en su carrera política. Por eso mismo, precisamente, les rogaría que tuvieran a bien retirar estos dos párrafos del acta, porque lo que se dice ahí, desde luego, no se corresponde ni con el espíritu ni con la intención de ninguno de los corporativos que de este pleno y, ni muchos menos, a los dos intervinientes. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias. Sr. Gonzalez.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Reafirmar lo que ya dije en una Comisión: mi expresión fue de forma general a todo el impacto de lo que costaba ese pleno. Sin más. Desde luego, es un mero cálculo matemático, porque nosotros también tenemos gente en nuestra bancada que digamos que viene...

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): ...Claro, por eso...



Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): ... el fondo me sigue pareciendo perfectamente válido: creo que lo de “Filomena” lo podemos discutir con mucho más detalle en un pleno ordinario. Pero vamos, si alguien se siente ofendido, yo, por mi parte, Sr. presidente, no tengo ningún problema... No era ofensivo para nadie ni como tal quería expresarlo. Pero las cuentas, don Ricardo, son las cuentas: no cambian para nada. No había segundas intenciones en mi comentario. Lo dejo a criterio del Sr. presidente. Por mi parte, en lo que afecta a lo que yo he dicho, no tengo ningún problema.

Sr. Presidente: Yo entiendo que se recoge lo que realmente se dijo. Ya las interpretaciones y las sensibilidades de cada uno... Le agradezco que les haga ver a los concejales que no le pareció correcta sus intervenciones, pero entiendo que es lo que se dijo fehacientemente y ahí quedará para la posteridad.

¿Alguna observación más? Sr. Hernández.

Sra. Hernández Torrado (Grupo Municipal Ciudadanos): En el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de enero de 2021, en las páginas 10, que se refiere moción que presentó el PSOE para la creación de la oficina para la atención de jóvenes y la Unión Europea, y 96, apartado de preguntas, figuran sendas intervenciones que se atribuyen a su compañera D.ª Paloma Chinarro Hernández cuando realmente fueron realizadas por mí.

Sr. secretario: Existe un error en el acta de la sesión celebrada el día 5 de febrero de 2021, en la que se dice que asiste la interventora municipal, D.ª María José Fernández Domínguez, cuando quien asistió en su lugar fue el viceinterventor, D. Juan Andrés Gil Martín.

Concluidas las intervenciones se somete a votación la aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de enero de 2021, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 25 (de los miembros de los grupos municipales Popular [15], Ciudadanos [5], Socialista [3] y VOX [2]), votos en contra: ninguno, y abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de enero de 2021, con las modificaciones indicadas por la Sra. Hernández Torrado.

Seguidamente, se somete a votación la aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de febrero de 2021, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 25 (de los miembros de los grupos municipales Popular [15], Ciudadanos [5], Socialista [3] y VOX [2]), votos en contra: ninguno, y abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de febrero de 2021, con la modificación señalada por el Sr. secretario.

I.2. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.





1.2.1 DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 294/2021, SOBRE MODIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DELEGADAS.

Por parte de don Jesús Egea Pascual se procede a dar cuenta del siguiente decreto de Alcaldía:

“ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Constituida la Corporación Municipal el 15 de junio de 2019, por parte de esta Alcaldía se dictaron los Decretos de números 2677/19 y 2680/19, de 17 y 18 de junio de 2019 respectivamente, aprobando la estructura de las Áreas de Gobierno y delegando facultades a favor de los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados.

2.- Posteriormente se dictó el Decreto 2679/20, de fecha 26 de junio de 2020, mediante el que se revocaba la delegación de atribuciones anteriormente efectuada en D.^a Emilia Raquel Araguás Gómez, en razón de su situación de baja.

3.- En el mismo Decreto se designó a D.^a María de Alvear Colino, Delegada de Sanidad, Consumo y Calidad, integrada en el Área de Seguridad, Educación y Sanidad, delegándole las facultades que corresponden legalmente a la alcaldía respecto de los citados ámbitos materiales, con el alcance que se dice en los apartados 15, 16 y 17 del Decreto de esta Alcaldía 2680/2019, de fecha 18 de junio.

4.- Desaparecidas las circunstancias que motivaron la revocación y delegación acordadas y habiéndose estimado conveniente la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030, así como el impulso del patrimonio histórico del municipio, aconseja llevar a cabo una modificación parcial de la delegación de atribuciones que esta Alcaldía tiene efectuadas en alguno de los Concejales Delegados.

5.- Por otra parte, es aconsejable dotar de mayor relevancia la gestión y utilización del patrimonio histórico cultural municipal, del que el Palacio de D. Luis es el mejor referente, para lo cual resulta apropiado concentrar la delegación de las facultades relacionadas con ellos en una misma Concejalía Delegada, en este caso la que ostenta D. José Sánchez Lobato, Delegado de Formación, Empleo, Transportes, Juventud y Patrimonio Histórico, integrado en el Área de Medio Ambiente, Patrimonio Histórico, Deporte, Juventud y Transporte.

A los anteriores antecedentes de hecho son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Las delegaciones efectuadas por la Alcaldía en los Tenientes de Alcalde y Concejales se rigen por lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los artículos 12 a 19, 51, 52, 173 y 175 del Reglamento Orgánico Municipal, y los artículos 43; 44; 45; 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.- De acuerdo con los preceptos indicados, la modificación de atribuciones objeto de este Decreto, surtirá efecto desde el día veinte de enero de dos mil veintiuno sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el portal de transparencia y de su puesta en conocimiento del Pleno en la primera sesión que celebre.

En consecuencia, resuelvo:

1. Modificar el contenido del Área de Gobierno encomendada a la Cuarta Teniente de Alcalde, Doña Sara de la Varga González, que pasa a tener el contenido siguiente: Seguridad, Educación, Sanidad y Agenda 2030.

2. Revocar la delegación de las atribuciones efectuada por esta alcaldía en D. ^a María de Alvear Colino, en materia de Calidad y Consumo.

3. Designar a D.^a Emilia Raquel Araguás Gómez, Delegada de Calidad, Consumo y Agenda 2030, integrada en el Área de Seguridad, Educación y Agenda 2030, delegándole las





atribuciones siguientes, que corresponden a la alcaldía respecto de los citados ámbitos materiales, con el alcance que se dice en los apartados 15 y 16 del Decreto de esta Alcaldía 2680/2019 y, en todo caso, las que se dicen a continuación:

- a) Las derivadas del Sistema de Gestión de Calidad del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y, concretamente, la aprobación de todos aquellos documentos relacionados con el proceso de auditoría interna, con el proceso de auditoría de certificación, así como aquellos otros relacionados con el proceso de autoevaluación basados en el modelo de la E.F.Q.M., quedando exceptuada de la presente delegación la aprobación de la Política y objetivos de la Calidad.
- b) La dirección, gestión y resolución, en general, las actividades y servicios municipales relativos a Consumo y, en concreto, la dirección y supervisión de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, la dirección, planificación, realización y evaluación de las campañas de inspección de todo tipo de productos y servicios de uso y consumo común y la adopción, en general, de cuantas medidas se consideren convenientes para la defensa y protección de consumidores y usuarios, siempre en el ámbito de las competencias. municipales.
- c) La promoción del conocimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el municipio.
- d) La dirección e impulso de la Agenda Boadilla 2030.
- e) La incoación, tramitación y resolución, en su caso, de los expedientes para implantación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Boadilla 2030.

4. Delegar en D. José Sánchez Lobato, adicionándolas a las actuales, las facultades que se expresan, y, en consecuencia, modificar la letra y) del apartado 13 del Decreto 2680/19 que queda redactado en los siguientes términos:

- y) La puesta en valor y la promoción actuaciones tendentes a favorecer el acceso de los vecinos al conocimiento y disfrute del Palacio del Infante Don Luis y demás bienes de interés cultural y su entorno, proponiendo a las demás Áreas y Delegaciones las acciones que considere oportunas para el logro de dichos objetivos.

Así como añadir a dicho apartado 13, la letra z), con la siguiente redacción:

- z) La concesión de autorizaciones del uso de Palacio del Infante D. Luis y demás bienes de interés cultural y su entorno, así como las reclamaciones por daños ocasionados en dichos bienes.

5.- Notificar el presente Decreto a los interesados.

6.- Comunicar la presente resolución al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

7.- El presente Decreto producirá efectos desde el día veinte de enero de dos mil veintiuno y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de anuncios y en la página web municipal.”





Intervenciones:

Sr. Presidente: Señor Egea.

Sr. Egea Pascual (Segundo Teniente de Alcalde): Sí, muchas gracias, señor presidente, señores corporativos, vecinos que nos siguen por las redes sociales. Damos cuenta del decreto 294/2021, de delegación de atribuciones que se produce gracias a la reincorporación de nuestra compañera y amiga, Raquel Araguás.

Muchas acciones de este Ayuntamiento ya se encuentran en la línea del cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030, como puede ser garantizar una vida saludable, garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, conseguir que las ciudades y los asentamientos sean inclusivos. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático, proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres.

Pero queremos formalizar el compromiso con la adhesión a la Red de Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias, y por ello consideramos importante la creación de esta nueva concejalía, para llevar a cabo una serie de acciones, como son hacer un diagnóstico de situación, preparar un plan de acción práctico, realizar un seguimiento y evaluación constante de las metas y dar a conocer a los vecinos y a la sociedad civil los objetivos de desarrollo sostenible.

En conclusión, que los ODS sean transversales a toda la organización municipal.

Muchas gracias.

La Corporación queda enterada.

I.3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

I.3.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL CÁNCER, MOSTRAR LA SOLIDARIDAD ANTE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ESTA ENFERMEDAD Y EL APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

Se da cuenta de que la Comisión de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado favorablemente y por unanimidad la siguiente propuesta de declaración institucional que suscriben todos los grupos políticos, y de la que da lectura D. Jesús Egea Pascual, segundo Teniente de Alcalde:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 4 de febrero es el Día Mundial contra el Cáncer una enfermedad que se erige como el principal problema sociosanitario a nivel mundial.

En la actualidad, es la segunda causa de muerte a nivel mundial y se estima que hasta el 2030 los nuevos casos diagnosticados experimentarán un crecimiento de más del 30%. En España, esta enfermedad afecta a 1,5 millones de personas y se diagnostican casi 280.000 nuevos casos cada año. En nuestro país, 1 de cada 2 hombres y 1 de cada 3 mujeres serán diagnosticados de cáncer a lo largo de su vida.

La crisis provocada por la pandemia de la Covid-19 no ha hecho sino agravar la situación de fragilidad social y sanitaria de las personas con enfermedades previas como los pacientes con cáncer y sus familias que ven sus pruebas diagnósticas y tratamientos demorados ante las urgencias de la pandemia y experimentan ansiedad y miedo ante el riesgo de contagio y ante el agravamiento de las dificultades económicas y laborales.

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte siempre ha estado firmemente comprometido con todas las personas afectadas por esta enfermedad, apoyando a aquellas asociaciones que apoyan a





los enfermos de cáncer y a sus familias y ayudan a concienciar al resto de la población sobre las causas y efectos de esta enfermedad.

Este compromiso implica el apoyo activo, en el ámbito de las competencias propias de una administración local, a las iniciativas desarrolladas por la Asociación Española Contra el Cáncer en nuestro municipio (cuestiones, conferencias, eventos solidarios, etc.).

Además, desde el inicio de la pandemia, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte ha puesto en marcha determinadas acciones y ayudas para ayudar a paliar los efectos de la misma en aquellos grupos de población más vulnerables entre los que se pueden encontrar los enfermos de cáncer.

Por ello, y con motivo del Día Mundial del Cáncer, todos los grupos con representación en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte:

1. Manifiestan su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad y declaran el compromiso del consistorio para, dentro de las competencias de esta administración, contribuir a responder a sus necesidades y paliar el impacto de la pandemia en sus vidas.

En este sentido, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte defiende que las administraciones competentes lleven a cabo las acciones necesarias para paliar la situación de especial vulnerabilidad en que la pandemia está sumiendo a determinados pacientes con patologías previas especialmente las personas con cáncer y sus familias y garanticen, en condiciones de equidad, los derechos de estos enfermos.

2. Asimismo, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte manifiesta su apoyo a la investigación del cáncer, como instrumento imprescindible en la lucha contra esta enfermedad, y traslada su reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están acompañando a las personas afectadas por el cáncer por su compromiso y labor continuada.”

Tras lo cual, se aprueba por unanimidad de los miembros que integran la Corporación.

(El Sr. Alcalde comunica que se ha incluido en el orden del día, por razones de urgencia y sin haber sido previamente dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo acordado unánimemente por la Junta de Portavoces, el siguiente punto del orden del día referido a la Declaración Institucional sobre el recuerdo del Holocausto, por lo que procede someter a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día antes de ser tratado por el Pleno de la Corporación.

Tras lo cual, sometida a votación la ratificación de la inclusión del siguiente asunto en el orden del día, se aprueba por unanimidad)

I.3.2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL RECUERDO DEL HOLOCAUSTO.



La Sra. de la Varga González, cuarta Teniente de Alcalde, da lectura a la siguiente propuesta de declaración institucional suscrita por todos los grupos políticos municipales:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 27 de enero ha sido designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el “Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad”. Ese día se recuerda la liberación del campo de exterminio de Auschwitz-Birkenau por parte de las tropas soviéticas.

El Día de la Memoria del Holocausto, constituye no sólo una gran ocasión para que los ciudadanos recuerden y condenen el enorme horror y la tragedia del Holocausto, sino también para hacer frente al preocupante aumento del antisemitismo y para aprender una vez más la lección más general de los peligros que derivan de la persecución de las personas por motivos de raza, origen étnico, religión, categoría social, convicciones políticas u orientación sexual.

Este año debido a las restricciones y medidas de contención derivadas de la pandemia de Covid-19 no ha sido posible celebrar el solemne acto que recuerda este oscuro episodio de la historia de la humanidad. Con el objetivo de evitar que se pueda llegar a olvidar este terrible suceso, su banalización e incluso llegar a justificarse, todos los grupos con representación en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte quieren, a través de esta Declaración Institucional:

1. Rendir homenaje a los seis millones de judíos asesinados en guetos, persecuciones y campos de concentración. Asimismo, a todos aquellos que padecieron la barbarie nazi: gitanos, disidentes políticos, personas con discapacidad, homosexuales, católicos, Testigos de Jehová y exiliados españoles.
2. Recordar a aquellos que se opusieron y lucharon contra los nazis y a los que protegieron o salvaron a sus semejantes arriesgando sus propias vidas.
3. Alertar sobre las causas que dieron lugar a la página más negra de la historia europea y mundial: la ira y el odio ciegos que los totalitarismos y los fanatismos religiosos dirigen hacia los que no piensan como ellos; la intolerancia hacia los que son diferentes; los nacionalismos que anteponen los supuestos derechos de los territorios a los de las personas y, por encima de todo, el relativismo que pone en duda los principios fundamentales que configuran una democracia ante los ataques de quienes quieren destruirla.
4. Rechazar y condenar las opiniones revisionistas y la negación del Holocausto por vergonzosas y contrarias a la realidad histórica y enaltecer los valores de la convivencia, el respeto y el valor supremo de la vida.”

Tras lo cual, se aprueba por unanimidad de los miembros que integran la Corporación.

I.3.3. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se da cuenta de que la Comisión de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado favorablemente la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de la que da cuenta D. Jesús Egea Pascual, segundo Teniente de Alcalde y Delegado de personal.

Intervenciones:

Sr. Presidente: Para exponerlo, tiene la palabra el señor Egea.

Sr. Egea Pascual (Segundo Teniente de Alcalde): Muchas gracias, señor presidente.

Por quinta vez, este Gobierno municipal trae a este Pleno una propuesta para dimensionar la plantilla municipal a las necesidades de nuestros vecinos, cada vez más crecientes y cada vez más cambiantes, y que, como gobernantes de este Ayuntamiento, tenemos que satisfacer con





el nivel de calidad que se nos demanda, por nuestro gran compromiso de prestar los servicios excelentes a nuestros vecinos.

Para ello, consideramos del todo imprescindible que este Ayuntamiento cuente con los mejores y más cualificados empleados públicos, lo que requiere disponer de una Relación de Puestos de Trabajo que se adapte constantemente a la realidad de nuestro municipio, pues no podemos olvidar que se trata de un documento vivo que requiere de una adaptación permanente.

La presente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que en el día de hoy sometemos a este Pleno, ha sido aprobada por unanimidad por todos los sindicatos y se sustenta en los siguientes pilares.

En primer lugar, sienta las bases del nuevo proyecto de Policía local para dar cobertura al modelo de seguridad y Policía local. CICAM179.

En segundo lugar, plantearemos la integración de un mando único de los servicios de seguridad y emergencias municipales. En tercer lugar, planteamos una adecuación organizativa para reforzar y ampliar la unidad dirigida al ciudadano. En cuarto lugar, proponemos la ampliación de los servicios de Medio Ambiente y Personal.

En quinto y último lugar, continuaremos con una serie de cambios organizativos menores.

Abordando cada uno de los cambios propuestos, comenzaremos, en primer lugar, con el que afecta al Área de Seguridad, que está basado en el nuevo modelo de seguridad y policías locales, CICAM 179, implantado por la Comunidad de Madrid y que viene a reemplazar a la BESCOAM.

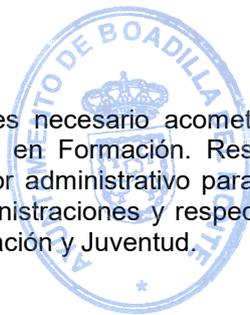
Por ello, para poder cumplir con los objetivos planteados en este nuevo plan, es necesario acometer una serie de cambios de nuestra Policía, por lo que proponemos esta modificación organizativa.

En segundo lugar, les proponemos una modificación que ha terminado de culminarse con el temporal Filomena, el cual ha puesto de relieve la necesidad de unificar los recursos en materia de emergencias para el mejor servicio al ciudadano. Dicha unificación se formará mediante la constitución de un mando único del Servicio de Seguridad y Emergencia, Protección Civil, para conseguir una coordinación completa que permita conjugar las sinergias de ambos servicios.

En tercer lugar, nos centraremos en la Unidad de Atención al Ciudadano, para quien no les conozcan, nuestro Departamento de Registro y Padrón, que, junto con los conserjes municipales, a quienes nuevamente tengo que transmitirles todo mi respeto y admiración, se constituyen como la auténtica cara de nuestro Ayuntamiento. Es innegable que esta Corporación, con toda la actividad municipal y convocatorias que ha desarrollado, ha introducido al vecino en el Ayuntamiento, y es necesario que las puertas de acceso cuenten con los trabajadores necesarios para que puedan entrar sin problemas ni retrasos.

En cuarto lugar, continuamos con la dotación de recursos en aquellos departamentos que claramente han demostrado una necesidad de más medios y que en esta ocasión se centran en el Área de Medio Ambiente y en la de Personal.





En quinto y último lugar, creemos que es necesario acometer una serie de adaptaciones organizativas en la Secretaría General y en Formación. Respecto al primero de ellos, se plantea la apertura de un puesto de gestor administrativo para que pueda ser desempeñado por funcionarios de carrera de otras Administraciones y respecto a la segunda, se plantea la unificación de los Departamentos de Formación y Juventud.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Egea. ¿Intervenciones de los grupos? Señor Pineda, por tres minutos.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos los corporativos y a todos los vecinos que nos siguen por Internet.

Sumarnos, lo primero, a la repulsa indicada por el señor alcalde, por los actos violentos que la extrema izquierda está llevando a cabo en muchas ciudades de nuestro país, y todo nuestro apoyo a los comerciantes y vecinos que se han visto afectados.

Bien, quiero empezar mi intervención dando nuestras felicitaciones por los resultados obtenidos en las elecciones catalanas, al PSOE y al PP, enhorabuena a ambos. Por supuesto, a mis compañeros de VOX en Cataluña, que han conseguido un hito histórico y que seguro que hacen un magnífico trabajo en pro de todos los catalanes.

Dicho esto, respecto de la RPT, pues miren, no sé, yo menos de dos años de legislatura ya he perdido la cuenta de las veces que han aumentado ustedes el personal del Ayuntamiento.

Respecto de las diferentes modificaciones que nos plantean, tanto de los puestos administrativos como de la Policía, pues nada que objetar, al final es un cambio organizativo. Sin embargo, como ya saben, y supongo que a nadie le sorprende, pues incrementar constantemente la estructura del Estado, sobre todo en la situación actual de crisis profunda que estamos padeciendo, pues no es algo con lo que nosotros comulgamos. Por tanto, no contarán con nuestro apoyo para seguir cargando la mochila de los ciudadanos de este municipio. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Pineda.

Le recuerdo que tienen que centrarse en el tema. Está muy bien el viaje que nos ha hecho por las tierras catalanas.

Muy bien, Grupo Socialista.

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Con su permiso, señor presidente. Buenos días a todos los vecinos y vecinas, que nos siguen por las redes sociales, y yo, siendo disciplinado, hago caso al señor presidente y me voy a ceñir al punto que nos toca, dado que luego hay una declaración institucional de todos los grupos.

No se trata de leer todo lo que el señor Egea ha manifestado, que estoy totalmente de acuerdo. He leído muy detenidamente toda la memoria justificativa, al igual que el informe de la interventora general y, a su vez, el viceinterventor, y todas sus repercusiones presupuestarias que tiene dicha modificación. También he estado viendo detenidamente el informe jurídico relativo a la modificación que estamos tratando.

Por último, también, dado que todas las propuestas han sido negociadas por los representantes sindicales en la Mesa General de Negociación, en las sesiones, creo, del día 28 y 29 de enero, del 20 y el 1 de febrero, como órgano competente, según el artículo 34 del Estatuto Básico. Ya me imagino que sabrán, creo que por quinta vez este grupo municipal va a seguir apoyando dichas modificaciones en este consistorio. Pero, sobre todo, porque yo creo que seguir dimensionando bien la plantilla, repito, dimensionando bien la plantilla, a la vez, la complejidad que tiene el trabajo de los empleados públicos y al volumen de nuestra población,





son la clave para poder prestar un servicio público de calidad, fuerte a todos nuestros vecinos y vecinas.

Termino, unos servicios públicos de calidad es la única garantía de igualdad entre todos nuestros vecinos y vecinas.

Yo, sí quería hacer una pregunta respecto a lo que ha dicho el señor Egea, y que, así, como he dicho anteriormente, me he leído la documentación, sí me gustaría, en función, y estoy de acuerdo en esa incorporación a la Jefatura de Policía Local, respecto a las emergencias del municipio, sí me gustaría saber cómo queda la figura del coordinador del servicio de emergencia que está en la actualidad. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Castillo, Grupo Ciudadanos. Señora Chinarro.

Sra. Chinarro Hernández (Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos): Sí, con su permiso, presidente. Saludar a todos los corporativos y a todas las personas que nos estén viendo en estos momentos.

En cuanto a esta Relación de Puestos de Trabajo, me sorprende que el señor Egea abra su intervención hablando de que es la quinta vez que se realiza esta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, y que además lo plantee como un mérito de este Ayuntamiento, porque se adapta a las necesidades de nuestra población.

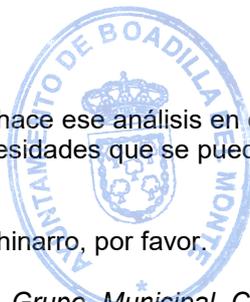
Bien, no considero que, en año y medio, o apenas un año, si quitamos los meses en los que prácticamente nos hemos dedicado exclusivamente a solventar problemas relacionados con la pandemia, que en un año haya habido esta necesidad. Nosotros lo consideramos desde otro punto de vista, y lo podemos calificar como una falta de previsión y anticipación a los mismos y a que no se ha hecho el oportuno análisis frente a esa previsión.

Esperemos que con el nuevo nombramiento, con el nuevo cargo que se nos trae también en esta modificación, en cuanto al técnico de coordinación que se va a crear dentro de la unidad de personal, pues seamos capaces de llegar a hacer el oportuno análisis de necesidades y a la anticipación a esas necesidades.

En términos concretos, en cuanto a las modificaciones que se nos plantean, hay un tema que sí que nos preocupa especialmente, y es el que se pone de manifiesto en el proyecto de la nueva distribución de la plantilla de la policía local, suscrito por el inspector jefe, don Luis Rodrigo Fernández Pinedo.

Desde luego, confiamos, ya que es él, el que lo gestiona en primera persona, confiamos en todas las manifestaciones y todo lo que se expone en ese escrito. Nos preocupa especialmente la descripción que hace de la plantilla existente, en cuanto que son 94 agentes, con 5 en comisión de servicio y 5 en segunda actividad, y combinando esta circunstancia con las previsiones que se describen en el mismo proyecto. Es decir, que va a haber un incremento, o que se prevé un incremento sustancial de la población, y que en el medio plazo tendremos a gente que, por razones de edad, bastantes, además, creo recordar que eran 13, tienen la opción de pasar a segunda actividad.





Precisamente, en este proyecto, sí que se hace ese análisis en cuanto a establecer la situación actual, en hacer una evaluación de las necesidades que se pueden plantear en un medio plazo, el inspector jefe las fija en el 2015.

Sr. Presidente: Vaya terminando, señora Chinarro, por favor.

Sra. Chinarro Hernández (Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos): Bueno, pues que consideramos, obviamente, oportuno que se haga esa previsión, tal y como sí se ha hecho por parte de esta unidad de Policía local.

En cuanto al resto de las modificaciones, nada que decir. Es una reestructuración, entendemos que con ello lo que se pretende es optimizar los puestos, optimizar las concejalías, por ejemplo, de Formación y Juventud que se nos plantean, y nada que oponer.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias. Grupo Popular.

Sr. Egea Pascual (Segundo Teniente de Alcalde): Sí, muchas gracias, señor presidente.

Corporativos del PSOE, don Alfonso, el coordinador de emergencias queda exactamente igual. No hay ninguna modificación en las funciones. Es el mismo puesto, simplemente que, pues lo que dice, que Protección Civil ahora se fusiona junto con Policía, lo que viene en la descripción.

Bien, señores de VOX, ustedes no creen en la función pública, esto es evidente. Lo vemos en su postura en el Pleno, cuando no apoyan las mejoras hacia los empleados públicos, y lo vemos en los gestos hacia los empleados públicos.

Muchas veces dicen que falta documentación para apoyar la postura de mejora, la postura de la Corporación municipal. Pero es una excusa, porque si ustedes quisieran más documentación, la pedirían y nosotros se la daríamos sin ningún problema.

No creen en la función pública, pero cuando les interesa sí son fervorosos creyentes de la función pública, en un ejercicio de incoherencia sideral. Por ejemplo, con el tema de que no quieren personal eventual, y dicen que en la EMSV que no quieren personal eventual, pero sí tienen un consejero que dicen que es porque les obliga una sentencia.

Miren, la sentencia 300/2019 no obliga, simplemente reconoce un derecho de representación. La sentencia está recurrida. La sentencia no es firme y ustedes no tienen la obligación, pero dicen que quieren su consejero y ahí lo tienen.

Es un ejercicio de incoherencia sideral, cuando dicen que no son políticos profesionales. Yo creo que hay pocos políticos, profesionales o empleados públicos que cobran por el 75 % de su jornada, lo que cobra el portavoz de VOX aquí en Boadilla, 46.500 euros.

Mire, la política es dedicación y compromiso, no un altavoz para emitir eslóganes baratos, eso es un mal ejemplo social.

Ustedes no gobiernan y por esto no lo saben. Pero si queremos tener el municipio más seguro de la Comunidad de Madrid, hacen falta policías. Si queremos seguir manteniendo los estándares de calidad en los servicios que quieren nuestros vecinos, pues hace falta empleados públicos.

Yo les pido respeto a la gestión, y respeto a la gestión y a los empleados públicos que la llevan a cabo.

En último lugar, tengo que hacer referencia a lo de las elecciones. Solo un minutito. En abril.

Sr. Presidente: Espere, señor Egea, no nos vamos a salir más del tema, por favor.

Sr. Egea Pascual (Segundo Teniente de Alcalde): Perdón.

Luego, respecto a Ciudadanos, Ciudadanos se pone exquisito sobre cómo hacer las cosas y, sin embargo, una modificación de RPT tras otra no traen un modelo de plantilla. Es decir, ellos





no se han sentado a definir el modelo de plantilla que quieren, es muy fácil decir la crítica política, pero no aportar nada más.

Miren, ustedes tienen en la información del Pleno, documentación suficiente y veraz. La misma que tienen los habilitados nacionales, tanto para apoyar las mociones como para decidir su modelo de plantilla, y no aportan nada. Son cinco corporativos, con que hiciera cada uno un poquito, yo creo que les hubiera dado tiempo en las cinco modificaciones de RPT que ha habido, para que nos presentaran su modelo de plantilla.

Para acabar, sobre el tema de improvisación, no creo que Ciudadanos Boadilla pueda dar un ejemplo, cuando en su programa electoral, el punto número 25 decía: "Perseguiremos los manteros que invaden la vía pública". ¿La vía pública de Boadilla en manteros? Esto es lo que pasa cuando uno coge y hace el famoso corta, pega, pinta y colorea.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Egea. Segundo turno. Grupo Municipal VOX, señor Pineda, dos minutos.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Sí, gracias, señor presidente.

Señor Egea, yo es que contestarle ya me aburre.

No creemos en la función pública, eso lo dice usted. Si nosotros sí creemos en la función pública. Lo que no creemos es en un Estado gigante, que no tiene nada que ver.

Es decir, un país donde solo crean trabajo las Administraciones públicas, tiene un problema estructural serio. Es decir, nosotros no hemos venido a la política a hacer continuismo de las políticas que se han estado llevando a cabo en los últimos años y que nos han llevado hasta aquí. Hemos llegado a cambiar las cosas.

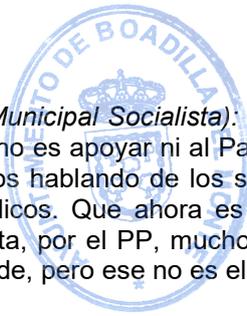
Es decir, tenemos un Estado elefantiásico que ustedes siguen empeñados en engordar, en engordar y engordar. Por eso han contratado ahora a su asesor número 12, con otro sueldo de no sé cuánto, ya nos lo dirán también.

Veo que le preocupa el sueldo de los corporativos. Se lo dijimos en una moción. Nosotros estamos encantados de plantear una bajada de sueldos. Ustedes votaron en contra, por tanto, no me cuente películas, porque sabe perfectamente que cuando llega la hora de la verdad, ustedes son los que votan en contra de bajarse su sueldo. Yo encantado, le vuelvo a tirar el guante desde aquí. Cuando quiera, volvemos a plantear la baja del sueldo de los corporativos.

Respecto a la sentencia, no voy a entrar. Hable usted con el juez y dígame, si quiere, que no nos obligue a hacerlo.

Yo, mientras tanto, seguiré cumpliendo las sentencias judiciales, muy a mi pesar, nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Pineda. Grupo Socialista.



Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): No, yo muy breve, porque esto llega un momento casi que cansa. Repito, no es apoyar ni al Partido Popular ni estar en contra de VOX ni a favor de Ciudadanos. Estamos hablando de los servicios públicos. Los servicios públicos lo componen los empleados públicos. Que ahora es válido en este país y durante muchos años, tanto por el Partido Socialista, por el PP, muchos recortes, habrá en sitios que haya más empleados que lo que corresponde, pero ese no es el tema.

Yo creo que el Ayuntamiento, en este momento le toca gestionar al Partido Popular y, en función de la casuística que tiene nuestro municipio, se está haciendo un trabajo acorde con poner al servicio de los ciudadanos de Boadilla, que todos los que estamos aquí en esta pantalla formamos parte, unos servicios públicos que, repito, lo he dicho alguna vez al principio, ya sé que a lo mejor esta ironía no gusta, que el Ayuntamiento no funciona con pilas ni con mandos a distancia. Son personas, recursos humanos. ¿Que, evidentemente, quien tiene la responsabilidad de la gestión tiene que adecuar esas plantillas a una organización correcta? Por supuesto. Pero hombre, el aprobar una Relación de Puestos de Trabajo, que yo procuro, por eso ayer estuve aquí hasta las doce, leerme todo debidamente, y también hay cuatro o cinco representantes sindicales, a lo mejor, alguno de ustedes no cree en las organizaciones sindicales, que también creo que hacen su trabajo muy dignamente. Pues, en definitiva, todo esto lo que se traslada es que el aumentando las plantillas, no es aumentar, es poner acorde con las necesidades de la población. Porque como decía el señor Egea, estamos dando servicio a nuestros vecinos. A todos los que están aquí, esperando la cola, a la Policía local, que está toda la noche velando porque todos los que estamos en nuestros domicilios, o el que quiera estar donde esté, esté seguro, etcétera.

Termino como he empezado. Servicios públicos de calidad, fuertes, es la única columna de la garantía de igualdad a todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio, muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Castillo. Por el Grupo Ciudadanos. Señora Chinarro.

Sra. Chinarro Hernández (Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso.

Estimado don Jesús Egea, las cinco propuestas que nos han traído han sido apoyadas por este grupo municipal. Entonces, no sé, porque yo creo que ha hablado de una cosa y usted me ha contestado con otra.

Apoyamos las modificaciones que se nos traen. No nos corresponde a este grupo municipal, creo que a ninguno que no estemos en Gobierno, no nos corresponde decirles a ustedes cómo tienen que organizar su plantilla. Usted, como responsable de personal, con el grupo de funcionarios con los que cuenta, creo que se deben bastar para realizar esta Relación de Puestos de Trabajo.

Más al contrario, consideramos que sí que estamos aportando. Ahora mismo, yo les estoy proponiendo que planifiquen, que analicen, que no improvisen las necesidades.

Por ejemplo, en el propio informe que se nos trae, pues tenemos, por ejemplo, que, en la memoria de la Secretaría General, pues hay una proposición de cómo proveer los puestos vacantes, ya sea con concurso específico entre funcionarios del propio Ayuntamiento y otras Administraciones públicas, eso es anticiparse a las necesidades y dar una solución.

En cuanto al proyecto de la plantilla de Policía local, que ya le digo que me preocupa un poco, por las características del personal que tenemos y cómo es posible que se vaya desarrollando, pues hay una situación y distribución actual, hay una propuesta, hay unos aspectos a mejorar, hay unos aspectos, hay una justificación, etcétera, este es el trabajo que les corresponde hacer a ustedes. A nosotros lo que nos corresponde es fiscalizar lo que se está haciendo. Hemos apoyado los incrementos, porque consideramos que se nos han justificado debidamente.

Si necesitan que trabajemos en ello, pues pídannos ayuda y nosotros estaremos encantados. Pero propongo que volvamos de nuevo al tema de la previsión y no ocurra como en el informe que se nos ha presentado la Intervención.

Sr. Presidente: Vaya terminando, señora Chinarro.



Sra. Chinarro Hernández (Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos): Nada. Únicamente que dice que en el informe de Intervención nos dice que, sin perjuicio, en cuanto al tema presupuestario, sin perjuicio de las ampliaciones extraordinarias del presupuesto que puedan hacerse con transferencias entre las... es que quiero decirlo exactamente. "No recurrir a la tramitación de modificaciones presupuestarias, mediante transferencias de créditos", que es lo que viene siendo habitual, es decir, previsión, previsión, análisis, previsión y tomar en consideración un poquito a futuro, tampoco mucho, un poquito. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, por el Grupo Popular.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias, buenos días, señor presidente.

Como es la primera vez que intervengo, aprovecho para saludar a todo el mundo que nos siga por *streaming*.

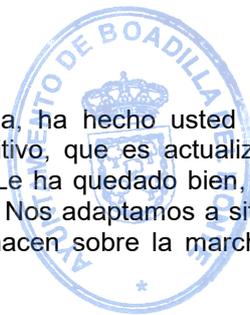
Bueno, en primer lugar, voy a ser disciplinado con lo que nos ha dicho el señor presidente con respecto a mantenernos en lo que es el punto del día. Pero le quiero decir al señor Juan Pineda que la respuesta la tengo para su primer comentario. Marca usted el tono ya de sus intervenciones, lo cual me parece muy bien, pero voy a dejar la respuesta para otro momento.

Sí voy a decirle que oponerse a la propuesta de esta modificación de RPT, le ha dedicado usted 30 segundos. Da la sensación, que a lo mejor no es verdad, pero es la sensación que yo tengo, a que no se ha leído los papeles, ni siquiera, porque, como ha dicho, como ustedes es otra vez más, y más gasto estructural y más Estado elefantiásico. Por cierto, que llevamos sin gobernar, no sé qué tiene que ver Boadilla con el Estado en este punto. Pero, en fin, estamos hablando de una RPT para Boadilla y no ha hecho usted ninguna mención específica a nada de lo que ha propuesto el señor Egea. En ninguno de los cinco campos de los que se ha hablado, usted ha hecho ninguna pregunta al respecto, que tendría todo el derecho a hacerlo y expresar sus dudas y estar de acuerdo o en desacuerdo, que me parece muy bien. Pero ha hecho su soflama ideológica a la cual nos tiene habituados y le ha dedicado 30 segundos.

En su segunda intervención no ha dicho nada sobre el Ayuntamiento de Boadilla. Ha empezado otra vez a hablar de la creación del trabajo en el sector público. Por cierto, se lo dije yo en el último Pleno. Lo dije yo. No hay nadie más interesado que el Partido Popular en tener un Estado ágil, flexible y que no nos tenga que cargar de impuestos a todos, digamos, contribuyentes. Pero, en fin, esto es lo que hay y con esto es con lo que tenemos que lidiar.

Señores del PSOE, señor de Ciudadanos, agradecerles que sí se hayan leído las propuestas, que las hayan analizado, que las hayan estudiado y que hayan expresado sus opiniones. Ya lo ha dicho a la pregunta de don Alfonso, que le ha respondido el señor Egea, que el coordinador de Protección Civil, sencillamente, pasa a depender de un mando único, que es el jefe de Policía, por encima del cual estará la concejala y por encima del cual estará el señor alcalde.

Bueno, pues es un cambio organizativo, sin más, y por lo que ha dicho el señor Egea, pues no cambia para nada sus atribuciones.



Con el tema de improvisar, doña Paloma, ha hecho usted un requiebro interesante para intentar poner como malo lo que es positivo, que es actualizar la política o la plantilla del Ayuntamiento a las nuevas necesidades. Le ha quedado bien, pero estas cosas no se hacen en dos días, o sea, que no improvisamos. Nos adaptamos a situaciones cambiantes. Si usted piensa que unos puestos de trabajo se hacen sobre la marcha, pues no, esto lleva mucho tiempo.

Sr. Presidente: Vaya terminando, señor González.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Nada más que como nos acusan de improvisación, que esto viene siendo redundante, vamos a empezar a prever cuándo va a ocurrir la próxima tormenta Filamena, Filamona o Filomena o como carambas se llame, para que tengamos todo previsto y que no nos pille del toro.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor González.

Para finalizar, una intervención breve para ratificar o modificar la propuesta por el proponente, señor Egea.

Sr. Egea Pascual (Segundo Teniente de Alcalde): Poco que decir. Todo correcto, muchas gracias por vuestras aportaciones.

Sr. Presidente: Procedemos a la votación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 23 (de los miembros de los grupos municipales Popular [15], Ciudadanos [5] y Socialista [3]), votos en contra: ninguno, y abstenciones: 2 (de los miembros del grupo municipal VOX)

En consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta formulada por el segundo Teniente de Alcalde y Delegado de personal, D. Jesús Egea Pascual, que se eleva a resolución:

“La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) es un elemento organizativo fundamental del actual modelo de función pública que constituye el punto de integración entre los puestos de trabajo y las personas titulares de una determinada plaza, dentro de las escalas, subescalas, cuerpos y categorías previstas en las plantillas de las Administraciones Locales.

Al mismo tiempo, la RPT resulta imprescindible para la planificación de los recursos humanos dentro del organigrama municipal, así como para el desarrollo de la carrera administrativa de los empleados públicos, en la medida que determina el sistema de provisión y los requisitos específicos para el acceso a cada uno de los puestos de trabajo.

Una RPT actualizada y adaptada a estas necesidades es la mejor garantía para los empleados públicos de la organización administrativa y para la propia Administración a la que pertenecen y prestan sus servicios.

Según dispone el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el marco de sus competencias de autoorganización, las Administraciones Públicas estructuran sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones.





En este mismo sentido, la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local reconoce la autonomía local así como la potestad de programación y planificación, pudiendo establecer una organización propia, lo que permite a cada entidad implantar su modelo de organización.

Como señala el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, *"las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos"*.

En este contexto, el artículo 6.1 de la Carta Europea de Autonomía Local señala la necesidad de la adecuación de las estructuras y de los medios administrativos a los cometidos de las entidades locales: Sin perjuicio de las disposiciones generales creadas por la Ley, las entidades locales deben poder definir por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pretenda dotarse, con objeto de adaptarlas a sus necesidades específicas y a fin de permitir una gestión eficaz.

Por tanto, son las relaciones de puestos de trabajo el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.

La presente propuesta de marcado carácter organizativo, en cuanto a los cambios a efectuar en la Relación de Puestos de Trabajo, se fundamenta en la necesidad de adaptarla estructura orgánica del Ayuntamiento a las demandas de los vecinos del municipio, en base a las necesidades apreciadas por las diferentes concejalías que se incorporan como la justificación necesaria e imprescindible para llevar a cabo la presente modificación.

Esta modificación parte de la premisa de que la RPT debe ser un documento vivo, en constante transformación en función de las necesidades existentes, necesidades a las que hay que responder con las soluciones más adecuadas dentro de los límites que marcan las disponibilidades presupuestarias.

En definitiva, el Equipo de Gobierno, responsable de definir e impulsar las políticas que considera más adecuadas para esta Administración Local, presenta esta propuesta de modificación de RPT con la que se pretende adecuar la misma a diversos ajustes que se consideran prioritarios en este momento para atender adecuadamente tanto a las necesidades existentes, como a las responsabilidades municipales y responder a los proyectos que se encuentran definidos en el Programa de Gobierno.

Todo ello en función de las memorias formuladas por los diferentes concejales que se incorporan como justificación de las modificaciones propuestas, que quedan enmarcadas dentro del programa de trabajo de la Concejalía de Personal que quedó reflejado en el VI Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en el que se integran multitud de proyectos tendentes a potenciar la función pública como elemento vertebrador básico de un buen servicio al vecino, favoreciendo el adecuado desarrollo de los recursos humanos y su estructura, así como dotándolos de mayores efectivos que atiendan las necesidades estructurales.





Por tanto, se pretende seguir con la línea planteada en la anterior legislatura, proponiendo una actualización de la RPT realista, viable y acorde con la organización actual, sin perjuicio de que, desde esta perspectiva de transformación y adaptación continuas que se plantea, se prosiga en el proceso de análisis y estudio de las restantes necesidades departamentales, todo ello para adaptar la estructura de este Ayuntamiento a la excelencia con la que presta sus servicios a los vecinos, en coherencia con la exigencia con la que los demandan.

Finalmente, el presente acuerdo viene, de conformidad con las diferentes propuestas vertidas por las Concejalías correspondientes, obrantes en el expediente, y en esencia, a plantear la modificación de la adscripción de algunos puestos de Gestor Administrativo a Unidades Administrativas necesitadas de más efectivos (Unidad de Atención al Ciudadano), a la modificación de las características de un puesto de Gestor Administrativo en la Secretaría General, a la creación de un puesto de Jefatura de Negociado en la Unidad de Medio Ambiente y de Técnico de Gestión en la Unidad de Personal, y a una modificación estructural, sin cambio retributivo alguno, en el Área de Seguridad así como en el Área de Empleo, Juventud y Formación.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 i) y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 126.3 y 129.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, propongo que por la Comisión Informativa competente se dictamine favorablemente para su posterior aprobación por el Pleno el siguiente acuerdo:

“Primero.- Modificar la adscripción orgánica, sin modificación retributiva alguna, de los puestos de Gestor Administrativo vacantes pertenecientes a la Unidad “0302 Personal” y a la Unidad “0404 Patrimonio”, con destino a la Unidad “0305 Unidad de Atención al Ciudadano”, en los siguientes términos:

	<i>PUESTO ACTUAL</i>	<i>PUESTO MODIFICADO</i>
<i>Servicio</i>	0302 Personal	0305 Unidad de Atención al Ciudadano
<i>Denominación</i>	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
<i>Complemento de destino</i>	18	18
<i>CE/Sueldo</i>	16075,78	16075,78
<i>Forma de Provisión</i>	Concurso	Concurso
<i>Administración</i>	Ayto. Boadilla del Monte	Ayto. Boadilla del Monte
<i>Grupo</i>	C1	C1
<i>Escala/Subescala</i>	Admón. General Auxiliar	Admón. General Admva

	<i>PUESTO ACTUAL</i>	<i>PUESTO MODIFICADO</i>
<i>Servicio</i>	0404 Patrimonio	0305 Unidad de Atención al Ciudadano
<i>Denominación</i>	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
<i>Complemento de destino</i>	18	18
<i>CE/Sueldo</i>	16075,78	16075,78
<i>Forma de Provisión</i>	Concurso	Concurso
<i>Administración</i>	Ayto. Boadilla del Monte	Ayto. Boadilla del Monte
<i>Grupo</i>	C1	C1
<i>Escala/Subescala</i>	Admón. General Auxiliar	Admón. General Admva

Segundo.- Crear en la Unidad “0601 Medioambiente, Parques y Jardines” un puesto de Jefatura de Negociado, con las siguientes características:

- Denominación: Jefatura de Negociado.
- Escala/Subescala: Admón. General Administrativa.
- Sistema de provisión: Concurso.
- Grupo: C1.
- Nivel: 22.
- Complemento específico: 21.764,40 €





Tercero.- Crear en la Unidad la Unidad "0302 Personal", un puesto de Técnico de Gestión-Coordinador, con las siguientes características:

- Denominación: Técnico de Gestión-Coordinación
- Escala/Subescala: Admón. General/Gestión
- Sistema de provisión: Concurso.
- Grupo: A2.
- Nivel: 26.
- Complemento específico: 25.542,30
- Administración: Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Cuarto.- Modificar las características de un puesto de Gestor Administrativo de la Unidad "0301 Secretaría General", en cuanto a su forma de provisión, en los siguientes términos:

	<i>PUESTO ACTUAL</i>	<i>PUESTO MODIFICADO</i>
<i>Servicio</i>	0301 Secretaría General	0301 Secretaría General
<i>Denominación</i>	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
<i>Complemento de destino</i>	20	20
<i>CE/Sueldo</i>	16250,98	16250,98
<i>Forma de Provisión</i>	Concurso	Concurso
<i>Administración</i>	Ayto. Boadilla del Monte	Ayto. Boadilla Monte/Otras Admones.
<i>Grupo</i>	C1	C1
<i>Escala/Subescala</i>	Admón. General Auxiliar	Admón. General Admva.

Quinto.- Modificar la estructura organizativa de las Unidades "0603 Formación y Empleo" y "0604 Juventud", pasando a configurarse como "0603 Empleo" y "0604 Juventud y Formación", bajo la dependencia común de la "Concejalía de Juventud y Formación", dentro del Área de Gobierno de la Quinta Tenencia de Alcaldía.

Sexto.- Implantar la figura del "Complemento específico variable" en los puestos pertenecientes al cuerpo de policía local, como un componente de devengo variable que se materializará en una asignación específica y singular en función de la realización de turnos o servicios concretos, con las cantidades correspondientes a los complementos específicos que actualmente constan en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos tipo, estableciéndose los siguientes:

CEPM: Complemento específico Policía Mañana
CEPT: Complemento específico Policía Tarde
CEPN: Complemento específico Policía Noche
CEOM: Complemento específico Oficial Mañana
CEOT: Complemento específico Oficial Tarde
CEON: Complemento específico Oficial Noche
CEPS: Complemento específico Policía Seguridad
CEOE: Complemento específico Oficial Escolta.
CESS: Complemento específico Subinspector Subjefe
CEST: Complemento específico Subinspector Tarde
CESN: Complemento específico Subinspector Noche





CEIJ: Complemento específico Inspector Jefe
 CEI: Complemento específico Intendente

Séptimo.- Asignar los posibles complementos específicos variables a los puestos actuales de la Relación de Puestos de Trabajo, que tendrán la limitación cuantitativa en el número de puestos tipo existentes en la Relación de Puestos de Trabajo, en los siguientes términos, quedando su denominación reducida a Policía, Oficial, Subinspector Inspector e Intendente, según corresponda:

PUESTOS ACTUALES	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS VARIABLES	LIMITACIÓN CUANTITATIVA
Policía mañana	CEPM	CEPM: 33
Policía Tarde	CEPT	CEPT: 33
Policía Noche	CEPN	CEPN: 26
Policía Local de Seguridad	CEPS	CEPS: 1
Oficial mañana	CEOM	CEOM: 6
Oficial Tarde	CEOT	CEOT: 4
Oficial Noche	CEON	CEON: 4
Oficial Escolta	CEOE	CEOE: 1
Subinspector Subjefe	CESS	CESS: 1
Subinspector Tarde	CEST	CEST: 1
Subinspector Noche	CESN	CESN: 1
Inspector Jefe	CEIJ	CEIJ: 1
Intendente	CEI	CEI: 1

Octavo.- Modificar la adscripción orgánica del Área "0502- Protección Civil", así como la de todos los puestos de trabajo a ella adscritos, bajo la dependencia orgánica de la Jefatura del Cuerpo de Policía Local en la unidad "0501 Seguridad, Policía Local, Tráfico", que pasará a denominarse "0501 Seguridad, Policía Local, Tráfico y Protección Civil-Emergencias".

Noveno.- Modificar las funciones de los puestos de trabajo y el Catálogo de Funciones del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en los términos de lo dispuesto en las diferentes propuestas que integran el presente expediente, así como con las fichas de funciones de los puestos homogéneos ya creados.

Décimo.- Incorporar las modificaciones efectuadas en el modelo de Relación de Puestos de Trabajo existente en este Ayuntamiento, adaptado a la estructura organizativa y retributiva actual, de acuerdo con los criterios y normas aprobadas por el Área de Personal.

Undécimo.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Duodécimo.- Disponer la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid."

1.3.4. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE EL AYUNTAMIENTO ELABORE UNA GUÍA SOBRE LA FORMA DE SOLICITAR AYUDAS U OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL TEMPORAL "FILOMENA".

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del grupo municipal VOX de la que da cuenta D. Juan Pineda Salvador, portavoz de mismo:

"El paso por Boadilla de la borrasca Filomena, que ha dejado fuertes precipitaciones en forma de nieve, ha producido innumerables daños en nuestro patrimonio público y también en las viviendas, vehículos y comercios de los particulares. También ha dejado múltiples accidentes y lesiones ocasionadas a los vecinos por caídas a causa del hielo.





El maremágnum de normativas existentes en las administraciones públicas, así como la complejidad de la “letra pequeña” de todas las pólizas de seguro, hacen que los ciudadanos no siempre sepan bien qué daños de los sufridos están cubiertos y por quién.

Algunas de las leyes a las que hacemos mención son:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, donde se establece y regula las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se regulan los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos, el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas, incluyendo el sancionador y el de reclamación de responsabilidad de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/2015 de 28 de diciembre, (Art 5.3 - F - A) por la que se establece como necesario el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la CAM en expedientes tramitados por la Comunidad de Madrid, las entidades locales y las universidades públicas sobre reclamaciones de responsabilidad patrimonial, cuando la cantidad reclamada sea igual o superior a quince mil euros o la cuantía sea indeterminado.

Toda esta regulación y normativa resulta especialmente engorrosa para la mayoría de ciudadanos, y ante la declaración por parte del Gobierno de España de “zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil” prevista en la Ley 17/2015, de 9 de Julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (coloquialmente conocida como declaración de Zona Catastrófica), se considera conveniente ampliar a los ciudadanos la información sobre los efectos que tendrá esta declaración, los daños que pueden reclamar, a qué entidad, de qué forma y en qué plazo, así como otras ayudas fiscales y laborales.

Por lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º Que el Ayuntamiento elabore una guía rápida y sencilla sobre la forma de solicitar ayudas u otras medidas relacionadas con los daños ocasionados por el temporal “Filomena”.

2º Que dicha guía se cuelgue en la página web del ayuntamiento en un lugar visible y se habilite una dirección de correo electrónico para resolver dudas a este respecto.”

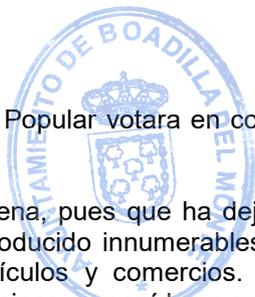
Intervenciones:

Sr. Presidente: Para presentarlo, tiene la palabra el señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Gracias, señor presidente.

Miren, dado que la moción entendemos que es bastante sencilla, pues voy a proceder a comentarla brevemente, porque entiendo que no tiene mucho que explicar. Es decir, solo decir





que seguimos sin entender que el Partido Popular votara en contra de debatirla en el pasado Pleno de enero, pero bueno.

El paso por Boadilla de la borrasca Filomena, pues que ha dejado fuertes precipitaciones en forma de nieve, como todos saben, ha producido innumerables daños en nuestro patrimonio público y también en las viviendas, vehículos y comercios. También ha dejado múltiples accidentes y lesiones ocasionadas a los vecinos, por caídas a causa del hielo.

El maremágnum de normativas existentes en las Administraciones públicas, así como la complejidad de lo que vulgarmente se llama letra pequeña de todas las pólizas de seguros, hacen que los ciudadanos no siempre sepan, sepamos, yo me incluyo también, qué daños de los sufridos están cubiertos y por quién.

Toda esa regulación y normativa resulta especialmente engorrosa para la mayoría de los ciudadanos. Ante la declaración por parte del Gobierno de España de la zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil, lo que coloquialmente se conoce como declaración de zona catastrófica, pues se considera conveniente ampliar a los ciudadanos la información sobre los efectos que tendrá esta declaración, los daños que pueden reclamar, a qué entidad, de qué forma y en qué plazo, así como otras ayudas fiscales y laborales que pueden ir surgiendo.

Por todo este motivo, el Grupo Municipal de VOX, proponemos para su debate y aprobación, pues, primero, que el Ayuntamiento elabore una guía rápida y sencilla sobre la forma de solicitar ayudas u otras medidas relacionadas con los daños ocasionados por el temporal Filomena. Y en segundo lugar, que dicha guía se cuelgue en la página web del Ayuntamiento, en un lugar visible, y se habilite una dirección de correo electrónico para resolver dudas al respecto.

Es decir, en definitiva, lo que estamos pidiendo es simplemente que el Ayuntamiento eche una mano a los vecinos, a entender, pues que, si ha habido un daño en su vivienda, pues se haga con la declaración de zona catastrófica, se lo pueda reclamar a su seguro, tiene que hacerlo a través de esta compensación de seguros, es decir, explicar un poquito a los vecinos cuál es el procedimiento y cuál es la forma de actuar, porque ya le digo yo que estamos perdidos muchos de nosotros. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Pineda, intervenciones de los grupos. Socialista.

Sr. Gómez Montanari (Concejal del Grupo Municipal Socialista): Con su permiso, señor presidente.

Sr. Presidente: Señor Gómez, adelante.

Sr. Gómez Montanari (Concejal del Grupo Municipal Socialista): En primer lugar, saludar a todos los corporativos. Los vecinos que nos siguen en *streaming*. Bueno, a este respecto, señores de la ultraderecha, me parece que se les ha olvidado mencionar en su moción, en la exposición de motivos, citar la orden de Interior 277/2008, publicada en el BOE del 12 de febrero de este año.

En ella se regulan las subvenciones en atención a situaciones de emergencia y hay un enlace en la web del Ayuntamiento que nos lleva a estos documentos que son sencillos de rellenar y no tienen ningún misterio.

Podemos entender, y nos suena extraño el que el voto en contra del Partido Popular a esta moción en el mes de enero, que ahora la consideramos extemporánea. Creemos, sencillamente, que es una moción innecesaria y no sé si está a tiempo de retirarla. En fin, nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Gómez. Grupo Ciudadanos, señor Corral.





Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todos los corporativos y a todos los vecinos que nos siguen por *streaming*. Bueno, nos encontramos aquí en un caso claro y típico de proceder del equipo de Gobierno municipal, cuando se presenta una propuesta útil para los ciudadanos, anteponiendo su interés electoralista y propagandístico a los propios intereses de los ciudadanos.

El Grupo Municipal VOX presentó esta moción el 21 de enero. En el Pleno de enero se rechazó el tratar esta propuesta con carácter de urgencia. Lo que llama más la atención que, bueno, está el Partido Popular en su derecho de hacerlo, pero ni siquiera argumentó, ni dio motivos para no tratar la urgencia de esta moción, Era una moción oportuna, adecuada en el tiempo y, además, urgente.

Me imagino que ustedes dirán que en la web municipal se ha colgado la información, los enlaces correspondientes, etcétera. Sí, pero esto lo hicieron ustedes el día 4 de febrero, un día antes de la celebración del Pleno extraordinario para tratar el tema de Filomena.

Pero bueno, esto es su forma de proceder, a pesar de que hoy, día 19 de febrero, que estamos celebrando este Pleno, es el plazo de finalización para presentar las solicitudes de indemnizaciones por parte de los afectados, pues esta guía incluso resultaría siendo útil en alguno de sus aspectos, en cuanto hay muchas otras cuestiones que no están en la información facilitada en la web y, sobre todo, en relación al tratamiento y a la gestión a realizar con las entidades de seguros y con el consorcio de compensación.

En definitiva, yo rogaría que un poco de humildad, de aceptar la colaboración, las propuestas que sean útiles para todos los ciudadanos, sin anteponer intereses propagandísticos o electorales a situaciones que realmente requieren una actuación inmediata y urgente. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Corral. Intervención del Grupo Popular, señora Paños.

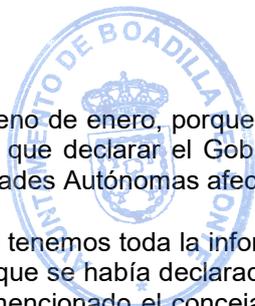
Sra. Paños Arriba (Concejala del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Empezando por el final, le voy a explicar al señor Corral, cómo procede este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento, durante los días en que la borrasca tuvo sus efectos más perniciosos, estuvo respondiendo desde el Área de Patrimonio a todas las consultas de los vecinos, relativas a daños en su casa, daños provocados, en algún caso, según los vecinos nos informaban, por posibles actuaciones de las máquinas quitanieves que el Ayuntamiento puso a trabajar en esos días.

Por tanto, nada de electoralismos. Se trabajó durante los días de la borrasca y los siguientes, informando a los vecinos desde el área de Patrimonio, respecto a qué debían hacer si en algún caso pudiera ser responsabilidad del Ayuntamiento. Les digo que algunas de esas reclamaciones que afectan al Ayuntamiento, ya han sido tramitadas.

Están informadas nuestras compañías de seguros de algunas de ellas ya, previo al informe de nuestros técnicos. Por tanto, no hacemos electoralismo, trabajamos.





Respecto a por qué no se admitió en el Pleno de enero, porque no son unas ayudas. Primero, las ayudas por zona catastrófica las tiene que declarar el Gobierno y la gestionan desde las delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas afectadas.

Nosotros no gestionamos dichas ayudas ni tenemos toda la información o todos los detalles de las mismas. En ese momento ya se sabía que se había declarado zona catastrófica. Se estaba a la espera de la orden concreta que ha mencionado el concejal del Partido Socialista, Orden 277/2008 del Ministerio del Interior, y una vez esa orden se publicó y se colgara en la página web del Ministerio del Interior, todos los formularios para poder solicitar las diferentes ayudas que se incluyen en dicha orden y en el Real Decreto 307/2008, que regula las subvenciones y ayudas por los efectos de emergencias o la declaración de zona catastrófica, si son ayudas, por daños personales, por daños en viviendas, por daños en empresas y en comercios, e incluso a Corporaciones Locales, una vez que eso estuvo ya colgado en la página web del Ministerio del Interior, se subió la información que publicamos en nuestra web para que los vecinos la tuvieran accesible.

Pero mientras, como les digo, se les informaba telefónicamente, a través del Área de Patrimonio, que es al que suelen llamar los vecinos cuando tienen alguna reclamación que hacer, o si no saben exactamente qué es el Área de Patrimonio, se les desvía desde centralita a dicha área para atenderles, se estuvo atendiendo desde el primer momento en que comenzó la borrasca y se ha colgado la información en la página web.

Les digo que es bastante sencillo, porque ayer, como representante del Ayuntamiento, yo solicité las ayudas por los gastos en que ha incurrido este Ayuntamiento, para poder devolver a Boadilla del Monte a la normalidad, y pues fueron unos 15 minutos entre rellenar un pequeño formulario y adjuntar los PDF con los justificantes y las facturas que acreditan el gasto.

Por tanto, es algo sencillo y es una página web bastante fácil de usar. Decirles al Grupo Municipal VOX que también me sorprende que nos pidan una guía, cuando normalmente se quejan ustedes de las partidas de publicidad y propaganda, que se dedican precisamente a hacer guías sobre las actuaciones del Ayuntamiento, sobre ayudas de familia, de nacimiento, de manutención, las ayudas que hemos puesto en marcha por el COVID para empresas y familias...

Sr. Presidente: Vaya terminando, señora Paños, por favor.

Sra. Paños Arriba (Concejala del Grupo Municipal Popular): Se quejan de esas partidas y ahora nos piden que incrementemos ese gasto, haciendo una guía de unas ayudas que no son nuestra competencia y cuya información concreta tiene el Ministerio del Interior, que es quien las regula y las ejecuta, por tanto, decirles que me sorprende.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Paños. Señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Gracias, señor presidente.

Señor Gómez, ultras son los que están en la calle tirando ladrillos esta semana, a ver si les queda claro lo que es un ultra, eso es un ultra.

El señor Corral lo ha explicado muy bien. Es decir, esta moción se presentó de urgencia, una vez sabido que el Gobierno declaraba de zona catastrófica a Boadilla, y como siempre y, efectivamente, ha dicho el señor Corral, pues el PP, humildemente admitirlo, votar la urgencia y decir que adelante, pues lo que hicieron fue, automáticamente, coger la idea y aplicarla.

Lo que pasa es que el problema es que lo han aplicado mal, señora Paños, usted habla y dice que es que han contestado a los vecinos que les han preguntado, ya, pero es que esto no era para los que les han preguntado, era para todos los vecinos.

No sé si es que no lo ha entendido bien, no era solo las ayudas. Ya lo sé que las ayudas no las da el Ayuntamiento. Si lo que era la idea, vamos a ver, la idea de la moción era muy sencilla. El Estado proclama, o no sé, la zona catastrófica. Entonces, los vecinos, las dudas que





tenemos todos es, vale, entonces, ¿los daños qué hago? ¿Lo reclamo a mi seguro? ¿Se lo reclamo al Estado? ¿Se lo reclamo a ambos? ¿Cómo tengo que proceder? ¿Si lo reclamo a mi seguro se lo puedo reclamar también al Estado? Resulta que el seguro se va a lavar las manos ahora si lo hago con Estado.

Es decir, era una pequeña guía explicativa del procedimiento a seguir, y yo no le he puesto en ningún sitio que fueran papeles. Es más, le ponemos que sea en la web. Por tanto, no hay que incrementar ninguna partida de nada.

Una guía, lo mismo que han hecho, han hecho un enlace, lo que pasa es que el enlace que han puesto es, como ha dicho el señor Gómez, pues es algo que ha publicado el Gobierno. Pero ahí no se explica. Yo me la estuve viendo el otro día, no se explica. Ahí no se explica, se dice cómo pedir ayudas. Pero ahí no se dice qué pasa si ya lo he reclamado con mi seguro. ¿Lo puedo hacer? ¿No lo puedo hacer? ¿Quién se encarga? ¿Mi seguro se lava las manos? ¿No se lava las manos?

Yo creo, sinceramente, que ustedes, como siempre, es el no por el no. La oposición no existe. Bueno, el no trabaja. Estos rollos que nos cuentan de vez en cuando, que no cuelan. Pero al final la realidad es la que es. Ustedes, una moción de urgencia, que era urgente, seguro, pues bueno, pues claro, dicen que no, con su mayoría absoluta, con su rodillo, como siempre, y ahora, pues sí, obviamente, después de un mes o mes y medio que se presentó, pues la cosa ya no tiene tanto sentido. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Pineda, segundo turno, ¿algo que apuntar? Señor Gómez.

Sr. Gómez Montanari (Concejal del Grupo Municipal Socialista): No mucho más que añadir. Simplemente, la podíamos ver urgente y necesaria, pero ahora mismo no la vemos ni urgente ni necesaria. Nada más.

Muchas gracias.

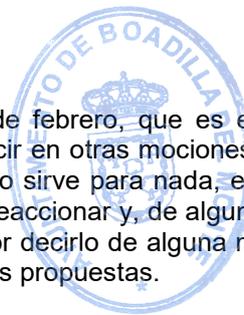
Sr. Presidente: Muchas gracias, grupo Ciudadanos.

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Gracias, señor presidente.

Pues nada, reiterar lo que ha dicho. Pero bueno, de la propia intervención de la señora Paños, lo único. La única conclusión que digo es que totalmente incongruente. Si estaban esperando a esa publicación, desde que se hizo esa publicación de la orden ministerial, ya se había publicado en la web municipal los modelos y la forma de proceder para reclamar las indemnizaciones. Es una incongruencia ampararse de eso.

En cuanto al trabajo que se estuviera haciendo desde los servicios municipales para atender a los vecinos que reclamasen información, ayudas, pues es la obligación de este Ayuntamiento.

Así que me parecen totalmente alucinante las explicaciones. La cosa está muy clara. Ustedes no han querido. Ustedes ni siquiera quisieron dar ustedes una explicación de por qué no era urgente en el Pleno de enero, una moción de estas características, que era útil, sensata y



oportuna. Claro, llegamos hoy a día 19 de febrero, que es el día que vence el plazo para presentar las ayudas, era como suelen decir en otras mociones, que se llega tarde, que ya no tiene, que no tiene ninguna utilidad, que no sirve para nada, etcétera. Ustedes dejan pasar el tiempo, no reaccionan cuando tienen que reaccionar y, de alguna manera, pues no quieren que los grupos de la oposición obtengamos, por decirlo de alguna manera, algún rédito político por la precisión y por la oportunidad de nuestras propuestas.

Nada más. Háganselo ustedes ver, hagan un ejercicio de humildad, y a ver si en algún momento de este mandato, pues dan muestras de ello. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias por sus consejos, señor Corral. Intervención del Grupo Popular.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias. Empezando por el final. O sea, que ustedes presentan las mociones para obtener réditos políticos, y nos acusan a nosotros de que tenemos una actitud electoralista. A ver, explíquemelo en algún momento, si quiere, fuera del Pleno, porque no lo acabo de entender muy bien.

De todas maneras, hacemos muy mal las cosas y solamente nos guía nuestro interés electoral y no el interés de los ciudadanos. Evidentemente, está usted diciendo que los ciudadanos de Boadilla del Monte se dejan engañar por el Partido Popular y convocatoria electoral tras convocatoria electoral siguen dándole mayorías absolutas, no solamente simples, sino reforzadas.

Yo comprendo que usted esté frustrado. Si lo entiendo, pero es lo que toca. Ya sabe usted lo que tiene que hacer. En las próximas elecciones, conseguir mayoría absoluta y pondrá en marcha todas sus políticas.

Mire, lo ha explicado muy bien la concejal, doña Mar Paños, responsable de la tercera tenencia de Alcaldía. En aquel momento, hacer una guía pues no tenía ningún sentido, según nuestro punto de vista, que es tan respetable como poco, como el suyo, porque aquí parece que hay que respetar lo que dice la oposición, pero no hay que respetar lo que dice el equipo de Gobierno. Como poco es tan respetable como su opinión.

Hacer una guía cuando no sabemos cómo va a ser el decreto todavía y cómo se va a instrumentalizar, pues hay que esperar. Hay que esperar a ver cómo se van a dar esas ayudas, que todos sabíamos desde el momento de la declaración del estado de emergencia, tenía que hacerse a través de la Delegación del Gobierno.

Lo de la guía rápida y sencilla, don Juan, rápido es un concepto un poco subjetivo que a mí me gusta cuantificar, y es difícil. Porque claro, hoy ha salido usted, usted lo que dice en su moción, ustedes, ustedes lo que dicen en las mociones es que se elabore una guía rápida y sencilla y después, que se cuelgue en la página web. No, no, lo que ha dicho que no hace falta que fuera en papel, lo ha dicho al comentario de la señora Paños. Ahora ha dicho lo que podía ser digital. Pero podría ser en papel. Habrá gente que no utilice los enlaces digitales. Intentemos que sean los menos posibles, a futuro.

Porque claro, una forma de apoyar y de ayudar, digan ustedes cuántas, ¿10.000 guías hubiéramos hecho? ¿30.000 guías hubiéramos hecho? ¿Cómo se reparte? Si es en soporte físico. Se dio un contrato menor o si es un contrato mayor, tendríamos que ir a un pliego. Con lo cual, con los plazos medios de contratación que tenemos aquí, que son cortos, comparados con muchos otros sitios, pues, evidentemente, nos vamos de plazo, ¿no?

Luego, evidentemente, si hacemos una contratación de estas, ejerciendo su labor de fiscalización, pues diría de cuántas ofertas han pedido, denos copias de las ofertas. Porque claro, si queremos hacer algo rápido y sencillo, y digamos que se haga ya mismo por aquello de llevar nuestro conocimiento de la empresa privada al sector público, y que nos dejaran nuestros habilitados nacionales, luego dirían: "Usted ha contratado, ¿y con quién ha contratado? ¿Y cómo ha contratado? ¿Y cómo lo ha pagado? ¿Y cuántas?".

Venga, vamos a ser serios, vamos a ser serios, porque me parece que es muy fácil decir: "Que elaboren ustedes una guía", y después decir que, en fin, que por qué no lo hemos previsto antes.





Sr. Presidente: Vaya terminando, señor González, por favor.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo municipal Popular): Inmediatamente.

Toda la información está colgada en cuanto se ha tenido en la página web. Como bien ha dicho la concejala Mar Paños, todo el mundo que ha llamado al Ayuntamiento, ha sido atendido.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

El señor Pineda, intervención breve para ratificar o modificar la propuesta.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Simplemente aclarar al señor González. Es decir, ustedes votaron no a la urgencia. No, no a la guía. Si hubieran votado a favor de la urgencia y luego ya me hubiera explicado usted sus motivos, ya le hubiera dicho por ahí, lo de guía rápida, precisamente implica no hacerlo en papel, no lo puse, no, papel no. Pero vamos, se lo hubiera explicado en la moción, es decir, que no me diga que es por eso, es una guía rápida. Era una guía rápida para colgar en la web rápidamente, lo más rápido posible, dentro de las posibilidades del consistorio, para que los vecinos pudieran tener acceso rápido.

Es decir, el papel, lógicamente, claro que lleva un montón de tiempo, y no era mi intención ni en ningún momento la moción lo era. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, finalizado el debate...

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Señor presidente, tengo una cuestión. Si me permite.

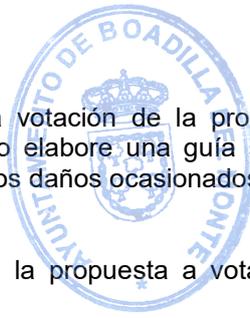
Sr. Presidente: Sí, señor González.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Una aclaración, porque yo con esto del nuevo Reglamento estoy un poco despistado. Yo no sé si la última intervención del grupo proponente es para decir sí o no, o es para hacer otra intervención política, porque si no, yo pediré mi turno.

Sr. Presidente: Es breve para ratificar o modificar la propuesta. Bueno, pues el señor Pineda ha sido breve, aunque no ha ratificado ni ha modificado la propuesta.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Sí, ratificamos, si he aclarado la propuesta, porque quedaba alguna duda con respecto a si era en papel o no era en papel, es decir, que no, que no era en papel. Lo único que les he dicho.

Sr. Presidente: Lo ratifica el señor Pineda.



No entramos en debate y pasamos a la votación de la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal VOX, para que el Ayuntamiento elabore una guía sobre la forma de solicitar las ayudas u otras medidas relacionadas con los daños ocasionados por el temporal Filomena.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (de los miembros de los grupos municipales Ciudadanos [5] y VOX [2]), votos en contra: 18 (de los miembros de los grupos municipales Popular [15] y Socialista [3]) y abstenciones: ninguna.

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la propuesta del grupo municipal VOX, arriba transcrita.

1.3.5. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA GARANTIZAR LA MÁXIMA TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE VACUNACIÓN Y ASEGURAR EL CESE DE LOS POLÍTICOS QUE SE LO SALTEN O COMETAN CUALQUIER TIPO DE IRREGULARIDAD ASOCIADA AL PROCESO O AL ORDEN DE VACUNACIÓN ASÍ COMO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE VACUNACIÓN URGENTE CON GARANTÍAS DE SUMINISTROS Y RECURSOS.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del grupo municipal Ciudadanos de la que da cuenta D. Ricardo Díaz Martín, portavoz de mismo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de diciembre de 2020 comenzaron a llegar las primeras vacunas contra la COVID-19 a las diferentes comunidades autónomas de nuestro país, un hito histórico conseguido gracias a los esfuerzos conjuntos de la comunidad científica, los laboratorios farmacéuticos y las políticas de compra centralizada de la Unión Europea.

Los objetivos de la campaña de vacunación, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, contemplan llegar a, al menos, el 60% de la población vacunada antes del verano para conseguir la inmunidad de grupo, lo que supone alcanzar un millón de dosis administradas cada semana. Sin embargo, el ritmo de vacunación ha sido muy inferior a lo previsto y muy variable entre comunidades autónomas. La ausencia total de liderazgo y coordinación del Gobierno Central ha propiciado que sus propias previsiones sean una quimera inalcanzable.

Mientras tanto, los profesionales sanitarios, y los colegios oficiales de médicos y enfermeros, nos siguen recordado la importancia de la vacunación, señalando que es esencial acelerar el proceso al máximo ante el preocupante repunte de contagios que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto el personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación contra la COVID-19, haciendo un esfuerzo más en esta pandemia que tan dura está siendo para todos ellos.

Si bien las primeras semanas de vacunación han resultado ser atípicas, ya que han estado marcadas por los festivos de las fechas navideñas y por los terribles efectos de la nevada histórica del temporal Filomena, hay que añadir que existe una complejidad añadida que viene dada por las características propias de conservación y dosificación de la vacuna, así como por la situación de estrés que sufre la atención primaria y hospitalaria por los efectos de la pandemia. Estas circunstancias hacen que la campaña de vacunación frente al COVID-19 no pueda ser comparable al resto de campañas de vacunación, como la de la gripe estacional.

Por lo tanto, se hace más imprescindible, si cabe, contar con un único Plan Estatal de vacunación común y no con 17 planes autonómicos diferentes. Con ello se lograría coordinar a todas las administraciones involucradas y establecer un marco único de referencia que regule





tanto el papel que deben tener los profesionales involucrados, como las condiciones en las que deben intervenir.

Un gran ejemplo de la necesidad y utilidad de la colaboración activa entre administraciones son los dispositivos de realización de test masivos que se pusieron en marcha en muchos municipios madrileños, y que tuvieron resultados excelentes en el control de los contagios.

Ante el preocupante y rápido auge de contagios y fallecidos, es intolerable que el Ministerio de Sanidad continúe arrojando toda la responsabilidad sobre las comunidades autónomas, haciendo una dejación de sus funciones de coordinación, incluso estando bajo situación de Estado de Alarma. Además, lejos de ocuparse y comprometerse en exclusiva en solventar la tercera ola de la pandemia, el Ministro de Sanidad está inmerso en su candidatura para las elecciones autonómicas de Cataluña.

A su vez el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de la inmunización: residentes y personal sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, les siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas como grandes dependientes.

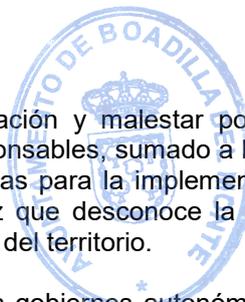
Los objetivos iniciales, en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60% de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. Un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de coordinación por parte del Gobierno de España que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada.

La falta de información y rendición de cuentas por parte del Ministerio de Sanidad es incomprensible, y más si tenemos en cuenta el incremento constante de los casos de contagios y fallecidos en todo el conjunto del territorio. Necesitamos un plan de vacunación nacional urgente, coordinado con todas las Comunidades Autónomas para unificar los esfuerzos y acelerar el proceso de vacunación para poder vacunar en esta primera etapa a todos los grupos de riesgo, incluyendo al personal sanitario y socio-sanitario como los colectivos más sensibles y expuestos debido a la atención directa a los pacientes con Covid-19.

La consecución de este objetivo, no obstante, se ve comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro grupo parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del Ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.

Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves como los que hemos presenciado recientemente por parte del consejero y funcionarios de la Consejería de Salud de Murcia, así como los de diferentes alcaldes y miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios, siendo estos vacunados frente a la Covid-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad.





Todo ello redundará en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa como este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el gobierno central con el resto de autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.

Son urgentes tanto la transparencia de los gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Por todo lo señalado anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Grupo somete a la consideración del Pleno, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Acordar que el Pleno de Boadilla del Monte manifieste la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Boadilla asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.
2. Instar al Gobierno Municipal de Boadilla del Monte a:
 - Colaborar activamente con las administraciones pertinentes y aportar todos los medios humanos y materiales disponibles para agilizar la campaña de vacunación en nuestro municipio.
 - Realizar test masivos de detección del coronavirus en caso necesario, como ya se hizo con éxito anteriormente en nuestro municipio.
3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
 - Seguir acelerando la campaña de vacunación incluyendo la posibilidad de ampliarla a festivos y fines de semana, de manera que se consiga la vacunación de la totalidad de los grupos prioritarios y de riesgo a la mayor brevedad posible, asegurando siempre las existencias para las segundas dosis para prevenir eventuales fallos en el sistema de producción y distribución de vacunas. Asimismo, se garantizará la transparencia en todas las etapas del proceso.
 - Avanzar, como hasta ahora, en una estrategia de confinamiento inteligente para garantizar la salud de los ciudadanos evitando confinamientos severos innecesarios, siempre siguiendo criterios epidemiológicos por parte de los expertos en salud pública. Las restricciones a la actividad de empresas, PYMES y autónomos que se impongan por criterios sanitarios vendrán compensadas mediante ayudas directas.
 - Seguir apostando por la realización de cribados masivos, incluyendo la realización de test rápidos de antígenos, que ya han probado ser de indudable utilidad en el control de contagios.
 - Impulsar la utilización de unidades móviles con los equipamientos necesarios para diagnósticos y vacunación a domicilio. Fomentar esta utilización de unidades móviles para pruebas de COVID-19, como por ejemplo la realización de análisis de sangre, test de antígenos. De esta forma, se evita el desplazamiento de la población y es una medida especialmente relevante en el caso de pequeños pueblos de la Sierra y personas mayores con movilidad reducida.
 - Solicitar la puesta en marcha de los Consejos Territoriales de Salud reflejados en el artículo 17 de la Ley 11/2017 de 22 de diciembre de Buen Gobierno y





Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud:

“Los Consejos Territoriales de Salud se constituyen como órganos de participación y coordinación de la gestión sociosanitaria y sanitaria de las organizaciones. Tendrán como finalidad hacer llegar a la Dirección Gerencia las expectativas, necesidades y propuestas de la población asignada a las Direcciones Territoriales de Atención Primaria y al hospital u hospitales del ámbito de actuación de las mismas”.

4. Instar al Gobierno de España a:
- Solicitar, en el ámbito del Consejo Interterritorial de Salud, la actualización de una única estrategia nacional de vacunación que permita una planificación y coordinación efectivas de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, y que se autorice y forme a todos los profesionales competentes, a fin de avanzar en la campaña de vacunación con la celeridad necesaria para alcanzar los objetivos previstos.
 - Requerir la colaboración de todos los profesionales competentes en materias sanitarias y de asistencia disponibles que puedan dar apoyo en las diferentes labores de la campaña de vacunación.
 - Dotar de los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar la atención psicológica a los profesionales sanitarios y socio-sanitarios.
 - Activar todos los recursos disponibles para complementar los esfuerzos realizados por las comunidades autónomas en materia de realización de pruebas de detección del COVID-19 y rastreos, incluyendo la autorización de realización de test de antígenos en farmacia sin necesidad de receta médica.
 - Establecer la transparencia y mejora de la trazabilidad, tanto de las vacunas como del proceso con tecnologías como *Blockchain*, a la vez que se hace más accesible la información para los ciudadanos mediante un espacio web o en la aplicación móvil, que indique el estado del proceso en cada momento.”

Intervenciones:

Sr. Presidente: Y para exponerlo, tiene la palabra por el Grupo Ciudadanos, señor Díaz.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Muchas gracias. Con su permiso, señor presidente. Un saludo para todos los vecinos y corporativos. Bueno, la cuestión de todo lo que estamos hablando del COVID es reiterativo. Lo conocemos perfectamente. Ya llevamos, por desgracia, un año, así que, por brevedad, si me permite, señor presidente, voy a pasar a simplemente a la propuesta de acuerdo, porque la exposición de motivos yo creo que la tendríamos todos perfectamente clara.

En primer lugar, acordar que el Pleno de Boadilla del Monte manifiesta la necesidad de que el equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el



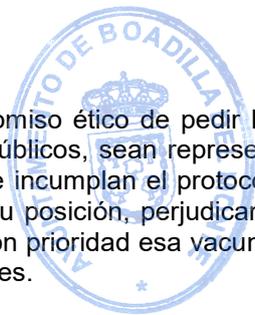
NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ
JAVIER UBEDA LIEBANA

PUESTO DE TRABAJO:
E.P. SECRETARIO GENERAL (D.Actas)
ALCALDE - PRESIDENTE

FECHA Y HORA DE FIRMA:
29/03/2021 14:53:28
29/03/2021 15:02:42

HASH DEL CERTIFICADO:
E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C
743A710274ACDBF14B645EE8D34B502381C269C1

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org>
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660IDOC2CE356563206CBF4FB7



consistorio de Boadilla, asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos que se salten el plan de vacunación o que incumplan el protocolo de vacunación, establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello, evidentemente, a otras personas que realmente necesitan con prioridad esa vacuna y que han visto retrasada su dosis a causa de irregularidades inadmisibles.

En segundo lugar, instar al Gobierno Municipal de Boadilla a que continúe, insisto, que continúe colaborando activamente con las Administraciones pertinentes y aportar todos los medios humanos y materiales disponibles para agilizar la campaña de vacunación en nuestro municipio, así como realizar *test* masivos de detección de coronavirus, en caso necesario, como ya se hizo con éxito anteriormente en nuestro municipio.

En tercer lugar, instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a seguir acelerando la campaña de vacunación, incluyendo la posibilidad de ampliarla a festivos y fines de semana, de manera que se consiga la vacunación de la totalidad de los grupos prioritarios de riesgo a la mayor brevedad posible, asegurando siempre las existencias para las segundas dosis, al objeto de prevenir eventuales fallos en el sistema de producción y distribución de vacunas.

Asimismo, se garantizará la transparencia en todas las etapas del proceso.

Avanzar, como hasta ahora, en una estrategia de confinamiento inteligente para garantizar la salud de los ciudadanos, evitando confinamientos severos innecesarios y siempre siguiendo criterios epidemiológicos por parte de los expertos en salud pública.

Las restricciones a la actividad de empresas, pymes y autónomos que se impongan por criterios sanitarios, vendrán compensadas mediante ayudas directas. Seguir apostando por la realización de cribados masivos, incluyendo la realización de *test* rápidos de antígenos que ya han probado ser de indudable utilidad en el control de los contagios.

Impulsar la utilización de unidades móviles, con equipamientos necesarios para diagnósticos y vacunación a domicilio.

Fomentar esta utilización de unidades móviles para pruebas de COVID-19, por ejemplo, para la realización del *test* de antígenos. De esta forma se evita el desplazamiento de la población, y es una medida especialmente relevante en el caso de personas mayores con movilidad reducida.

Solicitar la puesta en marcha de los consejos territoriales de salud, reflejados en el artículo 17 de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de buen Gobierno y profesionalización de la gestión de los centros y organizaciones sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, que dice: "Los consejos territoriales de salud se constituyen como órganos de participación y coordinación de la gestión sociosanitaria y sanitaria de las organizaciones. Tendrán como finalidad hacer llegar a la dirección de gerencia, las expectativas, necesidades y propuestas de la población asignada a las direcciones territoriales de atención primaria y al hospital u hospitales del ámbito de actuación de las mismas".

En cuarto lugar, instar al Gobierno de España a: en primer lugar, solicitar en el ámbito del Consejo Interterritorial de Salud, la actualización de una única estrategia nacional de vacunación, que permite una planificación y coordinación efectivas de la Administración central de las comunidades autónomas y los ayuntamientos, y que se autorice y forme a todos los profesionales competentes, a fin de avanzar en la campaña de vacunación, con la celeridad necesaria para alcanzar los objetivos previstos.

Requerir la colaboración de todos los profesionales competentes en materia sanitaria y de asistencia disponible que puedan dar apoyo en las diferentes labores de la campaña de vacunación.

Dotar de los recursos materiales y humanos necesarios para garantizar la atención psicológica a los profesionales sanitarios y sociosanitarios.





Activar todos los recursos disponibles para complementar los esfuerzos realizados por las comunidades autónomas en materia de realización de pruebas de detección de COVID y rastreos, incluyendo la autorización de realización de *test* de antígenos en farmacias, sin necesidad de receta médica.

Finalmente, establecer la transparencia y mejora de la trazabilidad, tanto de las vacunas como en el proceso de otras tecnologías, a la vez que se hace más accesible la información para los ciudadanos, mediante un espacio web o en la aplicación móvil que indique el estado del proceso en cada momento. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Díaz. Intervenciones de los grupos. Grupo Socialista. Perdón, el señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Gracias, señor presidente. No se olvide de nosotros, que seguimos por aquí.

Sr. Presidente: Es que confundí con los socialistas.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): No.

Bueno, mire, señor Díaz, yo la verdad es que en ningún momento se me había pasado por la cabeza que ningún corporativo de Boadilla se saltara el orden establecido en la vacunación. Pero visto lo que hemos visto en algunos municipios, pues mire, no me parece mal plasmar por escrito que, si algún, alguno de los concejales de Boadilla, sea del partido que sea, se vacuna antes de tiempo, pues que se vaya a su casa por sinvergüenza. Lo digo con mayúsculas.

El resto de su propuesta de acuerdo, pues mire, nos parece que tiene bastante sentido común, en líneas generales, un poco extensa. Pero bueno, en fin, la verdad es que lo que proponen creemos que está bien. Así que, pues nada más, contarán con nuestro apoyo. Nada más.

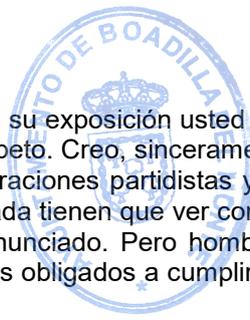
Sr. Presidente: Muchas gracias. Ahora sí, Grupo Socialista.

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Con su permiso, señor presidente.

Sr. Presidente: Adelante.

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Señor Díaz, atendiendo al enunciado de su moción, nadie puede estar en desacuerdo. Todos los que formamos parte de este Pleno municipal podríamos firmar lo manifestado, o usted en su moción. Bueno, yo le quiero dar las gracias por recordarme a mí y a mí grupo que no debemos saltarnos el plan de vacunación.

Mire, 40 años llevo, 40 años en la Administración. Le pongo a su disposición mi currículum, mi hoja de servicio. Hombre, y sé lo que usted quiere decir en su moción, pero le voy a pedir a partir de ahora permiso para hacer lo que hacemos y tal.



Dicho esto, mire, sin embargo, creo que en su exposición usted ha leído poco, porque claro, ha puesto siete u ocho hojas, cosa que yo respeto. Creo, sinceramente, que usted se ha venido un poco arriba, confundiendo lo que son valoraciones partidistas y sectarias con datos objetivos, amén de, usted mezcla argumentos que nada tienen que ver con el objeto de esta moción. Que le digo que estamos de acuerdo en su enunciado. Pero hombre, si cada cosa tenemos que firmar un papel para cumplir lo que estamos obligados a cumplir, pues nos van a faltar horas al día.

Habla usted de la ausencia de liderazgo del Gobierno central, aduciendo que sus previsiones sean una mera quimera. Señor Díaz, no se haga trampas al solitario. Usted sabe tan bien como todos los que estamos aquí, que la estrategia de vacunación descansa en la disponibilidad de las citadas vacunas que, como usted, repito, bien sabe, se han visto creadas en supervisión inicial, debido a la ruptura en fabricación de Pfizer, que era el principal proveedor en los momentos iniciales del proceso de vacunación, y usted lo sabe y lo utiliza, voy a evitar la palabra que se me viene a la cabeza.

Mire, se han comprado, como usted bien debe saberlo, usted lo sabe, además, 51 millones de dosis de Pfizer. 16 millones de dosis de Moderna. 31 millones de dosis de AstraZeneca, amén de los contratos por concretar algunos de ellos como Novavax, CureVac, Janssen, etcétera.

A nivel nacional se han suministrado 2.690.000 dosis, de las que 3.622.165 han sido entregadas a las comunidades autónomas, de las cuales es la Comunidad de Madrid que ustedes están gobernando.

Hasta el momento, con pauta completa hay 1.119.180 dosis que ya han recibido nuestros ciudadanos.

Habla usted también, de un plan estatal de vacunación común, pues, señor Díaz, lo hay, y si no lo conoce, se lo puede usted pedir a doña María Dolores de las Heras Carbajo, secretaria de Prevención y Promoción de la Salud, que participó en el citado plan por parte de la Comunidad de Madrid, que repito, sus compañeros están gobernando con el Partido Popular.

Luego nos argumenta lo de siempre en sus intervenciones, que si *test* masivos, que si la dejación de funciones del Ministerio de Sanidad. No pierde usted ni un momento, que además me parece que es su papel de meterse, en este caso, con el Gobierno central y el Ministerio de Sanidad. Y que si el ministro de Sanidad está inmerso en la candidatura a las elecciones autonómicas de Cataluña. Por cierto, y con esto termino, a ustedes no les ha ido mal, les ha ido peor, pero pueden seguir por la actual vía, lo que les llevará a la nada política, o como mucho, a ser los mayordomos del Partido Popular, en un corto plazo, gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Castillo. Intervención del Grupo Popular.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Sí, muchas gracias, señor presidente. En primer lugar, agradecerle a don Ricardo que haya leído solamente la propuesta y no la exposición de motivos también, por aquello de la brevedad.

Es verdad que yo no sé si es táctica que a partir de ahora las propuestas van a ser más largas que las exposiciones de motivos. Pero, en fin, en cualquier caso, tengo que reconocer que he leído con mucho detalle y atención su propuesta. Pero claro, y tiene mucho sentido común lo que dice. Digamos que podemos estar de acuerdo en lo principal de lo que proponen.

Entonces, claro, cuando se empieza a hablar de ética, la ética es una cosa tan personal, lo ha dicho el señor Pineda, a mí no se me ocurriría que nadie se salte una normativa con conocimiento de causa para ganar unas semanas o unos meses en cuanto le toque la vacunación. El que hace eso, por mucho papel que firme o por mucho acuerdo de Pleno, le va a traer sin cuidado. Sí estoy de acuerdo, estamos de acuerdo, efectivamente, que habría que tener una estrategia clara en cómo se va a vacunar a la ciudadanía española. Que ustedes en su moción, claro, porque cuando se hicieron hablaban del 18 de diciembre, ya ha habido dos actualizaciones, porque todos los meses, lógicamente, tiene que haber actualizaciones en la estrategia de vacunación. Habíamos tenido otra el 21 de enero y la última es del 9 de febrero.





Ahí, yo no sé si ustedes lo sabrán, pero a mí me cuesta trabajo seguir tanto cambio. Yo, que me acerco ya a la población de riesgo, por aquello de los 66 años, ya no sé ni cuándo me va a tocar, ni si me va a tocar la una o la otra, o cuándo voy a tener vacunas o no. Tampoco sé con esto, no querría yo que firmáramos aquí un acuerdo, que luego me llamen del centro de salud, diciendo: “Señor González, que tiene usted que venir a vacunarse”, a lo mejor, resulta que luego me piden responsabilidades, como le ocurrió al JEMAD Porque el jefe del Estado Mayor siguió unas instrucciones, se vacunó y le tocó dimitir, por el qué dirán, que después hablaremos. Porque esto de la política se ha convertido en una auténtica trituradora, y por el qué dirán hay gente que seguramente ha tenido que dimitir sin tener que haberlo hecho.

Pero, en fin, dicho lo cual, insisto, el tema de la ética es muy personal y no creo que sea necesario que nosotros plasmemos en un acuerdo de Pleno lo que significa estar o seguir la normativa, la estrategia de vacunación, que se marque, ya sea desde el Gobierno central o desde la autonomía.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor González. Señor Díaz.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente.

Voy a intentar ser absolutamente breve.

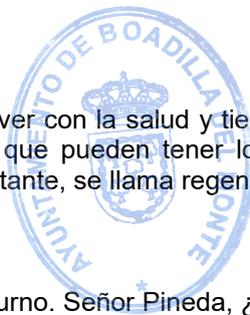
En primer lugar, agradecer a VOX su apoyo. Miren, se lo digo a todos, a todos los corporativos. Esta propuesta no quiere decir que se sospeche de nadie.

A ver, *excusatio non petita*. Miren, que aquí nadie está acusando a nadie, lo único que pretendemos con esto es dar una seguridad a los vecinos, ni más ni menos.

Aquí hacemos declaraciones institucionales, que son más símbolos y expresión de nuestra voluntad. No tenemos esta voluntad de no hacer trampas.

Miren, esto no se me ha ocurrido porque sí. Es porque ha habido tramposos. Entonces, como ha habido tramposos, es lo que estamos diciendo. Por supuesto, una persona mayor, una persona mayor, sea concejal o no sea concejal, que cumpla los requisitos, o una persona que lo requiera, da igual que se dedique a la política, que no, y yo creo que esto lo entiende todo el mundo, si cumple los requisitos, se tendrá que vacunar, si no estamos diciendo que los que están en política no se vacunen, pero, de verdad, en serio.

La exposición de motivos, es cierto que quizás sea larga, que quizá en la exposición de motivos ha habido alguna expresión más política que otra cuestión. En esto le tengo que dar una cierta parte de razón al señor Alfonso Castillo, del PSOE. Pero, sinceramente, si ustedes se leen la propuesta de acuerdo, que es lo que se tiene que aprobar, ustedes votarán que no. Pero yo es que estoy convencido, absolutamente convencido que ninguno de ustedes en su fuero interno se negarían a votar sí. Lo que ocurre es, y mire usted, señor Castillo, del PSOE, las marcas políticas, a mí personalmente me importan lo justo, yo estoy aquí por dar un servicio a Boadilla, y si me hubiese llamado esta marca política, Ciudadanos, para dar servicio en otro sitio, lo daría a España o lo daría a la Comunidad de Madrid, lo de menos es la marca política. No se hagan líos.



Esto es una moción que tiene mucho que ver con la salud y tiene mucho que ver también con la ética y, sobre todo, con la percepción que pueden tener los vecinos y la ciudadanía, de quienes les están dirigiendo y eso es importante, se llama regeneración. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Segundo turno. Señor Pineda, ¿algo que añadir? Adelante.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Sí, brevemente.

Me llama la atención que de una propuesta de acuerdo que tiene más de dos folios y medio, con un montón de puntos, nos hayamos centrado en lo que entendía yo que era lo más obvio y que íbamos a estar todos de acuerdo, que es firmar un papel diciendo que, si alguien se vacuna fuera de su tiempo aquí, se vaya a su casa. Me preocupa bastante, sinceramente, es decir, óigame, mire, yo, señor González, eso de que la ética es personal, no. La ética es ética. Vacunarse fuera del plazo que le corresponda a cada una de las 25 personas que estamos aquí, no es un problema personal. Es un programa de, pues usted tiene mucho morro y se lo ha saltado, igual que ha pasado en otros municipios.

Pero de verdad que me sorprende que el problema venga por aquí. Yo pensé que íbamos a, no sé, en fin, cada uno que vote lo que quiera.

Señor Díaz, yo en su segunda intervención no puedo estar más de acuerdo en todo lo que ha dicho. Seguramente en algunas cosas suelo discrepar, pero de verdad esta vez totalmente de acuerdo con lo que ha dicho.

Yo, sinceramente, me preocupa que no vayamos a firmar un papel de estas características, aunque sea solo por dar una imagen a los vecinos, de que estamos concienciados con que es muy importante mantener el orden en la lista de esta cosa, del tema de las vacunaciones, que no es una broma. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, grupo Socialista.

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Con su permiso, señor presidente. Es que esto no se trata si se vacuna uno o no. O sea, yo tengo una persona muy cercana, vamos, se me caería la cara de vergüenza, sea concejal o no, iba a decir bautizarme, vacunarme antes que ellos, que la están pasando canutas, y saben ustedes de qué estoy hablando. Pero estamos hablando que estoy en contra de los populismos de la derecha y de la izquierda. Sobre todo, de la extrema izquierda, también de la derecha.

Hombre, yo, mire, si lo hago no hace falta que firme ningún papel, me voy directamente. Si lo que estamos hablando, si yo no estoy, me siento mal, de verdad. Perdón por levantar el tono. Me siento mal, señor Díaz, porque es que no le digo que sea una trampa, pero de verdad, si quiere que juguemos a esto todos los meses, nos vamos a poner todos en primera fila.

Yo no tengo ninguna duda, pero los vecinos, aparte ¿qué se piensa usted? ¿Que los vecinos saben de qué va el tema?

Si tenemos sospecha, yo le doy permiso para que usted llame a la Comunidad de Madrid, que lo tengo aquí, por cierto, sé cómo se está haciendo todo. Porque ayer una persona muy cercana a mí, luego le molesta que le nombre, la han vacunado, la segunda dosis y tengo todo cómo se hace. Yo le doy permiso, señor Díaz, para que, le doy mi DNI, mi nombre y todo y usted pregunta en todos los organismos si estoy vacunado.

Pero de verdad, repito, esto es populismo. Ya venimos como de la moción, la adornamos un poco y empezamos a sacar temas.

De verdad, creo, sinceramente, que crear sospechas, dando a entender a la población que los vecinos, por el hecho de firmar un papel. Si por el hecho de firmar un papel, mire, tampoco dice nada, si eso está en la conciencia de cada uno.



A mí no se me ocurriría. Es más, podría hacer otro tema populista aquí y decir que yo me apunto para decir que sea el último vecino de Boadilla que me vacune. Ya está, que me apunte el señor alcalde, que sea yo el último, sería un populista como su moción, porque dirían a las autoridades sanitarias: "Señor Castillo, a usted le toca vacunarse ahora", y mi centro de salud me llamará, el doctor equis, equis me llamará y me vacunará. Ya está, y es eso, vamos a confiar, por favor, primero en las personas y segundo en los mecanismos que tienen las Administraciones. Hablo de las Administraciones, no estoy hablando partidistamente del Gobierno, de las Administraciones. Como yo creo en ellas y en todos los que lo componen, por lo tanto, sinceramente, creo que esta moción y esta propuesta, en lo que estamos dando no viene al caso.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Castillo, grupo Popular.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Señor Pineda, o yo me he explicado muy mal o usted lo ha entendido muy mal. La ética empieza con Aristóteles, y está ligada al individuo, y a partir de ahí evoluciona.

Mezcla usted la moral. Mezcla usted las leyes y va evolucionando. La ética está ligada al individuo, que es lo que yo me refería. Usted puede considerar que algo para usted es éticamente aceptable y, sin embargo, la sociedad no lo permita. Así es que, si quiere hablar de filosofía, hablamos de filosofía, porque ha querido usted dejar la impresión de que yo decido o no. Como para mí es bueno, yo me vacuno. No, no he dicho eso. No he dicho eso.

Precisamente, en esa ejemplaridad que tiene que existir, estamos todos de acuerdo, que tiene que existir. Pero no solamente en esto, en todos los ámbitos de la vida de un cargo público, sobre todo. Desde luego, el privado también, pero en un cargo público más todavía.

Vemos muchos ejemplos continuamente, donde la ética personal de cada individuo o individuo, pues no tiene nada que ver, probablemente, con lo que otra persona considere. Hay ejemplos de sobra. Gente que se agarra y se aferra a su puesto de trabajo, a su puesto político y no dimite de ninguna manera. Si la pillan fuera de un bar de copas, en horas fuera del toque de queda, es que estoy ayudando a un compañero que se encontraba mal, por ejemplo. O tengo un accidente con el coche y lo dejo tirado en una carretera, "no, es que los perros". "Se me habían puesto malos los perros". De todo ámbito.

Hay cosas que a mí sí me parecerían más oportunas de incluir en una moción de este tipo, como, por ejemplo, que no lo he visto, lo deja un poco amplio. Pero sí a mí me parece muy mal, éticamente, que no se incluya o no se hable de la sanidad privada en la estrategia de vacunación, por ejemplo.

Estamos hablando de la sanidad pública. Todos mis respetos. Pero ¿qué pasa con los sanitarios, la gente que está en primera fila en la sanidad privada? ¿Eso no forma parte de la estrategia de vacunación? A lo mejor sí. Yo no lo he visto. Por eso me refería yo al principio, que no nos hace falta que haya ningún tipo de declaración en este sentido, porque luego hay más puntos, nos hemos concentrado en ese, efectivamente, señor Pineda, pero es que el



segundo punto habla de poner a disposición de la comunidad, recursos y tal. Si lo hacemos, ya está. Si eso ya está hecho. La relación con la Consejería de Sanidad es absoluta.

Entonces, ellos saben perfectamente, porque la comunicación del alcalde, la concejala de Sanidad, la concejala del ramo, con la Consejería de Sanidad, es absoluta, ellos saben, igual que se ha hecho con los *test* que hicimos aquí, pues que están a su disposición.

Luego, el resto de cosas, que tiene mucho sentido lo que dice don Ricardo, que es verdad, pero también sabemos que la practicidad de eso, pues es la que es.

Yo quería centrarlo, y queríamos centrarlo en el primer punto, porque de alguna manera es como tenemos que tener un papel escrito para que los vecinos confíen en que nosotros no nos vamos a saltar una norma. Yo niego la mayor. Perdónenme, pero niego la mayor. No hace falta ninguna declaración del Pleno para asegurarnos de que todos los corporativos que estamos en esta pantalla ahora mismo, todos los cargos electos o públicos o los asesores y, por supuesto, todos los funcionarios, van a cumplir estrictamente lo que marque la estrategia de vacunación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor González. Señor Díaz, de manera breve para ratificar o modificar la propuesta.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Disculpe, que tenía el micrófono cerrado.

Muy breve, muy brevemente para ratificar, en primer lugar, miren, esto no está planteado como que se sospeche, en primer lugar, de absolutamente nadie, si la hemos presentado, quiero que sepan es porque ha habido casos, casos de escándalo. Ha sido un escándalo público que también ha hecho desconfiar en los políticos y ahí sí tiene mucho que ver la ética, porque no es la ética personal. Estamos en política, es la ética política, la ética de los dirigentes, la ética pública, y eso es muy importante.

En cuanto a la sanidad privada, pues a lo mejor sí. Se me ha olvidado, fíjese usted, pero no se me ha olvidado, porque solo piense en la pública, ni muchísimo menos. Además, ustedes, todos tienen muy claro la forma y el ideario de este partido, les hubiera animado a que nos hubieran puesto una enmienda y hubieran añadido sanidad privada.

Lo único que lamento es que, si esta propuesta no sale adelante, los vecinos, fácilmente, podrán pensar que, si no lo firman, a lo mejor es porque tienen algo que ocultar. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Era para ratificar, no para sembrar dudas, señor Díaz.

Finalizado el debate, procedemos a la votación de la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos, para garantizar la máxima transparencia y cumplimiento del protocolo de vacunación y asegurar el cese de los políticos que se lo salten o cometan cualquier tipo de irregularidad asociada al proceso o al orden de vacunación, así como para la puesta en marcha de un plan de vacunación urgente con garantías de suministros y recursos.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (de los miembros de los grupos municipales Ciudadanos [5] y VOX [2]), votos en contra: 18 (de los miembros de los grupos municipales Popular [15] y Socialista [3]), y abstenciones: ninguna.

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la propuesta del grupo municipal Ciudadanos, arriba transcrita.



I.3.6. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA PONER A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS ESPACIOS/RECINTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO PARA LA VACUNACIÓN, MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES REQUERIDOS Y COLABORACIÓN ACTIVA.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del grupo municipal VOX de la que da cuenta D. Juan Pineda Salvador, portavoz de mismo:

“Según la última actualización de la información del Instituto Nacional de Estadística (INE), el exceso de mortalidad desde la semana 11 de 2020, momento en el que se inicia la pandemia, hasta la última del año supera los 83.000 decesos. En concreto, la cifra alcanza los 83.706 fallecimientos. Son más de 30.000 por encima de los datos reconocidos de forma oficial por el Ministerio de Sanidad y el candidato socialista en Cataluña, Salvador Illa. En 23 de Noviembre de 2020 el presidente del Gobierno, Sánchez, anunció una Estrategia Única de Vacunación para toda España en 13.000 puntos acordada en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, conforme a una relación en función de la situación socio-sanitaria de las personas a vacunar.

A pesar de la propaganda masiva del Gobierno, la Estrategia de Vacunación está resultando un desastre y no se están cubriendo con los cupos de vacunación previstos por las CCAA provocando que el proceso de vacunación sea lento y defectuoso.

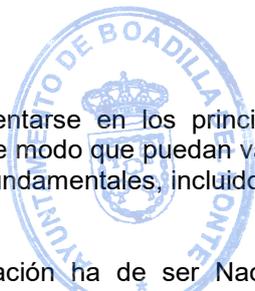
Mientras tanto, España se ve azotada por sucesivas olas de epidemias de COVID-19 y los gobiernos regionales y el Gobierno nacional parece que no saben si no limitar la libertad de circulación de los ciudadanos, imponer toques de queda y obligar al cierre de negocios que son el sustento de muchas familias, agravando la crisis económica con su impacto en el empleo y la vida de los ciudadanos.

El Grupo Parlamentario de VOX en el Congreso ha presentado una Proposición No de Ley recogiendo un amplio elenco de medidas para hacer eficaz una Estrategia Nacional de Vacunación. Del mismo modo, lo han hecho los grupos parlamentarios de VOX en las Asambleas regionales.

Por ello, es nuestra responsabilidad como representantes de los vecinos de Boadilla del Monte, coadyuvar a la eficacia y eficiencia de la Estrategia Nacional de Vacunación y agilizar los procedimientos para asegurar que los españoles que quieran vacunarse puedan hacerlo adecuada y eficazmente, como está sucediendo en otros países de nuestro entorno.

Aún siendo conscientes de que los municipios no tienen las competencias sanitarias atribuidas por Ley, es de obligado cumplimiento, conforme al deber de lealtad institucional y de servicio al Bien Común, que nada ha de impedir que los municipios pongan a disposición de las autoridades sanitarias, nacionales y regionales, espacios de titularidad pública que se encuentren en nuestro municipio y que puedan ser utilizados como lugares para la vacunación, medios personales en cuanto lo permita la norma y, del mismo modo, colaborar con las autoridades competentes para poder ejecutar la campaña de vacunación de forma eficaz y segura.





La Estrategia de Vacunación debe sustentarse en los principios de libertad personal, de igualdad entre los españoles, de justicia (de modo que puedan vacunarse antes quienes más lo necesiten) y de garantía de los derechos fundamentales, incluido el de la intimidad y protección de los datos de carácter personal.

Por supuesto, esta estrategia de vacunación ha de ser Nacional y debemos cooperar y coordinar esfuerzos con todas las autoridades sanitarias para garantizar que la posibilidad de vacunarse y la eficiencia de su ejecución no dependa del lugar de España donde uno se encuentre.

Por lo anterior, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Poner a disposición de las autoridades sanitarias espacios y/o recintos públicos del municipio para la vacunación.

SEGUNDO.-Poner a disposición de las autoridades sanitarias, con arreglo a Derecho, cuantos medios materiales y personales sean requeridos, y colaborar activa y lealmente con ellas siguiendo los principios de cooperación administrativa y lealtad institucional en la ejecución de la campaña de vacunación en condiciones de seguridad y eficacia.

TERCERO.-Comunicar el presente Acuerdo a la Consejería competente en materia de sanidad de modo inmediato.”

Intervenciones:

Sr. Presidente: Fue dictaminado desfavorablemente en la Comisión y para presentarla, tiene la palabra el señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Sí, gracias, señor presidente.

Miren, dado que en la Comisión creo que hubo alguna mala interpretación, creo yo que una mala interpretación de esta moción, voy a empezar leyendo la propuesta de acuerdo e intentar explicar lo que estamos solicitando.

Lo que proponemos, primero, es poner a disposición de las autoridades sanitarias, espacios y/o recintos públicos del municipio para la vacunación. En segundo lugar, poner a disposición de las autoridades sanitarias, con arreglo a derecho, y yo creo que aquí es donde está un poco la duda, cuantos medios materiales y personales sean requeridos y colaborar activa y lealmente con ellas, siguiendo los principios de cooperación administrativa y lealtad institucional en la ejecución de la campaña de vacunación, en condiciones de seguridad y eficacia.

En tercer lugar, comunicar el presente acuerdo a la consejería competente en materia de sanidad, de modo inmediato.

Es decir, desde nuestro grupo municipal entendemos la enorme importancia que tiene la campaña de vacunación para nuestro país. También somos conscientes de la complejidad logística que implica y del esfuerzo que se va a tener que hacer, pues por parte de la Consejería de Sanidad, en este caso, para hacer frente a dicha campaña. Pero también sabemos que el Ayuntamiento no tiene competencias en materia de sanidad, y por eso pedimos, lo que pedimos es colaboración y acorde a derecho, quiere decir, que tengamos pensado algún recinto o de facilitar, la idea es tener pensado algún recinto donde facilitar esa vacunación a los vecinos, en caso de ser necesario, y facilitar la organización del proceso, con el fin de agilizar al máximo, pues todo lo que es la campaña de vacunación. Vamos, quiero decir, es exactamente lo que se ha hecho en la campaña de *test* de antígenos, y donde hemos puesto a disposición de la consejería, un espacio municipal y hemos facilitado la labor organizativa con los medios que buenamente hemos podido destinar.





Yo, de verdad, no sé si queda alguna duda de lo que estamos proponiendo, que es algo bastante sencillo y bastante obvio. No queremos invadir las competencias de Sanidad. No nos toca a nosotros, pero sí que podemos ceder o tener pensado un espacio donde poder hacerlo o ver cómo podemos ir organizando para cuando nos empiece a tocar a nosotros.

Espero que todos los grupos nos apoyen en algo que es beneficioso para los vecinos. Yo no creo que aquí haya ningún tinte idealista, ni ideológico ni nada por el estilo. Simplemente es ir adelantando un poquito el trabajo para cuando reempiecen la campaña o lleguen las vacunas, si es que llegan, pues que podamos hacerlo lo antes posible y que los vecinos de Boadilla se vacunen lo más rápido posible. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Pineda. Intervenciones de los grupos, grupo Socialista.

Sr. Gómez Montanari (Concejal del Grupo Municipal Socialista): Con su permiso, señor presidente.

Sr. Presidente: Adelante, señor Gómez.

Sr. Gómez Montanari (Concejal del Grupo Municipal Socialista): No sé si se me oye bien. Antes es que no se me oía demasiado bien.

Señores de la derecha más para allá, para que no decir la palabra Ultra. Me van a permitir que analice, en primer lugar, la exposición de motivos de su moción. Es cierto, y tal vez sea lo único en su moción que el Gobierno central, cuantifique en 83.000 personas el exceso de mortalidad. Pero también es cierto, y eso lo dicen, que las cifras que da el Ministerio de Sanidad son de personas confirmadas por PCR, como dicen, que se haga, las autoridades sanitarias.

Por cierto, el Ministerio de Sanidad, ya que lo mencionan, efectivamente, ha estado dirigido por el señor Illa, ganador de las elecciones en Cataluña, el más votado de Cataluña.

Respecto a las estrategia de vacunación, es objeto de acuerdo en el Consejo Interterritorial de Sanidad, y estoy seguro de que ustedes, en su locuaz populismo, califican de desastre la estrategia de vacunación y son capaces de realizar una encomiable labor propagandística, que en esto son expertos, para convencer de que si no llegan vacunas o llegan menos de las que esperamos, es culpa del culpable de todo lo demás, que ya sabemos quién es.

Miren, hay una palabra que creo que su partido desconoce y la utilizan en exceso en su moción. La palabra la utilizan para lanzarla a la cara de los demás, esta palabra es libertad, palabra que utilizan, dada su habitual falta de cultura democrática, para lanzarla a la cara de los demás.

Los españoles que quieran vacunarse, se van a vacunar. Simplemente habrá que esperar a que se produzcan las vacunas, y eso de como está sucediendo en países de nuestro entorno, que dicen en su moción, los entornos de Europa y a excepción del Reino Unido, que ha decidido aplicar una sola dosis para llegar al máximo de población, están todos los países igual. Por favor, dejen de decir falsedades.



Por supuesto que todos los españoles, y los españoles deben tener el mismo derecho a vacunarse. No olviden que mientras no se alcance una importante cifra de vacunación a nivel mundial, nos habrá vencido la pandemia.

En fin, después de todas estas falsedades que, en el seno de la exposición de motivos, piden que se pongan estantes públicos para la vacunación, cosa que, seguro que se va a hacer, si es solicitado, pues entiendo que este Ayuntamiento no tiene ningún inconveniente en colaborar con la Comunidad de Madrid.

En segundo lugar, poner medios materiales, personales y colaborar activa y lealmente con la campaña de vacunación, tampoco dudo que este Ayuntamiento lo va a hacer sin que nadie se lo pida, porque están acostumbrados a hacerlo y la colaboración con la Comunidad de Madrid es evidente que es obvia.

Esta moción, me parece que, como muchas de las cosas que ustedes proponen, nos parece innecesaria y que realmente lo que busca no es lo que solicita, pues esto es obvio, sino criticar una vez más al Gobierno, a las instituciones del Estado. Una vez más se infiltran en las instituciones para desde dentro taponarlas. Bien, cuenten con que no vamos a votar a favor, gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Gómez, grupo Ciudadanos, señor Díaz.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente.

La propuesta que trae hoy al Pleno el Grupo Municipal VOX, es una propuesta que está llena de sentido, y que estamos absolutamente seguros que va a salir adelante, porque, de hecho, el Gobierno municipal ha tenido actuaciones similares a las que se indican en la propuesta.

Recordemos que el Gobierno municipal, muy acertadamente, puso a disposición de la Comunidad de Madrid, ya espacios públicos para llevar a cabo *test* de antígenos masivos a la población.

Por tanto, se comprendería muy difícilmente el voto negativo del Gobierno. Bueno, hay cosas que se comprenden muy difícilmente, porque estamos viendo que, en cuestiones tan importantes, como las que hace referencia a una vacunación rápida, a una ética política en cuanto al orden de vacunación y un compromiso, nos tachan algunos de populistas. Lo acabo de escuchar otra vez. Populistas, se le está llamando a VOX populista. Antes se nos han llamado. Miren, a mí me han llamado de todo aquí, de todo, absolutamente de todo, y lo saben ustedes, que me pintaron la fachada de mi casa.

Pero, de verdad, esto es, yo creo que vamos a estar al servicio de los vecinos. Vamos a hacer las cosas bien, Vamos a olvidarnos de marcas, vamos a olvidarnos de marcas. De verdad, vamos a hacer las cosas bien. Esta propuesta es que está llena de sentido común. No entiendo que se vaya a votar en contra de una propuesta como esta, como la que hemos traído nosotros anteriormente, que podía estar esta perfectamente integrada en aquella, porque son cuestiones que se caen a plomo. Es que son de sentido común.

Es decir, por favor, yo les diría que apoyáramos todas estas medidas, que son absolutamente necesarias para la ciudadanía. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Díaz, grupo Popular.

Sra. De Alvear Colino (Concejala del Grupo Municipal Popular): Buenos días. Muchas gracias.

Como saben, el 11 de marzo de 2021 hará un año que la OMS elevó la situación de emergencia de salud pública a pandemia internacional. El 14 de marzo de 2020 se decretó el estado de alarma para la gestión de la situación ocasionada por el COVID-19. Desde entonces, nada ha vuelto a la normalidad. Estamos atravesando la tercera oleada.



En España ya son más de 80.000 los fallecidos por este virus letal. Estamos viviendo momentos muy difíciles, con números realmente alarmantes en toda la Comunidad de Madrid. En Boadilla pasamos de ser el municipio con menor número de contagios a estar en el grupo de los más críticos, sin llegar, milagrosamente, a un confinamiento.

No voy a hablar de la pésima gestión del Gobierno central, desde el principio, por falta de previsión de un plan de contingencia y de la toma de las decisiones necesarias para blindar a España y a los españoles frente al COVID.

Me gustaría centrarme en la estrategia de la Comunidad de Madrid, con la que trabajamos en estrecha colaboración y de su plan para llevar a cabo la vacunación, en función de las distintas fases y sus grupos priorizados, siempre y cuando lleguen las vacunas, porque a veces lo dudo.

La Comunidad de Madrid activará todos los recursos públicos disponibles en el operativo de vacunación contra el COVID-19.

El dispositivo incluye la implicación y participación de todo el Servicio Madrileño de Salud y la Dirección General de Salud Pública, así como los centros sanitarios privados, los colegios profesionales, las asociaciones de pacientes, instituciones relacionadas con los cuerpos y las fuerzas de seguridad del Estado, Instituciones Penitenciarias, la Consejería de Educación y los Ayuntamientos. Sí, he dicho ayuntamientos, ayuntamientos como el de Boadilla del Monte, que se ha prestado en todo momento a colaborar desde el minuto uno, y aquí me permitirán que, una vez más le recuerde la excelente labor que ha llevado a cabo este consistorio y, por supuesto, no diré la inmejorable labor para que no se me enfaden.

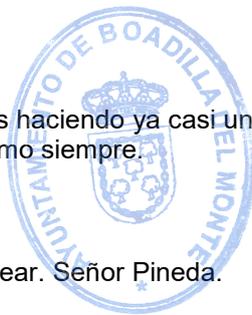
El aula medioambiental fue cedida a la Comunidad de Madrid para su uso por parte de la empresa que desinfectaba los hospitales en la primera oleada. Se prestaron los respiradores con que contábamos al Hospital Puerta de Hierro. Se repartió material higiénico a residencias y hospitales públicos y privados en toda la Comunidad de Madrid. En Ávila iniciamos la campaña de recogida de respiradores de Decathlon, enviando a los hospitales, por supuesto, de la Comunidad de Madrid, públicos y privados, a Granada, Toledo, incluso a México.

Hemos hecho envío de alimentos, agua y medicinas a las residencias, a los hospitales y a los vecinos de Boadilla, a través de nuestros voluntarios de Protección Civil, que, por otro lado, han dado apoyo a otras dotaciones de Protección Civil, en municipios más y menos grandes.

La ambulancia también fue ofrecida en la Comunidad de Madrid. Hemos sido un enlace a nivel logístico entre los vecinos y los comercios solidarios de este municipio para repartir todo el material higiénico que producían los Boadilla Merckels a los que desde aquí quiero hacer llegar mi más sincera enhorabuena por su generosidad sin límites. Tampoco queremos olvidarnos de las carpas que llevan meses instaladas en los accesos de los dos centros de salud con que cuenta nuestro municipio, o en el dispositivo, como han recordado antes mis compañeros, puesto en marcha en un tiempo récord para las campañas de *test* masivos, en los que se hicieron más de 23.000 *test* en apenas diez días.

Solicitan en su moción que pongamos a disposición de las autoridades sanitarias los espacios necesarios, que ofrezcamos medios materiales y personales para llevar a cabo la campaña de vacunación, una vez más, si llegan las vacunas, y siempre que dispongamos de estos medios.





Votamos que no, porque es lo que llevamos haciendo ya casi un año, y sin que ustedes vengan a pedirnoslo. Tarde, tarde, mal y nunca, como siempre.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Alvear. Señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Sí, gracias, señor presidente.

Mire, señor Gómez, yo, de verdad, me pierdo a veces. Es decir, aquí lo que votamos, hasta donde yo sé, son las propuestas de acuerdo, no las exposiciones de motivos, que nos pueden gustar siempre más o menos. Es decir, yo, nuevamente, creo que lo he dicho alguna vez, si hay alguna exposición de motivos que supone un problema para que la propuesta de acuerdo, insisto, que es lo que se vota, el sentido de su voto cambie, dígamelo. Yo la quito, si es que no tengo problema. Pero insisto, yo de verdad, yo creo que nos perdemos. Es la propuesta de acuerdo lo que estamos votando.

Señora Alvear, yo reconozco que usted me encanta, porque es que siempre viene con su libro, aquí, si hacen, tal, lo que han hecho la Comunidad de Madrid. Si yo digo que no. Se han cedido espacios municipales para otras actuaciones en contra de la pandemia o actuaciones que se han llevado a cabo, y no creo que de la oposición haya usted recibido ninguna crítica. Pero me ha matado ya en su última frase. Es decir, votan que no, porque ya lo están haciendo, ya lo han hecho. Pues óigame, pues no sé, salvo que ustedes me expliquen ya que lo tienen ya pensado, qué edificio es, cuáles son los medios. No sé, qué han pensado para esto, y a mí, si me lo hubieran dicho o me lo dicen, yo, de verdad, si les retiro la moción, no tengo ningún problema. Pero que me digan que votan que no, porque es que como ya lo hacen, pues votan que no. Perdón, ya lo han hecho más bien. No, si es que no estamos hablando de lo que han hecho. Estamos hablando de lo que tienen que hacer, o de lo que tenemos que hacer a futuro.

Yo, de verdad que, el no por el no, lo de ustedes es de hacérselo mirar. Es decir, es que, o sea, está reconociendo que efectivamente se han cedido espacios, se han puesto recursos a disposición para otro tipo de actuaciones. Pero si lo pide la oposición, no. No, porque no, vaya a ser que claro.

Me pierdo, luego dicen que si yo digo que no soy político profesional, yo es que me pierdo con ustedes, los políticos profesionales, me pierdo, esta forma de actuar constante, es que me pierdo, o sea, da igual, les pone encima de la mesa una propuesta que es buena para todos los vecinos, que no creo que tenga ningún tinte ideológico, reconocen que es lo que se ha venido haciendo y se hace. Bueno, pues dicen que no. Nada, pues nada, ustedes sigan así. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Pineda, segundo turno, Grupo Socialista. Señor Gómez.

Sr. Gómez Montanari (Concejal del Grupo Municipal Socialista): Con su permiso, señor presidente.

Señor Pineda, nosotros con ese comentario no podemos apoyar esta moción. Sé que lo que se vota es una moción. Pero mientras estés en ese argumentario, que está plagado de medias verdades y mentiras, no podemos apoyarlo.

No se olviden que la exposición de motivos es lo que lleva a una conclusión, que es la propuesta de acuerdo. Evidentemente, aunque podamos estar de acuerdo con esa propuesta, si no se retira la moción, nosotros no podemos votarlo a favor. Retírenla, retiren todo lo que dicen en el argumentario y apoyaremos su moción.

Señora Alvear, hablando de pésima gestión, tampoco yo voy a hablar de la pésima gestión o la pésima estrategia de la Comunidad de Madrid, contra tantos bandazos durante este periodo. No, no quiero hablar de eso, ni tampoco voy a hablar de que veo que está usted, que tiene usted muchas dudas sobre las vacunas, como usted acaba de mencionar. Bueno, la felicito por





todo lo que han hecho. Pues sí, han hecho muchas cosas, está claro que es su labor, está aquí para eso.

No dudamos que cuando haya que, cuando la Comunidad de Madrid nos pida apoyo para cesión de espacios, que es lo que piden en esta moción, para todo lo que se pide en esa moción, se vaya a hacer.

Entonces, ya digo, bueno, me parece muy bien todo lo que ha dicho, pero no ha aportado nada nuevo.

Señor Pineda, le repito lo dicho. Si no consta en acta toda esa exposición de motivos, cuente con nuestro apoyo. Si consta, no podemos apoyarle. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Gómez, grupo Ciudadanos.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente.

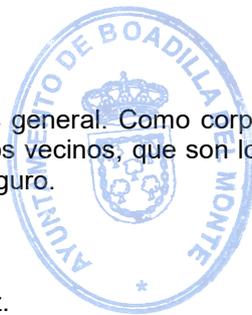
Solamente comentar al señor Gómez Montanari, del PSOE, que insisto, de verdad que lo que se vota es la propuesta de acuerdo, que podemos llegar a un punto común de beneficio para todos, desde diferentes posiciones. No podemos esperar que un grupo como VOX vaya a tirar flores al PSOE en su exposición de motivos para que le voten a favor. Pero la propuesta es lógica y ustedes están diciendo que estarían de acuerdo. Pues oiga, seamos generosos, olvídense de lo que dice en la exposición de motivos, porque lo que importa es la propuesta de acuerdo. Sí, otra vez las marcas, las marcas políticas por delante del interés general. Cuidado, seguimos.

Muchas gracias a la señora De Alvear, del Partido Popular, por el repaso que nos ha dado desde el inicio de la pandemia. Su trabajo es para darle la enhorabuena. Felicidades. Entiendo que no soy yo el que se la tiene que dar y que lo hace precisamente, bueno, pues porque hay gente del partido que la está escuchando. Es decir, lógico. Eso está muy bien. Pero hay una cosa que no se entiende. Se lo digo de verdad, no se entiende. Van a votar no, porque ya lo están haciendo. Entonces, si lo están haciendo ya, quiere decir que ustedes tienen una previsión brutal de todo lo que va a ocurrir. Pero si usted me dice que duda si van a llegar las vacunas, cómo va a tener, esto ya lo está usted haciendo. Es imposible. Todo esto, o sea, no casa. ¿No se dan cuenta que no casa?

Es decir, no tiene sentido. Voten sí si lo están haciendo. Si lo están haciendo, pues voten sí, o lo quieren hacer, o llevan esa misma línea. Voten sí, si no pasa nada. De verdad, que no pasa absolutamente nada, no es llegar tarde, que no es llegar tarde, que es aportar.

Es más, fíjense, cuando dicen que llegan siempre ustedes tarde. Sin embargo, cuando se han presentado aquí mociones con el tema de Filomena, de urgencia, sin justificar el rechazo, ustedes lo han dado por no urgente. O sea, lo han retirado directamente. Dicen que otros llegan tarde. Claro, lo pones por urgencia, te lo quitan, y siempre que al mes siguiente entra en el Pleno, entonces, claro, llegamos tarde, porque ya lo están haciendo ustedes.

Miren, es lo de antes. No pongamos, de verdad, yo se lo digo de verdad, no pongamos en política municipal, en una cosa tan próxima a la ciudadanía, no pongamos sistemáticamente las



marcas por delante del interés, del interés general. Como corporativo les pido a todos que lo hagan así. Iremos mucho mejor, y todos los vecinos, que son los que nos pagan más, menos, dietas o salarios, se lo van a agradecer, seguro.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Díaz.

Sr. Gómez Montanari (Concejal del Grupo Municipal Socialista): ¿Me permite una contestación, por alusiones?

Sr. Presidente: ¿Qué alusión le ha hecho?

Sr. Gómez Montanari (Concejal del Grupo Municipal Socialista): Me ha dicho que estamos poniendo marcas, cuando no, creo que no es así, y quiero aclararlo.

Sr. Presidente: Yo entiendo que no ha habido alusión personal. Ha habido una reflexión. Grupo Popular, señor González.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Bueno, quería comentarle, don Ricardo, que cuando ha traído usted alguna propuesta que aportaba algo, como la toma de muestras en aguas residuales, se le aprobó, porque aportaba algo.

Esta propuesta, esta moción es que no aporta nada, no aporta nada. De la misma manera que ustedes dicen, y el señor Pineda. Por cierto, señor Pineda, ha dicho usted lo de políticos, “ustedes, los políticos profesionales”, ya en un Pleno dijo usted que no era político.

Mire, hay un refrán, un dicho en Estados Unidos, que habla de patos, y que dice que, si grazna como un pato, se mueve como un pato y tiene pinta de pato, pues lo más lógico es que sea un pato. Bueno, pues si habla como un político, pertenece a un partido político y cobra como político, lo más probable es que usted sea político. Se lo digo para que se quite ese complejo ya de encima. Está usted como político.

Entonces, hace usted una reflexión muy interesante, se lo digo en serio, en su exposición de motivos. Se lo voy a dejar como un pensamiento ahí. No sé si el grupo me va a decir algo o no, pero, en fin. Por supuesto, auténtico defensor de la libertad personal, como acérrimo no se lo puede usted imaginar hasta qué punto el tema de la vacunación, que debe sustentarse en los principios de libertad personal. Yo creo que será un debate ético y filosófico muy importante. Porque claro, cuando estamos en una pandemia, hay que ver hasta qué punto..., imagínese usted que el 80 % de la población de España decide no vacunarse. ¿Qué hacemos? Ya, pero si yo tampoco tengo la solución. Pero yo quiero decirle que como debate filosófico no está mal. O si no, podríamos debatir, porque en ciertos países es obligatorio ir a votar. Fíjese usted, no hay ni libertad para ir a votar. Por cierto, algunos de la índole chavista.

A lo que voy. ¿Por qué vamos a decir que no? Porque no aporta nada. De la misma manera que ustedes dicen que votamos que no, porque ponemos los intereses de la marca antes que lo de los vecinos, no es verdad, don Ricardo, no es verdad. Se lo tengo que negar, este grupo político siempre piensa en los vecinos, en todos.

Como piensa en los vecinos, habla con la Consejería de Sanidad y sabe que están a su disposición todos los edificios que tengamos. Los medios disponibles, no todos los medios, cuantos medios nos pidan. No, yo sé que es una forma de escribir, pero el dar no cuantos medios nos pidan. No, sino los que tengamos disponibles. Lo que ellos nos pidan, y que nosotros podamos dar como equipo de Gobierno, y seguro que la oposición apoyando se lo vamos a dar.

Pero ahora mismo, igual que ustedes nos critican: “No, es que estos, como son políticos profesionales y ponen todos un interés”, yo podría decirle eso. Nosotros podríamos pensar que ustedes se aprovechan de algo que saben que el Ayuntamiento ya está haciendo, el equipo de Gobierno, para poder tener su titular. El titular de mañana en algunos sitios será: “El grupo de



Gobierno se opone a que el Ayuntamiento ceda los espacios políticos”. Bueno, pues eso será una actitud política, poniendo la marca por encima del interés de los ciudadanos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor González.

Señor Pineda, de manera breve, para ratificar o modificar su propuesta.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): No, simplemente decir que, efectivamente, ratificamos la propuesta. Habríamos retirado al señor Gómez parte del argumentario, pero tengo que tener algún argumentario para presentarla, si me lo hubieran dicho antes, hace dos semanas. No habría tenido ningún problema, si ese hubiera sido el problema. Le invito a que la próxima vez lo hagan.

Ratifico nuevamente mi propuesta, porque si lo estuvieran ustedes haciendo, si lo tuvieran ya organizado, el señor alcalde no habría admitido el debate de la moción hoy, por reiterativa. Por tanto, nuevamente ratificamos nuestra moción, y espero que voten a favor. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: No se preocupe, señor Pineda, que este va a ser el último Pleno en el que se debatan mociones ya debatidas o reiterativas. Como ya está en vigor el nuevo Reglamento, de cara a los sucesivos Plenos, por esta moción y por otras muchas, ya a partir del siguiente Pleno, pues ya se analizará en la Junta de Portavoces, el fondo de cada moción y veremos si es reiterativo o no. ¿De acuerdo?

Muy bien, pues finalizado el debate, pasamos a la votación de la propuesta del Grupo Municipal VOX para poner a disposición de las autoridades sanitarias, espacios, recintos públicos del municipio para la población, medios materiales y personales requeridos y colaboración activa.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (de los miembros de los grupos municipales Ciudadanos [5] y VOX [2]), votos en contra: 18 (de los miembros de los grupos municipales Popular [15] y Socialista [3]), y abstenciones: ninguna.

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la propuesta del grupo municipal VOX, arriba transcrita.

I.3.7. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE ELABORE UNA GUÍA PARA UN USO DE INTERNET SEGURO PARA LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES EN BOADILLA DEL MONTE A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD (INCIBE).





Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista de la que da cuenta D.^a Isabel Carmona Maestre, concejal del mismo:

“En el año 2020, en España, el uso de internet se disparó a cifras impensables anteriormente. Según el INE, el 93,2% de la población de 16 a 74 años ha utilizado Internet en los últimos tres meses, 2,5 puntos más que en 2019. Esto supone un total de 32,8 millones de usuarios.

La educación se ha digitalizado a marchas forzadas fruto de la pandemia y lo que a primera vista pudiese parecer algo positivo, pues se considera que las tecnologías de la comunicación son portadoras de progreso y bienestar y contribuyen a mejorar nuestro conocimiento del mundo y de las personas que nos rodean, puede tornar, en que algunas de ellas pueden tener efectos directos o colaterales sobre nuestras vidas y dañar la salud cuando las empleamos de forma incontrolada.

El 9 de Febrero se celebra el “Día de Internet Segura” (“Safer Internet Day”)(SID, por sus siglas en inglés). El SID se celebra el segundo día de la segunda semana del segundo mes del año y reúne a millones de personas de todo el mundo para impulsar cambios positivos y concienciar acerca de la seguridad en Internet, organizando distintos eventos y actividades.

Es un evento promovido por la red INSAFE/IN HOPE que trabajan juntos a través de una red de centros en toda Europa, comprendiendo generalmente un centro de sensibilización, una línea de ayuda, una línea directa y un panel de jóvenes. Esto funciona con el apoyo de la Comisión Europea, celebrándose cada mes de febrero con el objetivo de promover un uso seguro y positivo de las tecnologías digitales, especialmente entre niños y jóvenes.

Este día no solo pretende la creación de una Internet más segura, sino una Internet mejor, para convertirla en un espacio en el que todos hagamos uso de la tecnología de manera responsable, respetuosa, crítica y creativa. El SID se dirige a niños y jóvenes, padres y tutores, profesores, educadores y trabajadores sociales, así como a las empresas y responsables políticos, animándoles a participar de forma activa en la creación de una Internet mejor.

La próxima edición se desarrollará bajo el lema: "Una Internet mejor comienza contigo: más conectados, más seguros".

Por ello, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA propone al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Crear una Guía informativa para los centros escolares de "Internet Segura y uso responsable de las nuevas tecnologías", en la que hayan participado en su elaboración los Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIPs) e Institutos de Educación Secundaria (IEP) de nuestro municipio. Que dicha guía informativa esté dirigida a los alumnos, docentes, padres y madres con la pretensión de dar unas pautas básicas sobre aspectos a tener en cuenta a la hora de hacer un uso responsable y seguro de las nuevas tecnologías. En concreto, la guía deberá abordar los siguientes aspectos:
 - A) Privacidad, identidad digital y reputación.
 - B) Marco legal: sanciones.
 - C) Redes sociales: ventajas y riesgos; uso adecuado.
 - D) Videojuegos.
 - E) Uso responsable del móvil y dispositivos móviles como tabletas, etc
 - F) Acceso contenidos perjudiciales (violencia, pornografía, etc.).
 - G) Sexting.
 - H) Ciberacoso escolar (ciberbullying).
 - I) Acoso sexual a menores en redes (grooming).
 - J) Información sobre la línea de ayuda en ciberseguridad.
 - K) Estrategias y recomendaciones para la mediación parental en Internet
 - L) Contacto con comunidades peligrosas (pro-anorexia y pro-bulimia, autolesiones, extremismos, discursos de odio, etc.,).
 - M) Protección ante virus y fraudes dirigidos a menores





- N) Protección de dispositivos y configuraciones seguras
 - O) Cómo pedir ayuda ante el uso excesivo de Internet.
 - P) Uso seguro de Internet para docentes.
2. Que el equipo de Gobierno Municipal lleve a cabo jornadas informativas sobre ciberseguridad en los centros escolares a través de los programas del Instituto Nacional de ciberseguridad (INCIBE).
3. Que se habilite un servicio de consultoría dirigido a responder las dudas que docentes, alumnos y progenitores puedan tener sobre los consejos ofrecidos en la mencionada guía.”

Intervenciones:

Sr. Presidente: Para exponerla, tiene la palabra la señora Carmona.

Sra. Carmona Maestre (Concejala del Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos los corporativos y a los vecinos que nos siguen por las redes sociales.

Voy a ir directamente a la propuesta de acuerdo y explicaré un poco las razones que nos hacen hacer esta propuesta para nuestro municipio.

(La Sra. Carmona da lectura a parte de la moción y continúa).

Bien, este grupo municipal conoce y aplaude la labor que desempeña nuestra Policía local, con sus tutoriales a los niños y a los jóvenes de nuestro municipio.

Sin embargo, en un momento como el que estamos viviendo, de pandemia, estos profesionales han visto aumentadas todas sus tareas de control y cumplimiento de las medidas anti COVID, además de otros menesteres a los que habitualmente se dedica.

No estaría de más añadir a su labor de entrega una guía de consejos sobre Internet. Esas charlas que se les da a los jóvenes son muy interesantes y además conocemos que suelen hacerse por niveles, y eso está muy bien. Pero nuestra propuesta lo que quiere es apoyar toda esa labor. Queremos ir un poco más allá, lo que pedimos con esta propuesta es que cuando terminen esas charlas, se les entregue esta guía.

Aprovechemos lo que nos proporciona el Instituto Nacional de Ciberseguridad, entidad que fue creada para impulsar una mejor Internet de los menores en España. Este instituto, creado en cada Estado miembro de la Unión Europea, y su trabajo, se centra en sensibilizar y comprender los problemas de Internet seguro y las tendencias emergentes.

Lleva a cabo campañas para capacitar a niños, jóvenes, padres, cuidadores y maestros, con las habilidades, el conocimiento y las estrategias para mantenerse seguros en línea, y aprovechar las oportunidades que brinda Internet y la tecnología móvil.

Lleva funcionando desde mayo de 2017 y tiene una línea de ayuda, el 017, un servicio público y un canal único que apoya y asiste a menores, padres y educadores y profesionales que





trabajan con menores sobre cómo afrontar los riesgos en Internet, como los contenidos nocivos, los contactos peligrosos y las conductas inapropiadas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Carmona. Intervenciones de los grupos. Grupo Municipal VOX, señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Gracias, señor presidente.

Mire, señora Carmona, para que vea lo que le he dicho antes al señor Gómez. A mí la exposición de motivos de su moción, pues hay cosas que tampoco me convencen o me parece que están, o podían ampliarse o podían quitarse. Pero para que vean ustedes que lo que yo entiendo que votamos es la propuesta de acuerdo, pues nos parece una buena propuesta para nuestros chavales y contarán con nuestro apoyo.

Solo tengo un pequeño pero, y es que esperamos aquí, dice en su propuesta de acuerdo que. Espérense, que lo voy a leer para no equivocarme. "Elaborar una guía informativa en las que se hayan participado en su elaboración los colegios de Educación Infantil y Primaria. Solo espero que no se dejen fuera a los centros concertados y privados del municipio, sino que esto se haga en colaboración con todos los colegios de la zona, del tipo que sean. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Pineda. Grupo Ciudadanos. Sí, señora Hernández, adelante.

Sra. Hernández Torrado (Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos): Muchas gracias. Con su permiso.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos consideramos que, como se ha comentado, la pandemia ha priorizado aspectos que, si bien ya se abordan de alguna manera por parte del Gobierno municipal, han adquirido una importancia que antes no tenían, y esto conlleva desarrollar nuevas actuaciones que estén al alcance de este Ayuntamiento y puedan ser útiles para los vecinos.

Creemos que una guía para que los niños, los jóvenes, los padres y los docentes hagan un uso seguro y responsable de Internet y las nuevas tecnologías, participando incluso en el diseño y en la elaboración de la misma, es una práctica muy adecuada para ayudar a disminuir los riesgos que traen consigo las nuevas tecnologías. De hecho, la creación de estas guías se está impulsando desde numerosos ayuntamientos y comunidades autónomas.

En distintas propuestas traídas a Pleno hemos hablado de los grandes beneficios de las tecnologías de la información, las redes sociales, que han permitido mantener los cursos escolares, las relaciones, el ocio, el acceso a información y a servicios. Pero también sabemos que se han potenciado de manera exponencial los riesgos y peligros asociados a un mal uso de estas tecnologías, como son los ciberataques, los fraudes, el acoso escolar o sexual a través de las redes, el acceso a contenidos inadecuados o perjudiciales para los menores, problemas de adicciones a los juegos y videojuegos, malas apuestas *online*.

Estamos hablando de peligros que pueden tener consecuencias dramáticas, tanto a nivel psicológico como físico y económico para estos jóvenes y sus familias, y que, si no los prevenimos, aumentarán con el impulso de la digitalización.

Creemos que esta guía es una propuesta útil y sencilla, que puede ser de ayuda tanto para los niños y adolescentes como para sus padres y profesores, de carácter, un uso responsable de las tecnologías y aprender a conocer los riesgos que conllevan, para poder así prevenirlos, detectarlos y actuar de la manera que corresponde en cada caso. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, grupo Popular, señora De la Varga.



Sra. De la Varga González (Concejala del Grupo Municipal Popular) Gracias. Bueno, lo primero, pedir disculpas por el tema de la enmienda, pero con el tema del nuevo Reglamento, creo que nos tenemos que ajustar todos un poquito, pido disculpas.

Vamos a ver, en esta moción, yo quiero comentar, nosotros estamos de acuerdo bastante con el tema de la exposición de motivos. Pero la propuesta de acuerdo, entendemos, y ahí va la línea de la enmienda que hemos presentado, que precisamente esta guía informativa debe partir desde el propio Instituto Nacional de Ciberseguridad. Porque entendemos que, si dejamos que todos los centros educativos, comparto, como decía el señor Pineda, que debería ser inclusiva de todos los centros educativos, sin distinguir entre centros privados, concertados, públicos, evidentemente, pues esto nos llevaría a una situación que creemos no sería sencilla y que probablemente no daría el resultado deseado para todos.

Por eso creemos que esa guía debe partir, precisamente, desde este Instituto Nacional de Seguridad.

Luego, los dos, el punto número 2 y el punto número 3, entendemos que, precisamente, con el programa de Agente Tutor y con la adhesión que hicimos en este Pleno al Programa Marco de la Federación Española de Municipios, están superados. Así, por ejemplo, pues les cuento que una de las bases, precisamente, de ese programa, es las incidencias en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación. Se trata de formar a los menores de edad en el uso correcto de las tecnologías de la información o comunicación, así como prevenir las situaciones de riesgo que puedan afectar a estos usuarios.

Dentro de este programa se sugiere un ciclo formativo en el que se realicen formaciones a los padres. Aprovecho para indicarles que el próximo día 25 de febrero, y están ustedes todos invitados, hay ya programada una charla de estas características para padres del CEIP Federico García Lorca, con el título: “Redes sociales para familias”, dirigido especialmente a familias de sexto de Primaria y que facilitará información y formación sobre el Internet, las redes sociales, los perfiles de redes sociales, el alta de menores y la supervisión de padres en esas redes sociales, adicciones a las nuevas tecnologías, cyberdelitos, *cyberbullying*, *broming*, *sixteen*, ordenamiento jurídico del menor y recomendaciones específicas para los padres.

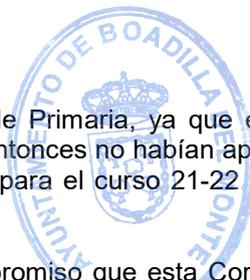
En esta línea, comentar además que dentro de las funciones específicas de los agentes tutores, en la función 11 de ese programa marco de la federación, se indica vigilar y actuar ante el acoso entre iguales y el uso ilícito de las tecnologías de la información y la comunicación, estableciendo para ello los correspondientes protocolos de actuación.

Además, dice también, y abro comillas: “Realizar acciones y campañas preventivas junto a los centros escolares, relacionadas con la educación vial, el uso eficiente y sostenible de las TIC y otras normativas de interés para los menores de edad”.

En base a todo esto, se incluyen dos protocolos específicos en el tema de nuevas tecnologías. Protocolo de actuación ante incidencias relacionadas con las tecnologías de información y comunicación y protocolo de actuación en casos de acoso y otras formas de violencia entre iguales en entornos escolares.

En esta línea, incidir que incluso durante el curso 19-20 —y en esto respondo también a los comentarios que se han realizado, tanto desde el Partido Socialista como desde Ciudadanos, y a pesar de la situación excepcional originada por el COVID— se hizo especial hincapié en el





uso de las redes sociales desde cuarto de Primaria, ya que el uso adicional de las nuevas tecnologías generó problemas que hasta entonces no habían aparecido. Incluso, ya les anticipo que los centros educativos han solicitado para el curso 21-22 que se adelanten esas charlas formativas hasta tercero de Primaria.

Por eso entendemos que dentro del compromiso que esta Corporación y que este equipo de Gobierno tiene en la lucha de todas estas situaciones que se han comentado, entendemos que los puntos 2 y 3 de su moción están superados ya en el municipio, y que el punto número 1 no debería partir de los centros escolares, sino que debería de ser una guía única generada por el Instituto Nacional de Ciberseguridad, común para todos los centros educativos. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora De la Varga. Señora Carmona.

Sra. Carmona Maestre (Concejala del Grupo Municipal Socialista): Sí, muchas gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar, decirle, señora De la Varga, que el INCIBE tiene entre sus funciones la elaboración de las guías, y que, por tanto, está a disposición de la sociedad, el ayudarse con esta institución para cualquier elaboración.

La idea que nosotros proponemos en la moción es que dentro de esa guía o de esas líneas de guía que establece el INCIBE, pueda utilizarse la aportación de profesores, padres o alumnos, en definir finalmente la guía que utilizaría el municipio.

Por otro lado, bueno, las otras opciones que se habla es por si realmente no existe ese servicio de consultoría, si no existe, por eso lo proponemos.

Estamos de acuerdo en que la labor de la Policía es muy importante y está muy bien, y estamos muy a gusto con ello. Pero nos parece que esto daría la posibilidad de seguir cumpliendo, rellenando, digamos, la labor que ya de hecho realizan ellos.

Por otro lado, pues entiendo que, bueno, si les parece que la guía no es muy acertada, nosotros hemos estado mirando que hace muy poquito han colgado la guía de la traca, en la web del municipio, y todo lo que sea dar una ampliación a difundir los problemas que acarrea el aumento del uso de las redes de Internet, y todo lo que está trayendo a los domicilios y a las escuelas, pues sería muy importante que saliera adelante.

Yo no sé cuál va a ser su voto, señora De la Varga, pero entiendo que pueda servir esta moción para que complemente el municipio la labor en este sentido, utilizando el INCIBE, que creo que es una herramienta que pone el Estado y que sería muy útil para completar toda la labor que hacemos en el municipio.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Carmona. ¿Turno de dúplica o intervención al respecto? Señor Pineda, ¿algo que añadir?

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): No, nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: ¿Señora Hernández?

Sra. Hernández Torrado (Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos) Nos parece una buena propuesta que suma a las actuaciones que ya se están realizando desde el Gobierno municipal, que ayuda a prevenir amenazas graves para la salud mental e integridad física o la seguridad de nuestros jóvenes, que muchas veces no nos damos cuenta de las consecuencias que puede tener un mal uso de las tecnologías, y el impulso que se ha sufrido, y que, por tanto, van a aumentar todas esas amenazas y todas esas consecuencias, que estamos hablando de



cuadros de ansiedad, de depresión, incluso suicidios, y que también ayuda a padres y profesores, por lo que vamos a votar a favor de la moción. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Grupo Popular.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Bueno, efectivamente, Internet es las grandes ventajas que tiene, pero también tiene sus inconvenientes.

Quiero empezar agradeciendo el título de su propuesta, aunque yo le recomiendo, doña Isabel que lo mire, no sea que le llamen la atención, porque ha puesto niños de Boadilla. Tiene que ser niños y niñas. No sea que alguien le diga cualquier cosa y luego tengamos problemas.

Esa guía, de las siglas en inglés, Internet no es seguro. La traducción exacta es guía de Internet más seguro. O sea, que todo lo que hay que hacer es poner herramientas, ir metiendo obstáculos, para que los malos puedan acceder menos a Internet, y para que los buenos, que son nuestros jóvenes, puedan acceder de forma más segura.

En línea con lo que le he comentado del título, en el párrafo segundo de la página 2, no sabe qué alivio ha sido leerlo tal como está escrito. Porque si lo leo con lenguaje inclusivo, nos estamos dos días. Así es que tengan cuidado, porque niños, niñas; padres, madres; tutores, tutoras; profesores, profesoras. O sea, que les agradezco que volvamos otra vez a hablar como hablamos toda la vida, que no pasa nada. Vamos.

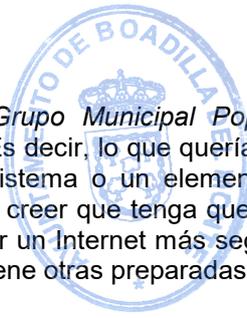
En fin, volviendo al tema exacto de la propuesta, mire, yo tengo, el primer comentario que tenía aquí es lo que ha dicho el señor Pineda, en primer lugar, y que ha corroborado doña Sara de la Varga. No sé si ha sido un problema del subconsciente, pero se han olvidado de los privados. O sea, que los colegios privados y concertados que estén también incluidos. Pero algo que dice, mire usted, que participen, lo cual está muy bien, esto de la participación está fenomenal. Pero claro, quién participa, porque los colegios y los institutos, como entidades no participan. Participan las personas que están dentro. Los padres, si los padres formamos una comisión. Lo primero que hay que hacer es formar una comisión. Claro, de todos los participantes. Ahí van padres, padres y madres, si los padres están separados o divorciados, tendrán que ir uno de cada uno por separado. Los alumnos, pues cuántos alumnos, cómo los elegimos. Tendrá que ser al 50 %, el 50% niños y el 50 % niñas. No sea que haya ahí, un problema de igualdad

Tenemos que después ver la edad. Si tenemos la edad, menores de edad, que se supone que son los que están en institutos, tendrán que tener la autorización de los padres.

Si los padres están separados, tendrán que tener autorización de los dos. Los profesores, ¿lo hacemos en horas lectivas? ¿En horario de fuera de trabajo? A ver si el convenio no permite que en horario fuera de trabajo se pueda hacer este trabajo. ¿Las AMPAS? ¿O las incluimos dentro de los padres? A lo mejor hay algún padre que no pertenece al AMPA.

Sr. Presidente: Vaya terminando, señor González, por favor.





Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Bien, ¿elegimos a los representantes por su formación técnica? Es decir, lo que quería decir al final es que el INCIBE que, como bien ha dicho usted, es un sistema o un elemento, una Administración que el Gobierno pone a su servicio, no me puedo creer que tenga que esperar a que Boadilla le diga cómo tiene que hacer una guía para utilizar un Internet más seguro. Así es que el INCIBE nos dé la guía que tiene preparada, igual que tiene otras preparadas ya.

Mire, le leo. Internet seguro *for kids*, lo pone en inglés. Más seguro, *for kids*, y el otro, Guía de uso seguro y responsable de Internet para los menores. Itinerario de mediación parental. Llamadita al Internet. Instemos al INCIBE para que nos dé la guía que tiene preparada, y nosotros los recursos lo haremos en la Policía tutores, tal, como ha explicado bien la concejala de De la Varga.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor González.

Señora Carmona, de manera breve para ratificar o modificar la propuesta.

Sra. Carmona Maestre (Concejala del Grupo Municipal Socialista): Simplemente ratificarnos en la propuesta y recordar al señor González que el Consejo Escolar está establecido y que con él puede establecer todas las medidas que haya que hacer en las escuelas. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Finalizado el debate, pasamos a la votación de la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para que se elabore una guía para uso de Internet seguro para niños y jóvenes de Boadilla, a través de los programas del Instituto Nacional de Ciberseguridad, INCIBE.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (de los miembros de los grupos municipales Ciudadanos [5], Socialista [3] y VOX [2]), votos en contra: 15 (de los miembros del grupo municipal Popular), y abstenciones: ninguna.

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la propuesta del grupo municipal Socialista, arriba transcrita.

I.3.8. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE TERAPIA POST-COVID GRATUITO PARA PALIAR LOS EFECTOS SECUNDARIOS PRODUCIDOS POR EL VIRUS EN LA POBLACIÓN DE BOADILLA DEL MONTE.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista de la que da cuenta D.^a Isabel Carmona Maestre, concejala del mismo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos pacientes que han padecido la COVID-19 buscan volver a la vida normal después de superar la enfermedad y haber pasado periodos prolongados de ingreso hospitalario, tanto en planta como en cuidados intensivos (UCI). En muchas ocasiones, los pacientes encuentran dificultades añadidas por las secuelas causadas por el virus que están afectando a su vida diaria.





La enfermedad provoca una grave afección respiratoria pulmonar, pero también se ha constatado que puede producir importantes efectos psicológicos y emocionales. Algunos pacientes son derivados a centros de rehabilitación para recibir apoyo inmediato tras superar la COVID-19, ya sea por deficiencias relacionadas con la salud física o cognitiva y mental, otros, ante la saturación sanitaria, han tenido que acudir a centros privados para su rehabilitación y otros carecen de seguimiento.

El Ayuntamiento de León ha sido pionero poniendo en marcha una iniciativa llamada programa 'Plan de recuperación COVID-19', elaborado por técnicos municipales y organizado por la Concejalía de Deportes de la Institución. Inicialmente, el plan de recuperación física y respiratoria para afectados de COVID-19 de León, se ha presentado en una primera edición de ocho semanas de duración que se ha llevado a cabo durante los meses de noviembre y diciembre de 2020, con previsión de prolongarlo en 2021.

En el caso de Boadilla del Monte y tomando como referencia el elaborado por dicho Ayuntamiento, se trataría de diseñar un programa de acceso gratuito para los vecinos y vecinas que ya hayan sido dados de alta en el Hospital Puerta de Hierro Majadahonda de COVID19 y que están en fase de recuperación.

Este programa municipal debe tener como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de los pacientes que han superado el largo periodo de hospitalización. Los pacientes que quieran seguir este plan de terapia post-COVID deben contar siempre con la autorización y conocimiento de su médico de Atención Primaria o Servicios de Neumología o Medicina Interna, que realizarán el preceptivo seguimiento desde el punto de vista médico.

Las actividades que puede integrar este programa multidisciplinar se centrarían en la recuperación de la condición física, la terapia respiratoria y en los efectos psicológicos o emocionales. Debe estar coordinado por médicos e impartido por fisioterapeutas, graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, logopedas, psicólogos o terapeutas ocupacionales, entre otros profesionales especializados, si bien puede establecerse algún tipo de colaboración con las entidades sanitarias público-privadas mediante la relación jurídica apropiada.

La duración del programa, al igual que el de la ciudad de León, sería de ocho semanas con sesiones de 50-60 minutos que podrían combinar la fisioterapia respiratoria, ejercicios aeróbicos y trabajo de fuerza con atención psicológica, terapia del habla y el lenguaje y otro tipo de cuidados de rehabilitación post-COVID que pueda necesitar cada paciente. En este sentido, se trataría de personalizar el programa a cada participante, con controles físicos y médicos antes y durante el desarrollo de las acciones previstas para analizar adecuadamente su evolución.

El programa podría desarrollarse en las instalaciones municipales habilitadas para tal objetivo ó en algún centro concertado, a tal efecto y al finalizar, se pretende que cada participante continúe domiciliariamente un plan de ejercicios físicos y pautas de rehabilitación respiratoria. Este programa puede ser complementario a otros iniciados por la Concejalía de Sanidad como el Servicio Municipal de Salud Infantil y serviría para ofrecer soluciones ante la saturación de la Sanidad Pública.

Por todo lo antes expuesto, EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA propone al Pleno la siguiente:





PROPUESTA DE ACUERDO

Elaborar y poner en marcha un Programa de terapia post-COVID gratuito para paliar los efectos producidos por el virus en la población de Boadilla del Monte, dirigido a vecinos y vecinas de la ciudad que han estado hospitalizados a causa del virus, especialmente para aquellos que tienen un menor grado de afectación de su condición física o función respiratoria. El programa podrá ser coordinado por técnicos municipales, contará con una planificación propuesta por un equipo de profesionales multidisciplinar y se desarrollará en coordinación con los correspondientes servicios sanitarios.”

Intervenciones:

Sr. Presidente: para presentarlo, tiene la palabra, señora Carmona, adelante.

Sra. Carmona Maestre (Concejala del Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias.

(La Sra. Carmona Maestre da lectura a la moción y continúa).

Bueno, sabemos que la realidad a la que nos enfrentamos es que es una enfermedad novedosa y en muchos aspectos es desconocida.

Sr. Presidente: Vaya terminando, señora Carmona

Sra. Carmona Maestre (Concejala del Grupo Municipal Socialista): Muchas de estas personas que contraen el virus, solo tienen síntomas leves e incluso permanecen asintomáticas, pero una proporción importante sufre consecuencias, muchas graves, que requieren aparte de la hospitalización, responder a las secuelas que le produce. En principio, lo que se considera es una enfermedad respiratoria, pero esto produce otros daños que habría que puntualizar, ayudaría este programa a resolver.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Intervenciones de los grupos. Por el Grupo Municipal VOX, señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Gracias, señor presidente.

Mire, señora Carmona, estando de acuerdo con el fin de la propuesta, nos parece magnífico que exista un programa de terapia para los efectos que deja el COVID. Pero veo que esto que piden es una competencia clara de la Comunidad de Madrid y no del Ayuntamiento. Entiendo que este servicio tendría que contar con médicos especializados en diferentes patologías, fisioterapeutas y demás especialistas sanitarios, enfermeros y demás. Esto, claramente, es competencia de la Consejería de Sanidad, de la comunidad autónoma y no del Ayuntamiento.

Yo, sin embargo, si lo que pidieran es que solicitar a la comunidad autónoma un programa de este tipo, pues contaría con nuestro apoyo. Pero no siendo así, me temo que nos tenemos que abstener.

Insisto, estamos de acuerdo en que exista ese programa, pero entendemos que no es el Ayuntamiento quien lo tiene que dar.

Sí le quiero hacer una puntualización, que en ningún caso sería motivo, como hacen ustedes, para votar a favor o en contra de la moción, pero que sí que me gustaría indicar, respecto a la exposición de motivos. Si ustedes dicen que en el caso de Boadilla del Monte, y tomando como referencia el elaborado por dicho Ayuntamiento, se trataría de diseñar un programa de acceso gratuito para los vecinos que hayan sido dados de alta en el Hospital Puerta de Hierro, de Majadahonda.

Yo soy un poco más ambicioso. Es decir, entiendo que el programa no tiene que ser solo para gente que haya sido dada de alta en Majadahonda. Mire, hay muchos vecinos que han pasado





el COVID y que no han tenido que ser hospitalizados, pero que sí que tienen secuelas. Por lo tanto, entiendo que este programa de hacerse, debería hacerse para todos los vecinos.

Sí me llama la atención de su intervención que este programa sí que dice que tendría que hacerse en instalaciones municipales. Hace un rato acaba de votar que no a ceder instalaciones municipales para la vacunación. No les entiendo muy bien. En fin, no sé por qué la vacunación, ustedes votan que no a instalaciones municipales, que es lo que han votado, el señor Gómez, es lo que han votado. Han votado que no a la propuesta de acuerdo. Es decir, que no a las instalaciones municipales, y ahora dicen que sí a instalaciones municipales.

Mire, yo no digo que no cedamos instalaciones municipales, si este programa lo aprueba la Comunidad de Madrid y considera apropiado hacerse a nivel local. Pero insisto, al tener un marcado carácter sanitario, entendemos que es la comunidad la que lo tiene que poner en marcha. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Pineda. Grupo Ciudadanos. Señora Chinarro, adelante.

Sra. Chinarro Hernández (Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso.

Frente a la propuesta que nos hacen, yo voy a dar directamente el voto, y va a ser que no.

Va a ser que no por dos razones, tanto de forma como de fondo. De forma, porque, —y en este punto retomo el comentario que ha hecho don Juan Pineda— me parece absolutamente improcedente que se limite este programa o este tratamiento a las personas que hayan sido dadas de alta en el Hospital Puerta de Hierro, Majadahonda.

Creo que en la postura de un ayuntamiento tiene que ir, o los beneficios que un ayuntamiento quiera otorgar, tienen que ir dirigidos a todos los ciudadanos y no únicamente a los que hayan sido dados de alta en el Puerta de Hierro de Majadahonda.

De aquí concluyo que no es una equivocación la anterior moción, cuando se refieren a los colegios públicos, solamente. Creo que lo hacen ustedes con pleno conocimiento y dando el sentido que le quieren dar.

Veo otra incongruencia, también en consonancia con lo que ha explicado el señor Pineda. Es que el señor Vicente Gómez, en la moción de VOX, dice que todos los españoles tienen derecho a vacunarse. Palabras textuales, pero parece ser que no todos los españoles o no todos los boadillenses tienen derecho a este programa. Esto en cuanto a la forma.

En cuanto al fondo, entendemos que no corresponde ni es competencia de este Ayuntamiento, poner en marcha este programa de terapia, desarrollado en coordinación con los servicios sanitarios, sino que sería justamente a la inversa. Corresponde a las autoridades sanitarias, ya sean de la comunidad o incluso del Estado, establecer ese programa y, en todo caso, que el Ayuntamiento colabore con sus medios, conforme las instrucciones que se le den y las necesidades que se le pongan de manifiesto, e incluso, bien podría ser que se llevara al efecto el programa que ustedes nos han señalado, llevado a cabo por el Ayuntamiento de León, que nos traen como referencia y ejemplo, pero que se refiere exclusivamente a una recuperación física de este tipo de enfermos, mediante un curso impartido por un licenciado en Educación





Física y Deporte, con la asistencia de un médico especialista en Medicina de la Educación Física y del Deporte.

Bien, las secuelas del COVID, obviamente hay unas secuelas de carácter físico, pero las secuelas del COVID son bastante más amplias. Para ello, la Comunidad de Madrid ha implementado o está implementando las unidades clínicas hospitalarias multidisciplinares COVID-19, en todos los hospitales públicos del Servicio Madrileño de Salud.

Estas unidades son las que se van a encargar de poner planes en marcha, planes terapéuticos, rehabilitadores y de cuidados individuales que faciliten a cada paciente una atención integral e integrada en el sistema sanitario y social de la Comunidad de Madrid.

Estas unidades, que se denominan COM COVID-19, se integrarán por todos los especialistas implicados en el proceso terapéutico y rehabilitador de los pacientes. Medicina interna, neumología, medicina física y rehabilitación, urgencias, cardiología, psiquiatría, psicología clínica, medicina preventiva, salud pública, familiar y comunitaria, farmacia, fisioterapia y enfermería.

En consecuencia, entendemos que el programa que ustedes plantean no es malo, pero desde luego, muchísimo más restringido a lo que ya está poniendo en marcha o ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid.

Sr. Presidente: Vaya terminando, señora Chinarro, por favor.

Sra. Chinarro Hernández (Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos): Y supeditado, y que, en cualquier caso, tendría que estar supeditado a las autoridades sanitarias. En ningún caso, a este Ayuntamiento o a otro ayuntamiento.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Chinarro. Grupo Popular.

Sra. De Alvear Colino (Concejala del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Como todos sabemos, la pandemia ocasionada por el COVID-19 ha revolucionado el sector sanitario desde que se diagnosticara el primer caso de positivo en España, en diciembre de 2019.

Este virus está suponiendo un reto mayúsculo para la sociedad, no solo por la quiebra en la salud y todo este sufrimiento asociado a la enfermedad, sino por el esfuerzo financiero que está demandando a todos y cada uno de nosotros.

Este consistorio ha trabajado siempre alineado con el plan estratégico que desde la Comunidad de Madrid se diseñó en su momento, y que se ha demostrado eficaz, no solo en atajar y controlar las oleadas, sino también en mantener el tejido empresarial, tan imprescindible para sostener nuestra economía.

Por eso, de ninguna manera, la ideología debería imponerse por encima de la gestión de la pandemia. Leyendo su propuesta, me asaltan dudas en el fondo, como he oído anteriormente, en el fondo de la moción, como por ejemplo por qué atender solo a los enfermos, como sugieren, del Hospital Puerta de Hierro. ¿Por qué esa discriminación? ¿No afecta a casos de posible efecto traumático pos COVID a aquellas personas que han sido atendidas en la sanidad privada?

¿Nos vamos a olvidar de aquellos vecinos que fueron atendidos en otras provincias, tanto en centros privados como públicos o aquellos que estuvieron ingresados en hoteles medicalizados?

No me gusta y no podemos anteponer la ideología por encima del bien común.

Como bien saben, las competencias municipales a nivel sanitario son muy limitadas y por nada del mundo se me ocurriría tomar una decisión o poner en marcha un plan que debe ser





realizado y llevado a cabo por especialistas. Es más, creo que solamente un médico es quien puede recomendar el tratamiento o la terapia adecuada para cada paciente.

Las secuelas que deja este virus son afectaciones musculares y neurológicas, secuelas cutáneas, cardiopatías severas, procesos tromboticos y muchas otras de mayor o menor importancia. Hablan de complementar programas puestos en marcha por mi concejalía, como es el Servicio Municipal de Salud Infantil, y compruebo que lo desconocen, ya que se trata de una atención médica telefónica o por videoconferencia, que siempre acaba derivando al paciente a su médico.

He estado investigando y estudiando el plan que ha puesto en marcha el Ayuntamiento de León, y que, según parece, está más enfocado a repartir mochilas con *merchandising* y logotipo del Ayuntamiento, que en la recuperación de los pacientes.

Todos los programas y servicios puestos en marcha por este consistorio tendrán un fin útil y serán planteados y coordinados por personal debidamente preparado y cualificado, ya que con la salud de los vecinos no jugamos, y así lo hemos demostrado desde el principio de la gestión de esta pandemia.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora De Alvear. Señora Carmona, ¿algo que apuntar?

Sra. Carmona Maestre (Concejala del Grupo Municipal Socialista): Bueno, vamos a ver. Veo, por un lado, que se desconocen las asociaciones que se están organizando, no ya a nivel local, sino a nivel de comunidades autónomas, a nivel nacional y a nivel global. Los pacientes pos COVID, después de un año de enfermedad, están asociándose, porque no reciben todos los tratamientos que pueden y necesitan recibir, entre otras cosas, puesto que es una enfermedad que, como todos ustedes saben, ha sido nueva y las secuelas que está dejando también son nuevas.

Entre esas asociaciones, que he tenido la oportunidad de contactar con una persona que forma parte de una de ellas, se les está llamando a los enfermos a largo plazo, y también *long COVID* le llaman, que viene a decir lo mismo. Son enfermos de largo recorrido, y que, en muchos de esos casos tienen que ir a hacerse pruebas de tipo a centros privados, porque no hay un servicio público que se lo facilite.

Veo que están muy interesados en hacer hincapié en las diferencias que pueda haber entre lo público y lo privado. Yo no he tenido ninguna intención ni de excluir en la anterior a los colegios concertados, ni de excluir a los hospitales privados. Es una mera reseña poner el Hospital Puerta de Hierro. Pero se entiende que, si hay un programa, si se llevara a cabo un programa que pudiera dar una ayuda a esos vecinos, está claro que entraría cualquier paciente que tuviera las condiciones que se piden para poder desarrollar un programa de este tipo.

Es evidente que la Comunidad de Madrid tiene que preparar algo, porque es su labor y es su obligación en la gestión sanitaria, ir buscando algo para dar una solución a todos los pacientes que están sufriendo esta serie de consecuencias. Pero mientras tanto, no estaría de más hacer algo que colabore el municipio, como podría ser la labor que ha desarrollado el Ayuntamiento de León.





Por supuesto, señora De Colino, no es un reparto de *merchandising*. No se quede con lo superfluo de los programas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Carmona. Turno de dúplica, señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Sí, brevemente. Brevemente, señor presidente.

Señora Carmona, ¿ha visto cómo un párrafo de la exposición de motivos no es suficiente para no votar en contra de una moción? ¿Se da cuenta, es decir, que es lo que han hecho antes?

Ustedes han cogido un párrafo ahí que parece que no ha gustado mucho. Ahora lo aclaran, pero la exposición de motivos, bueno, pues es lo que es.

Es decir, al final lo que estamos votando, insisto, es su propuesta de acuerdo. La propuesta de acuerdo, nos guste más o menos la exposición de motivos, lo que dice, pues entendemos que es una competencia autonómica, insisto en nuestra abstención. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Pineda. Grupo Ciudadanos, señora Chinarro.

Sra. Chinarro Hernández (Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos): Sí, me ratifico en lo ya dicho. Entendemos que es una competencia que no corresponde al Ayuntamiento. Que, desde luego, el Ayuntamiento, entendemos que se ponga a disposición de las autoridades sanitarias, en todo aquello que pueda ayudar, obviamente, bajo las instrucciones y conforme a las necesidades que se le pongan de manifiesto por parte de esas autoridades sanitarias. Pero que, en ningún caso, corresponde al Ayuntamiento. Pero no porque no quiera, incluso no porque la legislación esté así establecida, sino porque me parecería realmente una temeridad, establecer cualquier tipo de programa dirigido a unos pacientes, que en muchos casos pueden ser complejos, y así se les denomina, y que un ayuntamiento, cualquier ayuntamiento —vuelvo a reiterar— arrogara la capacidad para ponerlo en marcha.

Una precisión. La próxima vez que no quieran circunscribir un servicio a un determinado tipo de vecino, pues no lo pongan. Porque ese párrafo en concreto podría haber dicho: “Acceso gratuito para los vecinos y vecinas de Boadilla, pacientes COVID y que están en fase de recuperación”.

Entonces, bueno, pues es tan sencillo como no ponerlo, porque además es que lo han puesto con todas las palabras, únicamente eso. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Popular.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Antes que nada, efectivamente, no dudo de su intención, doña Isabel, pero nos ha puesto de acuerdo a todos. Yo también lo tengo subrayado, es que es muy específico. Ha ido usted al foco, solamente para los del Hospital de Puerta de Hierro. Eso tiene que ver, seguramente, con el concepto ideológico que tienen de lo que es la sanidad pública con la sanidad privada. Tan es así, vuelvo a lo que he dicho en anteriores intervenciones, que a los sanitarios del sector privado no están considerados personal de riesgo y no forman parte de la estrategia de vacunación.

Mire, la idea, el Ayuntamiento de León, es verdad que ha empezado este programa con cinco personas. Ha empezado con cinco para probar. Sería bueno preguntar, y tenemos algún concejal cercano a León que nos pueda decir: “Oye, ¿qué tal va este programa?”. Porque todo lo que sea ayudar a este drama, pues sería interesante de aprender y de saber cómo se puede hacer.



En su exposición de motivos, que sí es importante la exposición de motivos, en cualquier caso, porque la exposición de motivos es lo que deriva al final en una propuesta de acuerdo. Usted propone unos acuerdos, porque hay unos motivos. Pues los motivos que pone derivan en un acuerdo, no le quitamos importancia a lo que sí la tiene.

Claro, la exposición de motivos, cuando yo empiezo a hablar de, o ver, servicios de neumología, neumología, medicina interna, controles físicos, por personalizar el programa, analizar la evolución.

En León lo han hecho con la Concejalía de Deportes. Yo, sinceramente, pienso que el Ayuntamiento de Boadilla, la Concejalía de Deportes no está capacitada para llevar a cabo este programa, no por incapacidad. Dios me perdone, don David, no quiero decir yo que no esté usted capacitado para llevarlo a cabo, pero como conceptualmente la Concejalía de Deportes se dedica a otras cosas, y no tiene servicios médicos, como tiene la Concejalía de Deportes de León.

Luego hay otro tema, un problema al que yo veo una diferencia fundamental. Es verdad que han utilizado León como referencia, en su propuesta hacen aquellos que tienen un menor grado de afectación en su condición física o función respiratoria. El Ayuntamiento de León habla de aquellas personas que tienen un grado de afectación severo en su condición física o función respiratoria. No sé si al copiar y pegar se les ha cambiado una cosa por otra, o es que conceptualmente.

Sí, no pasa nada, si yo también lo haría, doña Isabel. Si es que son frases que son, esto no pasa el filtro del este. Si me parece muy bien. ¿Por qué vamos a inventar algo que lo hacen ya bien en otro lado? Si yo lo único que pregunto es, en León han dicho que es los que están afectados de forma severa, y nosotros aquí decimos los que tienen un menor grado de afectación. Bueno, pues ya está, pues si es explicarlo, no es crítica, es nada más saber cuál es la diferencia.

Evidentemente, eso se escapa muy de lejos de lo que son las competencias municipales.

Si la Consejería de Salud pone un programa de estos, que será su obligación, porque, efectivamente, las personas afectadas, y va para muy largo plazo, dentro de lo poco que se va a conocimiento del COVID, de un año, hay personas que las ves y parecen haber envejecido 30 años, los que sobreviven, pues nosotros participaremos, por supuesto, como no puede ser de otra manera. Haremos alguna averiguación, a ver cómo va León y qué tal está yendo este programa y, mientras tanto, que la Consejería de Salud, pues haga la función que tiene que hacer, que es proteger la salud de todos los ciudadanos.

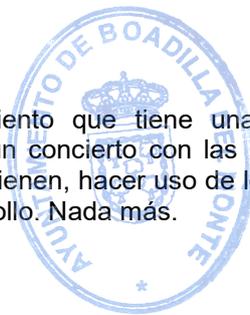
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor González. Señora Carmona, para ratificar o modificar la propuesta, vaya de forma breve.

Sra. Carmona Maestre (Concejala del Grupo Municipal Socialista): Sí, gracias.

Bueno, de alguna manera, agradecerles a todos la clase de lengua española que me han dado. Simplemente ratificarnos en que consideramos esta iniciativa una propuesta que podría ofertar una mejora a los ciudadanos de Boadilla que han vivido esta enfermedad y ayudarles en la





recuperación, ya que para un ayuntamiento que tiene una capacidad de superávit tan importante, no sería un problema hacer un concierto con las entidades, como se dice en la moción, para hacer de los medios que no tienen, hacer uso de los centros privados, por eso se dice público-privados para hacer su desarrollo. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Carmona.

Pues finalizado el debate, pasamos a la votación de la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para poner en marcha un programa de terapia pos COVID gratuito para paliar los efectos secundarios producidos por el virus en la población de Boadilla del Monte.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (de los miembros del grupo municipal Socialista), votos en contra: 20 (de los miembros de los grupos municipales Popular [15] y Ciudadanos [5]), y abstenciones: 2 (de los miembros del grupo municipal VOX).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la propuesta del grupo municipal Socialista, arriba transcrita.

I.3.9. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE NECESIDADES Y VIABILIDAD DE ACTUACIONES A SEGUIR PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DOTACIONES SOCIO-SANITARIAS DE BOADILLA DEL MONTE DESTINADAS A PERSONAS MAYORES, DEPENDIENTES O CON NECESIDADES ESPECIALES, Y A SUS FAMILIAS.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la propuesta del grupo municipal Ciudadanos de la que da cuenta D. Alejandro Corral Álvarez, concejal del mismo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 72/2001, de 31 de mayo, de la Comunidad de Madrid, regula el Régimen Jurídico Básico del Servicio Público de Atención a Personas Mayores en Residencias Centros de Día y Pisos Tutelados, define los principios organizativos y el funcionamiento de esta clase de centros; determina quiénes pueden ser usuarios del Servicio, los criterios de acceso, procedimiento y prestaciones que incluye y las fórmulas de gestión que pueden utilizarse por la Comunidad de Madrid.

Este antecedente normativo para la prestación de un servicio público y las experiencias materializadas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, inspira el impulso de la presente propuesta en el convencimiento de que en Boadilla del Monte se hace cada vez más necesaria la ampliación de la red de dotaciones para dar respuesta a la demanda de un sector de la población que por su edad, o requerimiento de necesidades especiales, no encuentra una suficiente y adecuada respuesta.

La necesidad de una urgente y eficaz respuesta se ha manifestado con una mayor evidencia, si cabe, con los efectos y consecuencias originadas por la borrasca Filomena y ante todas las situaciones de atención requeridas por los mayores del municipio, o por personas en situación de mayor vulnerabilidad, para atender sus necesidades básicas frente a las limitaciones o imposibilidades derivadas de dicha borrasca.

También, y de manera muy significativa, la Pandemia originada por el COVID 19 y sus dramáticas consecuencias en centros y residencias de mayores, ha dejado en evidencia las limitaciones de las mismas, así como la aparición de nuevas necesidades que requieren





atención y medios, y en consecuencia, la urgencia de adoptar nuevas fórmulas para dar una mayor y más eficaz cobertura sanitaria y asistencial a nuestros mayores, a las personas más vulnerables, y a sus familias.

Boadilla del Monte cuenta actualmente con dotaciones dirigidas a mayores y a otras personas con necesidades especiales conforme a un modelo dirigido a su asistencia y a la prestación de servicios que requiere una evolución hacia un nuevo paradigma más integrador, con coberturas y prestaciones más amplias, pero también más eficiente en cuanto a la utilización de recursos públicos y privados, y que suponga además una mayor facilidad y un menor esfuerzo en su accesibilidad para los destinatarios y sus familias.

Por ello resulta oportuno y necesario que, por este Ayuntamiento, se adopte la presente iniciativa para la consecución de los objetivos señalados y cualesquiera otros que coadyuven con el interés general, y en consecuencia, se proceda a la elaboración de un estudio que, partiendo de la realidad actual del municipio y su población, defina las necesidades actuales y una estimación de las futuras, y establezca las recomendaciones, soluciones, y modelos de intervención más convenientes y apropiadas para satisfacer las necesidades detectadas.

A tal fin, y a modo de ejemplo, se pueden señalar ejemplos de intervención e iniciativas llevadas a cabo desde otras administraciones para el establecimiento de dotaciones socio-sanitarias y residenciales, definidas habitualmente como Centros Integrales de Día y Residenciales o Pisos Tutelados y dirigidas a los sectores de población señalados en la presente moción.

Los Centros Integrales y residenciales se conciben como un equipamiento de atención y alojamiento, con servicios socio-sanitarios dirigidos tanto a los no residentes como a los residentes del centro, habitualmente mayores, dotando a éstos últimos de una autonomía personal suficiente, constituyendo así una alternativa de convivencia que tiene por objeto facilitar asistencia socio-sanitaria y un modo de vida semejante al que llevarían sus residentes en su propio domicilio, recibiendo una asistencia socio-sanitaria y una atención adecuada a sus necesidades, y que puede hacerse extensiva a otros colectivos con necesidades especiales, o a unidades familiares en las que concurren diversas circunstancias que en la actualidad impiden o limitan el mantenimiento y convivencia de todos los integrantes de la unidad familiar (por ejemplo, padres que por su edad avanzada, además de requerir ayuda asistencial, requieren también ayuda para que sea atendido algún hijo con necesidades especiales), o para atender necesidades de personas mayores que viven solas en viviendas de gran tamaño que difícilmente pueden mantener, o alejadas de la asistencia que precisan o con limitaciones para sus desplazamientos vitales.

Se trata de una iniciativa, que teniendo en cuenta la capacidad y disposición patrimonial de este Ayuntamiento, tiene por objetivo además definir las localizaciones idóneas de las dotaciones adecuadas, y proponer, en definitiva, las actuaciones que den satisfacción a las necesidades actuales y futuras, todo ello como manifestación de la actividad planificadora de este ayuntamiento, y en aplicación y cumplimiento, de entre otros, del principio de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la actividad urbanística de los entes públicos que consagra el artículo 47 de nuestra Constitución.

Por todo lo señalado anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Grupo somete a la consideración del Pleno, la siguiente,





PROPUESTA DE ACUERDO

Iniciar los trámites necesarios para la elaboración de un estudio de análisis de necesidades actuales y futuras y las correspondientes propuestas de actuación para atender a colectivos de personas mayores, dependientes, o con necesidades especiales, y a sus familias, así como su planificación temporal, definición de posibles tipologías de dotaciones y su posible localización, estimación de inversiones a realizar, propuesta de modalidades de gestión y utilización, estimación de costes para los usuarios y posibles ayudas y subvenciones, y en definitiva, cuantos aspectos, análisis, recomendaciones, y propuestas permitan la adopción de decisiones sobre las actuaciones a seguir por parte del pleno de este ayuntamiento.”

Intervenciones:

Sr. Presidente: Para presentarlo, tiene la palabra por el Grupo Ciudadanos, señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Sí, gracias, señor presidente.

Bueno, traemos a este Pleno para su consideración y votación la propuesta, que consiste en que se inicien los trámites por parte de este Ayuntamiento para elaborar un estudio, un análisis de necesidades actuales y futuras y también a las correspondientes propuestas de actuación para atender a colectivos de personas mayores, dependientes o con necesidades especiales y a sus familias, así como su planificación temporal y definición de posibles tipologías de dotaciones y su posible localización, estimación de inversiones, propuestas de modalidades de gestión y utilización, estimación de costes para usuarios y posibles ayudas y subvenciones.

En definitiva, cuantos aspectos o análisis, recomendaciones y propuestas permitan la adopción de decisiones sobre las actuaciones a seguir por parte de este Ayuntamiento.

Esta propuesta encuentra su razonamiento y los motivos que la justifican, por una parte, de grado de la apreciación del contenido del Decreto 72/2001, de la Comunidad de Madrid, que regula el régimen jurídico básico del servicio público de atención a personas mayores, en presencias de centro de día y pisos tutelados, y en la necesidad de dar una urgente y eficaz respuesta, que se ha evidenciado con mayor agudeza, como consecuencia de la borrasca Filomena y también de la pandemia originada por el COVID-19, especialmente en lo relativo a los centros y residencias de mayores, dejando en evidencia las limitaciones con que cuentan las mismas ante situaciones como esta.

Además, también, porque entendemos que han surgido nuevas necesidades que requieren atención y medios y, además, creemos que es urgente adoptar nuevas fórmulas, más avanzadas, más integradoras, para dar una mayor y más eficaz cobertura asistencial a nuestros mayores, con servicios también asistenciales, por entender que son las personas más vulnerables, y también a sus familias, estamos hablando en los casos de dependencia.

Actualmente, las dotaciones de Boadilla dirigidas a mayores y a personas con otras necesidades, se centran en su... existencia y a prestación de servicios que tenemos, requiere una evolución hacia un nuevo modelo, con unas coberturas y prestaciones más amplias, pero también más eficiente en cuanto a utilización de recursos públicos y privados, y que además suponga una mayor facilidad y un menor esfuerzo para los destinatarios y sus familias.

Por eso, en definitiva, planteamos que se elabore un estudio que recoja todas esas cuestiones, que partan de la realidad del municipio y de su población.

Hay que tener en cuenta que este municipio está en crecimiento constante. Últimamente se publicó que ya estábamos en torno a los 60.000 habitantes. Además, teniendo en cuenta las características de la población de este municipio y la proyección en el tiempo, en el que muchos vecinos actuales del municipio, pues entraremos en unas federales ya que requieren cierta atención y servicios, pues para tener, efectuar la previsión y la planificación necesaria para poder atender todas las necesidades que se planteen. Todo ello, además, como manifestación y reflejo del derecho de la comunidad a participar en las plusvalías generadas



por la actividad urbanística del Ayuntamiento, que consagra el artículo 47 de la Constitución española. Por el momento, nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Intervención de los grupos. Señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Gracias, señor presidente.

A ver, señor Corral, la propuesta de acuerdo nos parece bien. Es decir, hacer un análisis de las necesidades que puedan tener nuestros mayores, por supuesto que contará siempre con nuestro apoyo.

Lo que pasa es que hay un pero. Si no estoy equivocado, en la Comisión del otro día se indicó por parte del Gobierno que existía un estudio realizado por el Ayuntamiento, que se titulaba algo así como Boadilla, ciudad amiga de los mayores o una cosa parecida.

Entonces, hemos solicitado esta semana una copia del mismo para poder valorar si efectivamente este informe cubre o no lo que ustedes piden. Pero al no haber obtenido respuesta todavía, pues no sabemos si la propuesta de acuerdo es reiterar algo que está hecho o no. Enténdame, insisto, por nuestra parte, amén con hacer un estudio así, pero si realmente lo tenemos ya, pues, en fin. No sé, voy a ver si en las intervenciones posteriores me aclaran algunas dudas y nos podemos posicionar. Nada más.

Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, señor Pineda. Grupo Socialista.

Sra. Carmona Maestre (Concejala del Grupo Municipal Socialista): Bueno, simplemente decir que nos parece bien que se haga ese estudio, como dice el señor Corral, está en crecimiento la población, tanto en número como en la edad, que va avanzando y que puede aumentar las necesidades de las personas. Por supuesto, los servicios sociales estamos totalmente a favor de que estén siempre sobredimensionados en las necesidades que pueda tener.

Entonces, nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta, con la única acepción de que, si está realizándose ya ese estudio, pues, evidentemente, sería cotejar que lleve o recoja todas las propuestas que lleva esta moción de Ciudadanos. Nada más.

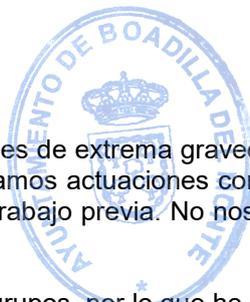
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Popular, señora Martínez.

Sra. Martínez Saco (Concejala del Grupo Municipal Popular): Gracias, señor presidente, y buenos días a todos.

Primero, nosotros como gestores públicos, trabajamos para mejorar la vida de nuestros vecinos, y en nuestra pirámide de prioridades están siempre todos aquellos colectivos más vulnerables, eso vaya por delante.

A nosotros, lo que me sorprende de su moción, no hace falta que nieve en Boadilla, no hace falta que llegue una pandemia, como la pandemia en la que estamos, para pensar en mejorar para seguir trabajando por ellos. Me refiero a nuestros mayores y a los colectivos vulnerables.



A ver, miren, cuando llegan estas situaciones de extrema gravedad y urgencia, lo que nosotros hacemos es que intensificamos y multiplicamos actuaciones con todos los medios de urgencia a nuestro alcance. Pero hay una base de trabajo previa. No nos hemos dado cuenta, a raíz de que haya nevado, pero bueno.

Concluyo, además, por parte de todos los grupos, por lo que he visto, que no hicieron caso a mi invitación, contestando precisamente a la moción de octubre, señores de Ciudadanos, a que consultaran el estudio publicado hace exactamente un año, si no recuerdo mal, 10 de febrero de 2020, sobre Boadilla, Ciudad Amigable con las personas mayores. Lo compruebo también por parte de señores de VOX, porque, sí, efectivamente, hemos recibido por escrito una solicitud de este informe.

Les cuento. Página web del Ayuntamiento, apartado: Mayores; apartado: Ciudades Amigas. Ahí tienen colgado el PDF exactamente desde hace un año, y ahí pueden consultar todo lo que quieran.

Este estudio les clarificaría mucho sobre cuáles son los contenidos, que está muy en relación con la moción que acaban de poner. Si lo hubiesen leído, no estaríamos ahora debatiéndola, pero bueno, llegados a este punto, yo les resumo un poquito en qué consiste. El objeto no es ni más ni menos que, partiendo de la óptica de las personas mayores, conseguir una estrategia de mejora continua, esto va a revertir en la ciudadanía en su conjunto.

A ver, supone un compromiso por la participación, porque las conclusiones a las que se ha llegado este estudio, no han sido con nuestra participación, han sido con la participación de los vecinos. Con un enfoque transversal, pues bajo la mirada y bajo la óptica de los mayores, resultado del proceso y el impacto de las acciones que de ahí se obtengan, pues llevan a la mejora de la ciudad para todos.

Hay unas fases para pertenecer a la red. Las ciudades participantes nos comprometimos a realizar un diagnóstico participativo, ello dio lugar a un plan de acción que plantea las líneas del proceso, y luego se van realizando evaluaciones y mejoras continuas.

Esto es una labor de años. Ustedes piden en esta moción iniciar —se lo digo textual— iniciar trámites para valorar si hacer un estudio. O sea, estamos hablando de tres años de retraso, porque es que ya está hecho.

Primero, una fase de información previa. Luego, un estudio del municipio. Una fase de diagnóstico, creación de grupos focales, participaron más de 100 personas en ello. En los que participaron, precisamente, mayores, profesionales del sector, personal técnico, familias, cuidadores en general, representantes del tejido social de Boadilla, muy relacionados con los mayores. Se celebraron todas las sesiones de los grupos, con una media de unas 15 personas de participación obligatoria.

En ellos, ¿ahí qué es lo que se pone de manifiesto? Pues puntos fuertes y puntos de mejoras en toda la gestión municipal del Ayuntamiento. De ahí salen sugerencias, de ahí recogimos unas sugerencias y se elabora un plan de acción, en el que ya estamos trabajando, y que incluye, como poco o gran parte de ese abanico así general y sin mucho fundamento, y no es una crítica, pero esa moción que ustedes nos han puesto hoy, no tiene un fundamento real de una demanda por parte de los ciudadanos.

Ustedes lo plantean, porque están transcribiendo un decreto de mayo de la Comunidad de Madrid. Pero bueno, precisamente, hace unos días hemos tenido la Comisión de Seguimiento de este plan de acción.

Sr. Presidente: Vaya terminando, señora Martínez.

Sra. Martínez Saco (Concejala del Grupo Municipal Popular): Un minuto.

Ahí se incluyeron medidas implementadas en el último año. Les recuerdo, año de pandemia. Si quieren, se lo enumero, pero bueno, es largo. Además de estos objetivos de continua mejora,





yo ya les recuerdo el trabajo directo dirigido a problemas concretos de nuestra ciudadanía más vulnerable, paliando situación de soledad y de necesidades vitales.

Les recuerdo, teleasistencia, ayuda a domicilio, comida a domicilio, valoraciones de dependencia, revisión de grado, atención temprana y postemporada, atención continua a mayores para que sigan ejercitando cuerpo y mente desde su casa. Asistencia personal a los mayores con más deterioro cognitivo, soporte telefónico continuo, no solo para solucionar dudas y tal. No, para acompañarles, porque lo necesitan.

Por último, les voy a remitir también a la lectura de nuestro programa electoral, por lo menos lo que a dotaciones y servicios con mayores se refiere. Ustedes no se han parado, de verdad, a pensar realmente en lo que los colectivos vulnerables de Boadilla precisan. Aquí están, transcribiendo un decreto en la Comunidad de Madrid, sin ningún trabajo de campo, no lo han hecho. Nosotros sí les hemos preguntado, y en esta línea es en la que estamos trabajando, es por eso que vamos a votar que no a su moción.

Sr. Presidente: Señora Martínez, ha superado su tiempo ampliamente.

Sra. Martínez Saco (Concejala del Grupo Municipal Popular): Hay un estudio. Hay un trabajo, un plan de acción y numerosas medidas ya adoptadas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Martínez. Señor Corral, ¿algo que añadir?

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Gracias, señor presidente.

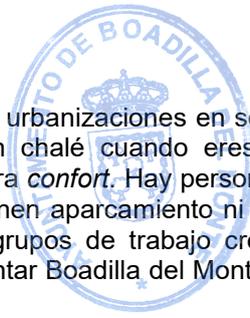
Señora Martínez, negarle la mayor. Vamos a ver. Por supuesto que hemos tenido en cuenta esos trabajos previos que se han hecho, esa diagnosis, el diagnóstico de ese plan de acción. Pero, precisamente, es en base a las conclusiones, a las propuestas y análisis que se hacen en ese plan de acción, por lo que proponemos lo que estamos proponiendo. Es que se haga ya un estudio en el que se concreten y se fijen detalladamente las actuaciones a seguir. Eso está enfocado a dotar a Boadilla del Monte de una dotación que sea, que dé servicio, porque ese estudio lo que ha revelado es que hay una insuficiencia de las dotaciones municipales, y que se proceda a ello.

El modelo que se está proponiendo y que se estudie y que se analice, es que se vaya a centros integrados, en que haya asistencia a todos esos colectivos, en forma de día, o lo que se suele llamar centros de día, pero también una infraestructura que cuente con un complejo residencial en el cual puedan residir estas personas, estos colectivos con unas necesidades especiales.

Dígame usted aquí en Boadilla en qué centro ofrece o permite a una familia, en la que los padres, por razones de edad o por algún tipo de problema, requieren atención, y que a su vez tienen que atender a un hijo también con necesidades especiales. Dígame dónde pueden ser asistidos y dónde se les puede ofrecer un entorno con todos los servicios asistenciales y que al mismo tiempo les permitan seguir con una vida en un complejo, piso tutelado, etcétera. No hay ninguno.

Pero mire, le voy a hablar de ese documento y de ese diagnóstico. En materia de vivienda se señalan como debilidades que hay mucha soledad entre el colectivo de personas mayores. Se





detecta que hay mayores que viven en las urbanizaciones en soledad, en entornos cerrados o sin servicio. Es muy costoso vivir en un chalé cuando eres mayor, el mantenimiento de espacios que apenas usas y consumos para *comfort*. Hay personas que se están trasladando a viviendas en el Casco Antiguo, que no tienen aparcamiento ni ascensores ni con barreras de accesibilidad y están proponiendo esos grupos de trabajo crear un programa de viviendas tuteladas comunitarias. En definitiva, fomentar Boadilla del Monte como la ciudad amigable con las personas mayores.

Promover que la Administración fomente vivienda pública para mayores, accesible.

En materia de servicios sociales, debilidades, que hay pocas plazas concertadas en las residencias, que son suficientes los recursos existentes en el Ayuntamiento, y que los que hay no pueden gestionarse de forma eficiente, que hay una carencia de suficientes centros de salud en proporción a la población, cada vez más elevada, que repercute en listas de espera, que hay falta de especialistas médicos en el municipio, radiólogos, geriatras, que no hay un centro de salud mental, que no existen residencias públicas, las que hay, dos privadas y una concertada, las consideran caras.

Proponen construir un centro de día público para afectados de dependencia, muy importante para el descanso de la familia, centro de mayores en ruta en las urbanizaciones, centro de mayores con más actividades, ayuda psicológica con los problemas de la familia, elaborar un plan de lucha contra la soledad no deseada, etcétera.

Quiero decir, nada de lo que estamos proponiendo contradice o no encuentra su fundamento, precisamente en ese trabajo elaborado. Como usted dice, ha transcurrido ya un año. ¿Qué se ha hecho en un año? ¿Hay algún proyecto para construir un centro integral residencial y de asistencia para familias con necesidades? No solamente para mayores, sino personas con necesidades especiales, o para poder integrar a familias en las que haya más de un miembro con algún tipo de necesidad. No existe. ¿Qué van a hacer ustedes? ¿Tienen algo ustedes estudiado? Que sepamos, no.

Sr. Presidente: Vaya terminando, señor Corral, por favor.

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Entonces, lo que estamos es lo que proponemos, que se haga un estudio, de cara a que ya se concreten y se materialicen las actuaciones a seguir para dar satisfacción a todos estos colectivos, que nos consta que lo necesitan, así que pues ustedes verán.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Corral. Turno de dúplica. Señor Pineda, ¿algo que añadir? Por el Grupo Socialista, señora Carmona.

Sra. Carmona Maestre (Concejala del Grupo Municipal Socialista): Repetir que vamos a votar a favor, porque todo aquello que suponga una mejora de los servicios sociales para este partido es importante y vamos a votar a favor.

Pero sí quiero recordarle al señor Corral que ustedes gobiernan de manera conjunta con el Partido Popular en la Comunidad de Madrid y las leyes, en concreto, la 11/2003, de Servicios Sociales y las demás normas de desarrollo, le son partícipes. Creo que tienen en su mano, ya desde allí mismo, en la gestión con la que comparten ustedes en la Comunidad de Madrid, la posibilidad de inferir de alguna manera para que todo esto se lleve a cabo.

Entonces, nada más que decirle. Desde luego, creemos que, si el estudio puede ser necesario, porque de alguna manera la proyección a futuro siempre es importante tenerla en cuenta para la gestión de, y más en este caso en concreto y, bueno, pues que se pongan ustedes, de alguna manera, a no competir en esto y sí a reclamar en su sitio, la posibilidad de que se ponga esto en marcha lo antes posible. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Popular.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.





Tengo que reconocer que realmente me estoy quedando anticuado, seguramente. Pero es la primera vez que veo que un estudio hay que hacerlo después de un plan de acción.

Yo lo entendía al revés. Primero se hace el estudio y de ese estudio se deriva un plan de acción. Pero bueno, probablemente las técnicas están cambiando.

Mire, se les ha explicado con mucho detalle todo lo que se está haciendo por los mayores y por otro tipo de colectivos más vulnerables. Yo no sé si es casualidad, pero es que el mismo día 4, por la mañana, unas horas antes de que ustedes presentaran su moción, el señor alcalde —y yo tuve el honor de acompañarle— tuvo una reunión con el consejero de Políticas Sociales, Familia e Igualdad y Natalidad, don Javier Luengo, que nos atendió excelentemente. La verdad es que estaba acompañado de dos técnicos, técnicos o directivos o cargos de su consejería. Nos atendió muy bien, porque el señor alcalde iba a ofrecerle dos parcelas municipales para que las utilizara la Comunidad de Madrid, para hacer una residencia de ancianos o lo que consideraran oportuno.

Se nos acusa de falta de previsión. Pues, previendo, señor Corral, que nos vamos haciendo mayores, algunos ya estamos mucho más cerca que otros, hemos ido a la Comunidad de Madrid a ofrecer dos parcelas para que construyan algo que ellos vean. Lo que se nos dijo es que a día de hoy no había necesidad de plazas para residencias. Exactamente..., y estaba pendiente, por no sé qué. O sea, no es necesario, a día de hoy. Nos acusan de que estamos con falta de previsión. Ofrecemos dos parcelas, previendo lo que va a ocurrir dentro de años, porque una residencia: “No, ya la puedes definir, si es para gente equis, se puede valer por sí mismo”. “No, llámalo como quieras”, nos dijeron que no. Eso sí, dejaron, bueno, se quedaron con la oferta, que estaba muy bien preparada, y dijeron: “Bueno, lo vamos a analizar”.

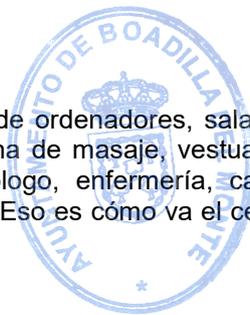
Insisto, esto pocas horas antes de que ustedes presentaran su moción. Supongo que fue casualidad o que alguien de la comunidad llamó: “Oye, que ha venido el Alcalde de Boadilla, que es del PP, a ofrecernos dos parcelas. Moveros, chicos, que a lo mejor nos pilla la iniciativa”.

En fin, por también ahondar un poquito más en lo que ha dicho la señora Martínez Saco, y aunque tampoco no entra exactamente en su concejalía. Pero el Plan de Pisos Tutelados, el proyecto está en marcha, ha mencionado esto rápido. Pregunte usted a doña Inmaculada y le contará cómo está el proyecto de pisos tutelados.

También tenemos un proyecto *cohousing*, que está llevando a cabo doña Ángeles. O la Oficina de Atención al Mayor y a la Soledad. Ha hecho usted una serie de preguntas muy lícitas, bueno, pues para eso está el turno de ruegos y preguntas. Pregunte usted cómo van esas cosas. En turno de ruegos y preguntas, “¿Cómo va el tema del plan de acción? ¿Qué se ha avanzado?”. Pregunten. Lo que pasa es que, claro, ponen una moción, unas horas después de que nosotros vayamos a ver al consejero, a ofrecerles parcelas para que las usen en beneficio de todos y surgen las cosas como surgen, solamente voy a añadir, y hablando de...

Sr. Presidente: Un minuto, señor González, por favor.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Está en su perfecto derecho, hace ya tiempo le dijimos que se iba a hacer un nuevo centro de mayores. Pregunten cómo está ese expediente. Pues está en contratación. Ese centro de mayores va a tener salón de



actos, bibliotecas, sala multifunción, sala de ordenadores, sala para estimulación y memoria, salas taller, gimnasio, zona de aguas, zona de masaje, vestuarios diferenciados, zonas para servicio de fisioterapia, peluquería, podólogo, enfermería, cafetería, espacios ajardinados, jardín terapéutico, aparcamiento, etcétera. Eso es cómo va el centro de mayores. Lo tiene muy fácil, pregunten y se le contesta.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor González. Señor Corral, de manera breve para ratificar o modificar su propuesta.

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Sí, para ratificar la propuesta, en el sentido que la propuesta lo que propone es hacer un estudio de viabilidad para la implantación en Boadilla del Monte, de un centro integrador. No estamos hablando ni de una residencia de mayores al uso, ni de los centros de día al uso, ni de pisos tutelados de manera aislada. Estamos hablando en su conjunto, un centro integrador en el que se aprovechen todos los servicios que se puedan prestar a estos colectivos, de manera que se haga de manera más eficiente y que permita a estos colectivos mantener la convivencia en un espacio, como si estuvieran viviendo en su casa. Esto es lo que le está proponiendo, lo demás que están hablando, tiene su relación, pero es un modelo que entendemos que queda desfasado, que es anticuado. Hay que ir a un modelo más avanzado, y además existe en otros municipios, no es nada nuevo. No estamos inventando nada nuevo, hay ayuntamientos que lo han hecho.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Corral.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Perdón, por una cuestión, señor presidente, si me permite.

Sr. Presidente: Sí.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Es que yo creo que ha modificado su propuesta, porque la propuesta, o me confundo o la que tengo está mal o yo no veo lo de centro integrador, a no ser que se haya cambiado. Corrijanme si me equivoco, porque yo la propuesta, la expresión centro integrador.

Sr. Corral Álvarez: Eso es.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Pero ¿dónde viene?

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): de dotaciones su posible....

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Diferentes tipologías. ¿Dónde viene lo de centro integrador?

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): En la exposición de motivos.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): No, viene en la propuesta. ¿En qué quedamos? ¿Que la exposición de motivos vale o que no vale?

Sr. Presidente: Bueno, en definitiva.

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Lo que ustedes digan como mayoría absoluta, como siempre.

Sr. Presidente: No, si es lo que está escrito. Lo que pasa es que... una cosa que.... su propuesta.

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Está perfectamente escrito.

Sr. Presidente: Señor Corral, que hable con el Consejero de Política Social, que es de su mismo partido, en algún encuentro que tengan, y le diga, le recuerde que el Ayuntamiento le ha



ofrecido dos parcelas para hacer el centro integrador o el centro que el señor Corral y el Grupo Ciudadanos, con el Consejero o estimen oportunos, que aquí está nuestro ofrecimiento.

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Cuando puedan, me informan de qué parcelas son, para poder analizarlo y estudiarlo.

Sr. Presidente: Es que lo tiene el consejero. Lo lleva el consejero, le llama al Consejero que el alcalde le ha dejado dos parcelas ahí.

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Pero para ir a verlo y llevarlo estudiado.

Sr. Presidente: Parcelas enormes. Entonces, con capacidad para lo que quiera. Residencias, centro entrenador, Cohousing lo que quieran pueden hacer la Comunidad de Madrid.

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Que me indique qué parcelas son, para poder analizarlo.

Sr. Presidente: Pues yo le indico las parcelas que son, en Valenoso, una en Avda. Víctimas y otra en la confluencia de Colón con Reyes Católicos. Dos parcelas de equipamiento municipal.

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Pero los datos para que yo pueda localizarlos en el plan general, por favor.

Sr. Presidente: Darle la ficha, concejal de Urbanismo, señor Miranda, hágale llegar, por favor, al señor Corral, las parcelas, pero para que hable usted con el consejero, no para que se lo quede usted, para empujarlo entre todos. ¿De acuerdo?

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Bueno, a lo mejor hablo con usted primero, y así para ir con una estrategia conjunta.

Sr. Presidente: Bueno, el señor González le ha contado cómo fue esa reunión.

Finalizado el debate, pasamos a la votación de la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos, para instar al Gobierno Municipal a la elaboración de un estudio de necesidades y viabilidad de actuaciones a seguir para la ampliación de la red de dotaciones sociosanitarias de Boadilla del Monte, destinadas a personas mayores, dependientes o con necesidades especiales y a su familia.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (de los miembros de los grupos municipales Ciudadanos [5] y Socialista [3]), votos en contra: 15 (de los miembros del grupo municipal Popular), y abstenciones: 2 (de los miembros del grupo municipal VOX)

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la propuesta del grupo municipal Ciudadanos, arriba transcrita.



I.4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.

I.4.1. APROBACIÓN PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, OTRAS INFRAESTRUCTURAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL COMO MOBILIARIO URBANO, ÁREAS INFANTILES Y DEPORTIVAS URBANAS ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EDIFICIOS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE BOADILLA DEL MONTE". (EC/2012/36).

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad ha dictaminado favorablemente el expediente y la propuesta de acuerdo a que se refiere este punto del orden del día, que expone el Concejal Delegado de Mantenimiento de la Ciudad, D. Rafa de la Paliza Calzada

Intervenciones:

Sr. Presidente: Para exponerlo, tiene la palabra, señor De la Paliza.

Sr. De la Paliza Calzada (Concejal Delegado de Mantenimiento de la Ciudad): Con su permiso, señor presidente.

Buenos días a todos los corporativos y a los vecinos que nos siguen por *streaming*. Se trae, como corresponde a Pleno, la aprobación de la primera ampliación, de la primera posible ampliación, que son dos ampliaciones de dos años. Esta sería la primera prórroga de dos años, después de ocho años de contrato, una vez recibida la solicitud, como corresponde, por parte de la UTE, Licuas, S.A - Urbanus, S.A., y siendo favorables los informes técnicos.

Una experiencia muy satisfactoria, con un nivel de cumplimiento, de incidencias, pues muy bien valorada por la auditoría interna, con lo cual, poco más que aportar.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor De la Paliza. Intervenciones de los grupos. Señor Boza.

Sr. Boza González (Concejal del Grupo Municipal VOX): Por su benevolencia, señor presidente.

Efectivamente, la cláusula segunda del contrato establece la posibilidad de una prórroga de dos años, a petición del adjudicatario, el adjudicatario lo ha solicitado. Hay informe favorable del responsable del contrato. Queda evidente la conformidad del concejal delegado, que manifiesta tener satisfecha todas sus expectativas. Por nuestra parte, no hay nada más que objetar.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Boza. Grupo Socialista.

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Con su permiso, señor presidente, nada que decir.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Ciudadanos, señor Ruiz.

Sr. Ruiz Palacios (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Buenos días, presidente, corporativos y vecinos que nos siguen por Internet. Buenos días a todos.

En vista de la documentación que hemos recibido y que hemos leído detalladamente, tanto el contrato como la solicitud de la UTE, los informes favorables de área o el informe de la Intervención, el jurídico, el de fiscalización del contrato, pues no tenemos nada que comentar, simplemente, que el sentido de nuestro voto va a ser favorable.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Popular, ¿algo que añadir? Nada que añadir. Pues si no hay más intervenciones, procedemos a la votación de la prórroga del contrato de FIMUR.





Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 20 (de los miembros de los grupos municipales Popular [15] y Ciudadanos [5]), votos en contra: ninguno, abstenciones: 5 (de los miembros de los grupos municipales Socialista [3] y VOX [2]).

En consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente resolución:

“En fecha 26 de marzo de 2013, se suscribe contrato con la empresa UTE LICUAS, S.A. – URBALUX, S.A., abreviadamente “U.T.E. CIMUR BOADILLA” con C.I.F. U86697331, adjudicataria del contrato de “Gestión integral del servicio público de mantenimiento preventivo y conservación del alumbrado público, saneamiento, pavimentación de vías públicas, otras infraestructuras de competencia municipal como mobiliario urbano, áreas infantiles y deportivas urbanas así como la prestación de servicios complementarios en edificios y equipamientos municipales de Boadilla del Monte”, con un plazo de duración de ocho años, desde el día 31 de marzo de 2013 hasta el 30 de marzo de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 2ª del contrato, y cláusula 5ª de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que rigieron en la adjudicación del contrato, expirado el periodo de vigencia, el contrato se podrá prorrogar por periodos de dos años hasta un máximo de doce años, incluido el periodo inicial y prórrogas. Dichas prórrogas se efectuarán expresamente a petición del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 del TRLCSP, y previo acuerdo del órgano de contratación adoptado al efecto.

En fecha 5 de junio de 2020, se ha presentado en nombre y representación de UTE LICUAS, S.A. – URBALUX, S.A., abreviadamente “U.T.E. CIMUR BOADILLA”, con C.I.F. U86697331, solicitud de prórroga del contrato de referencia, con Registro de entrada número 8597/2020, no habiendo finalizado el plazo de duración del contrato en el momento en que se solicita la prórroga.

Por el Viceinterventor Municipal, en fecha 14 de diciembre de 2020, se emite certificado sobre existencia de crédito en las partidas presupuestarias 06-1533-22724 y 06-1533-61925, para proceder a adoptar acuerdo sobre la prórroga solicitada.

Atendiendo, asimismo, a la recomendación efectuada por la Interventora Municipal en su Informe de Fiscalización (Prórroga Contrato Privado de Servicios) Fase AD Nº 2.21.2.1/2020/01-Contrato: Mediación de Seguros para el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, suscrito digitalmente el 24 de febrero de 2020, que es aplicable a todos los expedientes de prórroga de contrato.

Consta en el expediente informe favorable a la prórroga del responsable del contrato, suscrito digitalmente en fecha 18 de diciembre de 2020, con el visto bueno de la Jefa de los Servicios Técnicos, de fecha 21 de diciembre de 2020 y con la conformidad del Concejal Delegado de Mantenimiento de Edificios, Mantenimiento de la Ciudad, Proximidad y Urbanizaciones, suscrita digitalmente en fecha 7 de enero de 2021.





Visto el informe favorable del Servicio de Contratación emitido en fecha 7 de enero de 2021, con la conformidad de la Secretaría General, de la misma fecha.

Visto el informe de fiscalización de Intervención de fecha 8 de enero de 2021.

Se acuerda:

“Primero.- Prorrogar el contrato de “Gestión integral del servicio público de mantenimiento preventivo y conservación del alumbrado público, saneamiento, pavimentación de vías públicas, otras infraestructuras de competencia municipal como mobiliario urbano, áreas infantiles y deportivas urbanas así como la prestación de servicios complementarios en edificios y equipamientos municipales de Boadilla del Monte”, adjudicado a UTE LICUAS, S.A. – URBALUX, S.A., abreviadamente “U.T.E. CIMUR BOADILLA” con C.I.F. U86697331, por un período de dos años, con vigencia desde el día 31 de marzo de 2021, finalizando el mismo el 30 de marzo de 2023, ambos inclusive, en las mismas condiciones en que se viene prestando al día de la fecha.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto que conlleve la prórroga, cuyo importe máximo anual, que se ajusta anualmente en función de los sectores recepcionados, ascenderá a día de hoy a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL EUROS (4.216.000,00 €), de los que 2.543.000,00 € corresponden a la parte corriente y 1.673.000,00 € a la parte de inversión de reposición, con cargo a las partidas presupuestarias 06-1533-22724 y 06-1533-61925.

Asimismo, los Presupuestos a elaborar para los ejercicios 2022 y 2023 recogerán los créditos necesarios para la cobertura de dicha prórroga.

El crédito presupuestario para la prórroga contractual en cada una de las anualidades será de:

Partida/Anualidad	2021	2022	2023
06,1533,22724	1.964.728,77	2.543.000,00	578.271,23
06,1533,61925	1.292.564,38	1.673.000,00	380.435,62

El presente Acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

Tercero.- Notifíquese al interesado.”

I.4.2. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE PARA QUE PRESENTE, EN UN PLAZO DE ENTRE 3 Y 9 MESES, UN PROYECTO DE SOTERRAMIENTO, TANTO DEL TENDIDO ELÉCTRICO EN LA ZONA C DE LAS LOMAS, PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y AMBIENTAL, COMO, EN RELACIÓN A CUALQUIER OTRA ZONA URBANA, RESIDENCIAL, ESCOLAR, HOSPITALARIA Y DE RECREO DEL MUNICIPIO QUE PUDIERA ESTAR IGUALMENTE AFECTADA POR TENDIDOS ELÉCTRICOS, ASUMIENDO CON SUS PROPIOS RECURSOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DICHOS SOTERRAMIENTOS, SIN PERJUICIO DE REQUERIR Y REPERCUTIR A LAS COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS COMPETENTES EL COSTE DE LOS MISMOS UNA VEZ REALIZADOS.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del grupo municipal Socialista de la que da cuenta D. Alfonso Castillo Gallardo, portavoz de mismo:

“Los tendidos de líneas de alta tensión producen graves afecciones al suelo, hidrología, geomorfología, fauna, vegetación, paisaje y de grave contaminación acústica que daña la salud de las personas.





Hay mucha bibliografía y estudios al respecto (la Agencia de Protección Medioambiental de Estados Unidos (E.P.A.), el 23-5-1990, etc), que afirman que el cableado aéreo eléctrico aéreo mediante cables, torres, postes de sustentación y anclajes en fachadas presentan una gran contaminación electromagnética y acústica, así como, que los ruidos muy intensos y la contaminación sonora cotidiana prolongada en el tiempo son muy nocivos para la salud. Según aquellos estudios, la radiación electromagnética no ionizante incide en diversas patologías, como tumores cerebrales, leucemias sobre todo infantiles, una mayor incidencia en casos de Alzheimer temprano, e igualmente, en el padecimiento de alteraciones del sueño, enfermedades cardiovasculares, problemas digestivos, estrés, ansiedad, dificultades en el desarrollo cognitivo, etc.

Por ello, la OMS recomienda políticas preventivas en los casos del cableado aéreo que atraviesa o está cercano a núcleos urbanos, el Parlamento Europeo ya en 1994 hace una recomendación para limitar la exposición a las radiaciones electromagnéticas no ionizantes de trabajadores y ciudadanos en general y el Comité de las Regiones en 1999 solicita a las administraciones locales que exigiesen a las compañías que sus redes fueran de instalación subterránea cuando atravesaran zonas urbanas. De igual manera, como ya se ha indicado, las zonas urbanas cruzadas por cableados entre fachadas y postes situados en los viales, no solo afean el entorno sino que también disminuyen el valor del caserío en las zonas residenciales, lo que representa un perjuicio económico y una disminución del valor catastral de las viviendas

E igualmente, en otra de las afecciones señaladas, el riesgo de electrocución de la avifauna es elevado en apoyos “mal diseñados” de media tensión, los llamados “apoyos asesinos”. Según informe de BirdLife International, de 10-5-2007, aprobado en el grupo de trabajo “Directiva de aves y hábitats”, en muchas aves de tamaño mediano y grande, como cigüeñas y rapaces, así como de pequeño tamaño como el estornino, que se posan, descansan o anidan en los apoyos, las electrocuciones pueden provocar declives poblacionales. De igual manera, las aves migratorias que vuelan a alturas comprendidas entre los 20 y 50 metros tienen un riesgo considerable de colisión. También concluye aquel informe que los tendidos eléctricos aéreos pueden causar la pérdida de áreas adecuadas de alimentación, así como que las distancias cortas y la humedad elevada aumentan el riesgo de descargas eléctricas, el llamado “arco eléctrico”. En España es el Real Decreto 1432/2008, de 29 de Agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Por todo ello, es extremadamente urgente minimizar el riesgo y afección de los tendidos eléctricos para la salud de las personas, la fauna y demás aspectos ambientales señalados.

En el municipio de Boadilla del Monte, existe un Tendido Eléctrico en la zona C de las Lomas, ocupando un espacio que abarca desde la calle Playa del Saler y Valle de Tena a la calle Playa de Roqueta y Valle de Galanes. Ya se afrontaron con recursos económicos y técnicos desde el Ayuntamiento un soterramiento de cableado en otra zona del municipio y es lo que se solicita se haga también ahora, esto es, que por parte del Ayuntamiento de Boadilla del Monte se presente, en un plazo de entre 3 y 9 meses, un proyecto de soterramiento del Tendido Eléctrico en la zona C de las Lomas, que abarca el espacio precitado, previo estudio técnico y ambiental al poder afectar a zona natural, asumiendo con sus propios recursos económicos y técnicos dicho soterramiento. E igualmente, se plantee igual actuación en cualquier otra zona urbana, residencial, escolar, hospitalaria y de recreo que pudiera estar igualmente afectada por tendidos eléctricos, ello sin perjuicio de requerir y repercutir a las Compañías eléctricas





competentes el coste de dichos soterramientos una vez realizados por la vía que se considere oportuna.

Todo ello, por razones de salud de las personas y medioambientales, que facilitará, además, la creación de “corredores verdes” para nuestro vecinos y vecinas

Es, por tanto, prioritario coordinar el desarrollo urbanístico con el transporte de la energía, que es cuestión prioritaria, así como, enterrar cableado cómo y dónde es también prioritario para las corporaciones locales. Por consiguiente, nuestro grupo municipal considera necesario que por parte del Gobierno del Ayuntamiento esta cuestión sea considerada con carácter principal.

Por ello, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por el Equipo de gobierno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, presente, en un plazo de entre 3 y 9 meses, un proyecto de soterramiento, tanto del Tendido Eléctrico en la zona C de las Lomas, que ocupa el espacio que abarca desde la calle Playa del Saler y Valle de Tena a la calle Playa de Roqueta y Valle de Galanes, previo estudio técnico y ambiental al poder afectar a zona natural, como, en relación a cualquier otra zona urbana, residencial, escolar, hospitalaria y de recreo del municipio que pudiera estar igualmente afectada por tendidos eléctricos, asumiendo con sus propios recursos económicos y técnicos dichos soterramientos, sin perjuicio de requerir y repercutir a las Compañías eléctricas competentes el coste de los mismos una vez realizados por la vía que se considere oportuna, todo ello, por razones de salud de las personas y medioambientales.”

Intervenciones:

Sr. Presidente: Para exponerlo, tiene la palabra por el Grupo Socialista, el señor Castillo.

Sr. Castillo Gallardo (Grupo Municipal Socialista): Con su permiso, señor presidente.

Siendo disciplinado con el acuerdo de la Junta de Portavoces del mes pasado, y como todos los corporativos tienen la moción como cualquier punto, voy a hacer un pequeño repaso a la misma.

En el municipio de Boadilla del Monte existe un tendido eléctrico en la zona C de Las Lomas, ocupando un espacio que abarca desde la calle Playa del Saler y Valle de Tena a la calle Playa de Roquetas y Valle de Galanes.

Ya se afrontan con recursos económicos y técnicos desde este Ayuntamiento, un soterramiento en el cableado en otra zona del municipio, y es lo que solicita se haga también ahora, y esto es por parte del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, se presente en un plazo de entre tres y nueve meses, o lo que sea oportuno, un proyecto de soterramiento del tendido eléctrico en la zona C de Las Lomas, como he dicho anteriormente, que abarca el espacio precitado, previo estudio técnico y al poder aceptar a zona natural, asumiendo con nuestros propios recursos económicos y técnicos dicho soterramiento, e igualmente se plantee igual actuación en cualquier otra zona urbana, residencial, escolar, hospitalaria y de recreo que pudiera estar igualmente afectada por tendidos eléctricos. Ello, sin perjuicio de requerir y repercutir a las compañías eléctricas competentes, el coste de dichos soterramientos, una vez realizado por la vía que se considere oportuna.

Todo ello por razones de salud de las personas y medioambientales, que también facilitará, además la creación de corredores verdes para nuestros vecinos y vecinas.

Aquí sí lo digo yo, señor González. Es, por tanto, prioritario coordinar el desarrollo urbanístico con el transporte y la energía, que es cuestión prioritaria, así como enterrar cableado, cómo y dónde es también prioritario para las corporaciones locales.

Por consiguiente, nuestro grupo municipal considera necesario que por parte del Ayuntamiento, esta cuestión sea considerada como carácter principal.





Propuesta de acuerdo que por el equipo de Gobierno, Ayuntamiento de Boadilla del Monte, presente en un plazo, insisto, el que se considere oportuno, entre tres y nueve meses, un proyecto de soterramiento tanto de tendido eléctrico de la zona C, como he dicho anteriormente, de Las Lomas, que ocupa el espacio que abarca, no voy a repetir las calles que he dicho anteriormente, como en relación a cualquier otra zona urbana residencial, escolar, hospitalario y de región en nuestro municipio, asumiendo con nuestros propios recursos y términos, dichos soterramientos, sin perjuicio de requerir, insisto, a las compañías eléctricas competentes en el coste de las mismas, una vez realizado por la vía que se considere oportuna, todo ello por razones, insisto, de salud de las personas y medioambientales, muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor Castillo. Intervenciones de los grupos. Por VOX, señor Boza.

Sr. Boza González (Concejal del Grupo Municipal VOX): Por su benevolencia, señor presidente.

Hace algunos años tuve la oportunidad de participar en un curso del Instituto de Empresa, que, a mí, personalmente, me ayudó bastante. El primer día de clase nos pidió el profesor que anotáramos en una hoja cuáles eran nuestras prioridades. Nuestras prioridades en la vida, la empresa, y al lado establecimos una serie de prioridades. A continuación, nos dijo el profesor que pusiéramos al lado cada una de las prioridades, los recursos y el tiempo que realmente destinábamos a eso que considerábamos nuestras prioridades.

Yo, por lo menos me di cuenta que aquello que yo consideraba que era prioritario, realmente no le estaba dedicando ni el tiempo ni los recursos que requería, para que realmente fueran una prioridad.

De eso quiero hablarles, de prioridad. Una ciudad moderna, la tercera renta *per cápita* de España, no puede llevar varias décadas, en algunos casos, con parte de su tendido eléctrico sin soterrar.

Lo que los vecinos tienen que tener muy claro, y yo les quiero transmitir hoy, es que, si algún día ponen a VOX en el Gobierno del Ayuntamiento de Boadilla, esto sí será una prioridad para el Ayuntamiento. El soterramiento de las líneas eléctricas en todo el municipio de Boadilla.

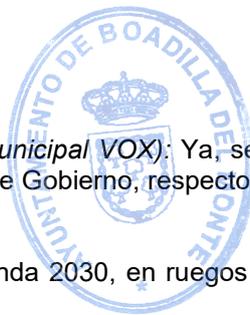
Pero yo hoy les tengo que decir a los vecinos que para el equipo de Gobierno, nos lo han mostrado al principio del Pleno, cuál es su prioridad. Su prioridad, al parecer, ahora es la Agenda 20/30, cuyo responsable máximo en España es el señor Pablo Iglesias. Sí, el vicepresidente del Gobierno.

Ha bastado que el señor Castillo o el señor Gómez Montanari, del PSOE, haya lucido varias veces, hoy lo lleva el señor Castillo, el pin con los 17 colorines de la Agenda 20/30, para que el Ayuntamiento, el PP de Boadilla se lance de cabeza a convertir la agenda en una prioridad para este municipio.

Pues bien, para los que no lo conozcan, les quiero explicar muy brevemente qué es la Agenda 20/30.

Sr. Presidente: Señor Boza, estamos hablando del soterramiento de línea de alta tensión.





Sr. Boza González (Concejal del Grupo Municipal VOX): Ya, señor presidente, pero yo quiero dejar claro cuál es la prioridad del equipo de Gobierno, respecto a este tema. Déjeme acabar la argumentación. Por favor.

Sr. Presidente: Si quiere hablar de la Agenda 2030, en ruegos y preguntas me ruega usted o pregunta lo que quiera de la Agenda 2030.

Sr. Boza González (Concejal del Grupo Municipal VOX): De acuerdo, señor presidente. Entonces, tengo que cambiar mi línea argumental, entiendo.

Sr. Presidente: Vuelva a las líneas de alta tensión.

Sr. Boza González (Concejal del Grupo Municipal VOX): Bien, el señor presidente no quiere que hable de la Agenda 20/30. Ya sé.

Sr. Presidente: No, quiero que hable del tema de la moción.

Sr. Boza González (Concejal del Grupo Municipal VOX): A mí también me da mucha pena, señor presidente, el que para ustedes sea una prioridad la Agenda 20/30 y no el soterramiento de la línea.

Sr. Egea Pascual (Concejal del Grupo Municipal Popular): Nosotros no hemos podido hablar de los resultados electorales.

Sr. Presidente: Señor Egea, por favor. Continúe, señor Boza.

Sr. Boza González (Concejal del Grupo Municipal VOX): Muchas gracias, señor presidente.

En ese caso, solo me queda decirles a los vecinos que para VOX no es ninguna prioridad la Agenda 20/30 y sí el soterramiento de la línea eléctrica en Boadilla.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Boza. Grupo Ciudadanos.

Sr. Ruiz Palacios (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Sí, con su permiso, señor presidente.

Sr. Presidente: Es que no le veo. Adelante.

Sr. Ruiz Palacios (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso.

Bueno, en primer lugar, me gustaría hacer una breve reflexión. ¿Alguno de ustedes disfruta tener una línea de alta tensión cerca de su domicilio? ¿Les gusta que esas estructuras metálicas atraviesen en los parques de su barrio? ¿Les gusta abrir la ventana de su casa o de su oficina y tener a escasos metros unos cables por donde se pueden llegar a transportar cantidades ingentes de kilovoltios? ¿Les gusta el sonido que produce? Estoy seguro que han respondido a todo que no. Estoy seguro que esas estructuras les parecen espantosas, y más en Boadilla.

Por tanto, convendrán que, si en Boadilla todavía existen kilómetros de líneas de alta tensión instaladas, el Ayuntamiento tiene la obligación de promover su soterramiento para cumplir, entre otras cosas, con la demanda de los vecinos. En esto estaremos todos de acuerdo.

En Boadilla se tiene que soterrar la línea de alta tensión de Valenoso y El Olivar de Mirabal, hasta el Pabellón Polideportivo del Rey Felipe VI. Esta línea, actualmente atraviesa la zona de Valenoso, muy cerca de edificios de tres alturas y cruza la M 513 y la urbanización de El Olivar de Mirabal y, posteriormente, continúa con la urbanización de Las Lomas.

Recuerdo que la línea es propiedad de Red Eléctrica, actualmente, después de un acuerdo entre la Junta de Compensación de Valenoso con la propia compañía eléctrica y el



Ayuntamiento, se ha cerrado el proyecto definitivo y se ha aprobado la financiación. Para ello han pasado muchos años.

En el año 2014, el anterior alcalde, Antonio González Terol, y después de una reunión con José Folgado, presidente de Red Eléctrica, anunciaba que la línea sería soterrada. Pues bien, estamos en el año 2021, y fue el pasado 2 de febrero, cuando Red Eléctrica envió el proyecto definitivo a la dirección competente de la Comunidad de Madrid para su aprobación.

Los siguientes pasos serán la aprobación por parte de la comunidad, que Red Eléctrica licite la obra y que se ejecute la obra en las condiciones pactadas entre las partes.

Volviendo a la moción del PSOE, compartimos el objetivo que persigue, que no es otro que la continuación del soterramiento de las líneas en Boadilla. Nos parece muy loable, y que el Ayuntamiento comience a moverse en esa dirección es fundamental. Pero no entendemos los plazos que el PSOE maneja, de tres a nueve meses. Nos han sorprendido. O bien los plazos del PSOE no se ajustan a la realidad, o bien el PP podía haber hecho una mejor gestión en el soterramiento de Valenoso.

Desde nuestro punto de vista, se dan los dos supuestos. Los plazos que presenta el PSOE son irrealistas. También pensamos, aunque este tipo de proyectos son complejos, que el PP no ha sido especialmente ágil.

Respecto a los motivos para soterrar las líneas de alta tensión, no solo hay un componente de demanda vecinal, que es muy importante. Existen otras motivaciones, algunas de ellas indicadas en la moción del PSOE y que compartimos, como la mejora del paisaje, la fauna, la vegetación, la contaminación sonora, etcétera. Pero, además, nuestro Plan General de Ordenación Urbana incide en esa dirección.

Nos gustaría conocer, por lo tanto, por parte del Gobierno municipal qué actuaciones se están haciendo, o se tienen previstas hacer en otras zonas consolidadas, diferentes a las del soterramiento de Valenoso. También, si se ha cerrado algún nuevo convenio o se están trabajando en ello y qué plazos manejan, nada más, en la siguiente intervención comentaré otros aspectos.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias, señor Ruiz. Grupo Popular, señor Miranda.

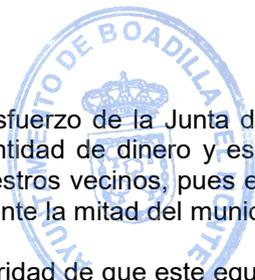
Sr. Miranda Torres (Concejal del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días a todos. Lo cierto es que cuando he leído detenidamente esta moción, pues la verdad es que no he dado crédito a la misma. Ahora, hoy, después de haber escuchado las distintas intervenciones de los grupos, pues me ha ocurrido algo similar.

Mire, señores del PSOE, esta moción, bajo mi opinión, es absolutamente oportunista políticamente. Lo es, porque ustedes son perfectamente concededores que ya estamos trabajando en el soterramiento de esta gran línea que atraviesa nuestro municipio de un lado al otro. Conocen perfectamente cuál ha sido la motivación de por qué hemos empezado en un extremo y no en el otro.

En los nuevos desarrollos existe una carga urbanística impuesta por el Ayuntamiento que, bueno, pues al desarrollar ese ámbito, tienen que soterrar esa línea en todo su trazado. Este





equipo de Gobierno, aprovechando ese esfuerzo de la Junta de Compensación, pues decide continuar aportando también una gran cantidad de dinero y esfuerzo técnico. En virtud de la preocupación que esto genera a todos nuestros vecinos, pues ese esfuerzo debe continuar en soterramiento del trazado hasta prácticamente la mitad del municipio.

Por tanto, señores vecinos, tengan la seguridad de que este equipo de Gobierno tiene absoluta vocación de continuar soterrando todas las líneas de alta tensión que transcurren en nuestro municipio, como no puede ser de otra manera. Lo hemos dicho en varias ocasiones y ese es nuestro propósito.

Por otro lado, esta moción, pues señor Castillo, bajo mi opinión, me parece una moción poco elaborada. Permítame la expresión. Le digo, mire, ha salido con otros compañeros, esta moción, al final, hablan ustedes de un plazo de tiempo para elaborar el proyecto técnico, de tres a nueve meses.

Yo no sé dónde han estado ustedes esta legislatura, pero llevamos trabajando. Red Eléctrica desde que se firmó el convenio, se suscribió el convenio y nos ha entregado los resultados del mismo y la valoración del mismo, han transcurrido dos años. El convenio se firmó en 2018, y el año pasado, en septiembre, nos entregaron los resultados del proyecto y la valoración de los mismos. Por lo tanto, es un plazo, absolutamente, desde mi punto de vista, imposible.

Señor de Ciudadanos, aprovecho para decirle que el proyecto lo elabora la empresa suministradora, no nosotros. Por tanto, ese plazo es el que ellos necesitan para desarrollarlo.

Por otro lado, entendemos que en su moción hablan que tengamos especial sensibilidad en atender los trazados donde hay mayor densidad de población, donde hay zonas docentes, donde hay zonas recreativas. Bueno, pues a poco que hayan visto el proyecto que vamos a ejecutar, efectivamente, pues vamos a soterrar, vamos a iniciar el soterramiento por la zona donde más densidad de población hay, donde hay dos colegios, El Mirabal y el Casvi, donde hay un gran parque recreativo y donde hay una zona deportiva. Pues, precisamente, vamos a ir cubriendo esa necesidad que usted plantea. Luego, leyendo también su moción.

Sr. Presidente: Vaya terminando, señor Miranda, por favor.

Sr. Miranda Torres (Concejal del Grupo Municipal Popular): Perdón. Habla usted también de que repercutase los costes. Pues ya nos gustaría repercutir los costes, pero es que existe una ley de suministro eléctrico que, si bien es verdad, permite a las Administraciones y a los particulares solicitar a estos suministradores un cambio de trazado, incluso un soterramiento, como es el caso, dice que se haga, siempre y cuando, técnicamente, estas empresas lo ven viable, y siempre y cuando lo costeemos nosotros. Quien insta a soterrarlo o a cambiarlo, debe costear esos importes.

Por tanto, en un ejercicio de responsabilidad por parte de este equipo de Gobierno, con los dineros de nuestros vecinos, pues este tipo de actuaciones, que son bastante costosas, debemos hacerla por fases, no podemos comprometer a hacer todo el soterramiento del trazado, porque sería comprometer prácticamente los presupuestos de muchos años de este Ayuntamiento.

Por último, señor alcalde, ya termino. La verdad es que me parece una moción incongruente en sí misma. Mire, ustedes hoy, de cara a la galería, tienen la oportunidad de que muchos de nuestros vecinos nos pueden ver y escuchar, pues dicen que nos instan.

Sr. Presidente: Señor Miranda, abrevie, por favor.

Sr. Miranda Torres (Concejal del Grupo Municipal Popular): Nos instan a soterrar este trazado de líneas de alta tensión. Pero no hace más de cinco meses, en la Comisión Informativa, donde este equipo de Gobierno somete a aprobación los costes que conlleva este soterramiento, ustedes se ponen de perfil, no nos apoyan. No nos apoyan para llevar a cabo este soterramiento. Lo tenemos que sacar este equipo de Gobierno y lo aprobamos nosotros. Que, por cierto, los señores de Ciudadanos, que también van un poco de abanderados de este soterramiento, tampoco lo apoyaron. Lo sacamos sin el apoyo de Ciudadanos y sin el apoyo del PSOE.





Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Miranda.

Sr. Miranda Torres (Concejal del Grupo Municipal Popular): Ya termino señor alcalde.

No sé qué va a pasar si, efectivamente, cuando sigamos soterrando y les volvamos a someter a su aprobación en este tipo, en estos dos proyectos, si nos apoyarán o no, muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Señor Castillo, ¿algo que apuntar?

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Con su permiso, señor presidente. En vez de echarme la bronca, señor Miranda, tenía que agradecerme que le presente esto. Se ha lucido usted, y no sé qué mal tiene esto.

Bueno, dicho esto. He apuntado aquí, también tengo apuntado lo de la abstención, que ha dicho usted. Lo tengo aquí apuntado.

Me ha dicho usted que no da usted crédito, que está poco elaborada, oportunista. Lo del plazo, el plazo lo pone usted. Yo se lo he dicho anteriormente, lo que usted diga.

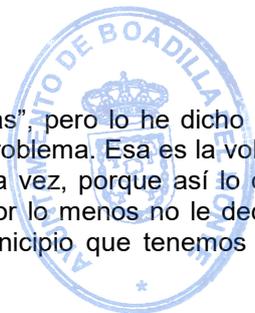
Mire, yo comparto lo que ha dicho el señor, el corporativo de Vox, mire, es una prioridad. Pero usted, desde el momento que le proponemos algo, se da por aludido y nos empieza a atacar. Si yo le digo, ¿qué razones hay para que desde su grupo municipal se niegue la posibilidad de realizar un estudio, un estudio? Usted, que entiende más que yo. Yo de lo que no sé no hablo. He puesto tres. Yo, si quiere, lo borro. ¿Qué quiere que ponga? ¿12? ¿18? ¿24? Ponga usted el plazo. La posibilidad de realizar un estudio, repito, como en su día se hizo, para Valenoso y Olivar de Mirabal, de soterramiento de la línea de alta tensión. Ya lo voy a añadir, y lo diré para el final, la abstención fue motivada justamente por eso, porque no se abordaba un proyecto para todo el municipio.

Nosotros, el Partido Socialista, apostamos porque no haya líneas de alta tensión áreas en todo el municipio. Ya lo sé que no se puede hacer en este fin de semana, aparte que no tengo tiempo, porque me voy a la sierra a dar un paseo. Pero hombre, señor Miranda, yo le tengo respeto y le escucho siempre lo que dicen, lo apunto e inclusive, muchas cosas aprendo. No piense que todo lo que proponemos la oposición es en contra.

Lo que queremos es que este Ayuntamiento demuestre su voluntad política, que ha demostrado que la tiene. Dicho esto, en las líneas de alta tensión que he mencionado anteriormente, y el compromiso con los vecinos y vecinas inicien el correspondiente proyecto con Red Eléctrica y con la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad, con la Comunidad Autónoma, con el ministerio, si hace falta. No le voy a decir con Europa, lo que haga falta. Pero si tenemos la intención política de, como decía el señor Boza, de que tiene que ser prioritario, porque los vecinos de Las Lomas llevan con eso, me parece que ustedes también es como, no se moleste, señora De la Varga, es como lo de la comisaría, los papeles aguantan muchas cosas. Hace 30 años son ustedes los de la torre de alta tensión.

Pero me siento mal, porque yo no uso la política para atacarle a usted. Por lo tanto, repito, además, me viene bien que me dé usted así un poquito de caña y así, me espabilo. Dicho esto, mire, nosotros, solamente, solo pedimos que se inicie un proyecto y que nuestros vecinos y





vecinas —mire, no he puesto aquí “vecinas”, pero lo he dicho yo— tengan la esperanza que más pronto que tarde se acabe con este problema. Esa es la voluntad que tiene que mostrar el equipo de Gobierno. Y luego yo, si alguna vez, porque así lo decidan los vecinos y vecinas, tuviese la responsabilidad de gestionar, por lo menos no le decir que ese fuese el prioritario, pero uno de los muy importantes del municipio que tenemos que acometer este equipo de Gobierno.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor Castillo. Turno de dúplica, señor Boza, dos minutos.

Sr. Boza González (Concejal del Grupo Municipal VOX): Sí, muchas gracias, señor presidente. Voy a ser muy breve.

Recordarle al señor Miranda, porque también se les olvidó comentarlo en la nota de prensa que enviaron en su día, que, efectivamente, en esa Comisión el PSOE se abstuvo, pero VOX apoyó, porque VOX apoyó en esa Comisión y va a volver a apoyar hoy que, en Boadilla, las líneas de alta tensión, las líneas eléctricas se tienen que soterrar.

La verdad es la verdad, la diga Agamenón o la diga su porquero. Estoy de acuerdo con el señor Castillo. Esto tiene que ser una prioridad del Ayuntamiento. Hoy teníamos que salir de aquí con un acuerdo unánime del Pleno, diciendo: “Señores, que es una prioridad para este Ayuntamiento el soterramiento de las líneas eléctricas”. Que lo ha propuesto el PSOE, muy bien. Bueno, pues el PSOE también se equivocó en esa Comisión, absteniéndose, en esa primera fase del soterramiento. Bueno, rectificar es de sabios.

La prioridad para VOX es el soterramiento de las líneas, y vamos a apoyar esta propuesta, la proponga quien la proponga, pero es lo que conviene a Boadilla y a sus vecinos.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Boza. Grupo Ciudadanos, señor Ruiz.

Sr. Ruiz Palacios (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Bueno, en primer lugar, contestarle al señor Miranda, acerca de si desconocemos que es la empresa suministradora quien realiza la obra. Evidentemente, no. Lo que no sabemos si lo desconocía Antonio González Terol, en el año 2014. En junio afirmaba que en diciembre del 2015 la obra iba a estar finalizada.

A partir de ahí ha comentado también nuestra abstención en la Comisión. Bueno, vamos a explicar las razones. La razón fue que los sobrecostes posibles de la obra, no sabíamos si se iban a poder imputar a la Junta de Compensaciones, a través de los convenios que se habían firmado. Queríamos clarificar esto, entonces no se clarificó.

Evidentemente, para Ciudadanos, el soterramiento es prioritario. Además, sabe que nos hemos puesto a disposición de él, personalmente, a poder colaborar en avanzar en la medida de lo posible este tema, y de la mejor manera y la más rápida.

Pero volviendo al tema de la moción del PSOE, en la propuesta de acuerdo se contempla lo siguiente. El proyecto de soterramiento, tendido eléctrico en la zona, bueno, se ha comentado ya que es el zona C de Las Lomas y en cualquier otra zona. También un estudio técnico y ambiental, asumiendo con recursos económicos y técnicos dicho soterramiento, sin perjuicio de requerir y repercutir a las compañías eléctricas, una vez realizado.

No podemos estar de acuerdo con el procedimiento propuesto. El PSOE insta a la realización de un proyecto de soterramiento y también a la ejecución del mismo y financiación a cargo del propio Ayuntamiento y al posterior acuerdo con el propietario de la red. O al menos eso deducimos del escrito. Tampoco hacen ninguna mención a otras Administraciones que deben aprobar el proyecto.

Desde el punto de vista de nuestro grupo municipal es que su planteamiento es erróneo, porque no funciona así. Entonces, echamos de menos que la moción hubiera contemplado instar al Ayuntamiento a iniciar los contactos con el propietario de la red, si no lo ha hecho, con el fin de poder continuar con el soterramiento.





Se olvidan ustedes de que el Ayuntamiento no lo puede hacer de forma unilateral. En la Ley 24.13 del sector eléctrico señala que la planificación de las instalaciones del transporte y distribución de energía eléctrica deberá tenerse en cuenta en el correspondiente instrumento de ordenación del territorio y urbanístico. Es aquí donde la Normativa urbanística del Plan General Urbano de Boadilla, en cuanto al trazado de redes eléctricas, especifica que las redes de energía eléctrica en suelo urbano y urbanizable, tanto en los espacios públicos como privados, serán subterráneos, y que se cumplirán las especificaciones del Real Decreto 131/1997.

En ese decreto se insta a realizar un plan de etapas y a establecer por las Administraciones competentes, todas, oídos los titulares de las líneas, y que para el desarrollo y gestión y ejecución de dichos planes, se suscribirán los convenios necesarios entre las Administraciones competentes y los titulares de las líneas.

En la primera intervención preguntaba el señor Miranda, precisamente sobre estas etapas y sobre cómo está el avance de estos convenios. Si ha habido algo más, si se ha planificado algo, de momento, no me ha respondido nada.

Nuestro grupo está a favor del soterramiento de las líneas, pero desgraciadamente no podemos votar favorablemente a esta cuestión, ya que la normativa y la legislación a aplicar es muy clara. Y el planteamiento que ustedes proponen es equivocado en cuanto a la ejecución, por esa razón vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

El Sr. Presidente: Gracias, señor Ruiz. El Grupo Popular, señor González.

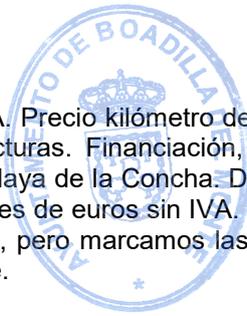
Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

En primer lugar, quiero expresar mi solidaridad con el señor Boza, porque se ha quedado con las ganas de expresar cuál era nuestra opinión sobre la Agenda 20/30, cuál era la postura del Partido Popular sobre la Agenda 20/30, y estaba deseando que usted nos dijera cuál es nuestra posición del Grupo Popular. No sé si estamos pensando a dos años vista, Paco, o, en fin. Pero bueno, lo que quiero decir es que a ver si en mi próximo Pleno te dejo mi turno para que nos expliques la posición. Bueno, una vez, permitidme la broma, permítanme la broma todos los corporativos.

El señor Ruiz ha hecho unas preguntas que, efectivamente, todos contestaríamos, pues que no nos gustan, o que sí querríamos. Lo que no acabo de entender es esta crítica. Ustedes nos critican a nosotros, porque decimos que no porque son la oposición. Ustedes nos critican a nosotros porque somos el Gobierno, porque sí, siempre. Ahora que hemos empezado, después de años de trabajo, el tema del soterramiento nos lo tienen que criticar, también. Hombre, ¿es que está mal también esto?

Pero 2014. Bueno, pues claro, pues mire usted, señores del Gobierno, qué bien lo están haciendo, que, por fin, después de tanto tiempo ya se ha empezado ya, está el proyecto de Red Eléctrica. De verdad, hombre, vamos a ver si. Dice que no tenemos nada previsto. Sí, mire, se lo digo, el tendido que va entre Playa del Saler y Valle de Tena a la calle Playa de Roquetas y Playa de Galanes. Distancia aproximada, 670 metros. Coste del soterramiento





aproximado, 3,69 millones de euros sin IVA. Precio kilómetro de soterramiento, 5,5 millones de euros por kilómetro, sin contar infraestructuras. Financiación, Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Otro tramo entre Valle del Moro y Playa de la Concha. Distancia, 3,02 kilómetros. Coste del soterramiento aproximado, 16,61 millones de euros sin IVA. Que sí, que trabajamos. Que le dedicamos tiempo, que lo queremos hacer, pero marcamos las prioridades. Sabemos lo difícil que es sacar un proyecto de estos adelante.

Yo todavía me estoy recuperando de lo que ha costado el convenio con Red Eléctrica. O sea, de verdad que hemos tenido que ir a terapias, después de lo que ha costado sacar esto adelante.

Por supuesto que no vamos a dejar, es una prioridad la correspondiente, es una intención. Queremos soterrar todo. Por supuesto que sí. Afortunadamente, no han sacado nada de menciones sanitarias, aunque viene en la propuesta. Pero sí querría transmitir un mensaje de tranquilidad a los vecinos. ¿Estéticamente molesta? Sí. ¿Que hace ruido? También. Pero si quieren, hablamos de los campos electromagnéticos no iridiscentes de muy baja frecuencia, 50 hertzios, que es lo que va por ahí, y vemos el impacto que tiene a 30 metros, a 30 metros, los niveles de campo, los estudios que hay de la OMS, de la Comisión Europea, sobre los efectos o no efectos en la salud. Hay unas conclusiones que son tremendas. Hay que transmitir tranquilidad a los vecinos.

Mire usted, desde el punto de vista de salud no hay problema. ¿Que sería conveniente que fueran soterrados? Pues sí, también le digo, un cable soterrado a un metro y gente paseando por encima a un metro, hay campos electromagnéticos también. Yo sé que los de letras, a lo mejor esto les cuesta un poco más de trabajo, pero eso existe. Ya lo sé. Pero bueno, todo esto está estudiado. De verdad que está estudiado. Entonces, ¿interés? Claro que sí.

Estamos muy satisfechos, y yo estoy convencido que todos ustedes también, porque en poco tiempo veamos las máquinas empezando a trabajar, tanto en Valenoso, con la parte de El Olivar, y nosotros no dejamos de lado la posibilidad de hacerlo.

Una última mención, ya que la moción la presenta el PSOE —perdóneme, don Alfonso, me he concentrado más en don Luis— pero Red Eléctrica es una empresa estatal, privada, pero con un 20 % de accionariado de la SEPI, que pone al presidente y a los consejeros ahí como accionista mayoritario. Actualmente, está presidido por una exministra socialista, Beatriz Corredor. Si ellos vieran, con todos estos impactos y posibilidades, y medio ambiente y las faunas y las floras y la 2030, yo estoy convencido que Red Eléctrica tendrá un plan de inversiones mastodóntico, utilizando los recursos de la resiliencia que van a venir de Europa para soterrar todas las líneas aéreas que pasen por cualquier municipio de España y, en particular, de la Comunidad de Madrid. Nosotros haremos lo imposible para facilitarles las licencias de construcción adecuadas para que en poco plazo lo lleven a cabo, y si no....

El Sr. Presidente: Vaya terminando, señor González.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Como será lo más probable, pues nosotros seguiremos con nuestro plan de soterramiento de las líneas eléctricas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Señor Castillo, de manera breve, para ratificar o modificar la propuesta.

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Muy brevemente, que soy disciplinado, para ratificar el acuerdo, evidentemente, y aprovechando las palabras del señor González, que además me parece, y las apoyo, ya tiene interés y están haciendo cosas, como más motivos para convencer al señor Boza, saquemos aquí toda la Corporación, pues un acuerdo en que no queremos que en nuestro municipio haya torres de alta tensión aéreas.

Luego todo lo que dice el señor Ruiz, que es mucho más técnico, pues ya se articularán los procedimientos legales para que los técnicos y las demás Administraciones lo pongan en práctica.





Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Castillo.

Finalizado el debate, pasamos a la votación de la propuesta del Grupo Municipal Socialista, sobre el soterramiento de líneas de alta tensión.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (de los miembros de los grupos municipales Socialista [3] y VOX [2]), votos en contra: 20 (de los miembros del grupo municipal Popular [15] y Ciudadanos [5]), y abstenciones: ninguna.

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la propuesta del grupo municipal Socialista, arriba transcrita.

I.4.3. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE SE INSTE A LA CAM, PARA LA ACTUALIZACIÓN, DECLARACIÓN E INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO Nº179 DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA CAM, DE TODA LA EXTENSIÓN DEL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL MONTE DE BOADILLA-LOS FRESNOS.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad ha dictaminado desfavorablemente la propuesta del grupo municipal Socialista de la que da cuenta D. Alfonso Castillo Gallardo, portavoz de mismo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

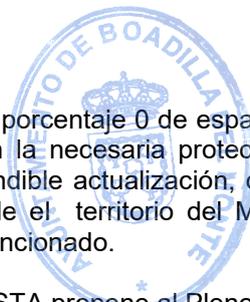
La Comunidad de Madrid el 9 de Octubre de 1998 incorporó el Monte de Boadilla al Catálogo de Montes de Utilidad Pública, reflejándose en el mismo la propiedad al 50% entre el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y la Comunidad de Madrid.

En concreto lo incluyó en el catálogo nº 179 y señaló en el mismo todas las formaciones vegetales que lo componen: “Encinares arbóreos puros con cantuesar acompañados por Pinus pinea, fresnos, sabinas alcornocques y quejigos “.

El Monte de Boadilla-Los Fresnos tiene, aproximadamente, en la actualidad 750 hectáreas, sin embargo, en dicho Catálogo que no se ha actualizado respecto a nuestro monte, sólo están consideradas como superficie total y pública 323,42 hectáreas dejando 426,58 hectáreas sin esa declaración. Es más, se señala en dicho catálogo que el porcentaje de espacio natural protegido es 0.

Ya en nuestras sugerencias de Enero de 2018, en relación al Avance del PGOU (Decreto 29 de Noviembre de 2017), señalamos la necesidad de ampliar las figuras de protección del Monte de Boadilla-Los Fresnos. Posteriormente, entró en vigor el PGOU de 2015, en una línea ambiental similar que aquel Avance del PGOU del 17, resultando evidente que el hecho de no estar incluidas 426,58 hectáreas de dicho ecosistema en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública





de la CAM y tener, conforme al mismo, un porcentaje 0 de espacio natural protegido, resultaba y resulta absolutamente incongruente con la necesaria protección que merece dicho paraje natural en su integridad y con la imprescindible actualización, declaración e incorporación del total de las 750 hectáreas que comprende el territorio del Monte Boadilla-Los Fresnos al Catálogo de Montes de Utilidad Pública mencionado.

Por ello, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA propone al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte se inste a la CAM, para la actualización, declaración e incorporación al Catálogo nº 179 de Montes de Utilidad Pública de la CAM, de toda la extensión del territorio que comprende el Monte de Boadilla-Los Fresnos, incluyendo las 426,58 hectáreas que faltan por incluir, hasta su total aproximado de 750 hectáreas, con el objetivo nítido de que dicho Catálogo refleje la superficie total de dicho monte como de utilidad pública, con un 100% de espacio natural protegido.”

Intervenciones:

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Castillo.

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Con su permiso, señor presidente.

(El Sr. Castillo Gallardo da lectura de la moción)

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Castillo. Intervenciones de los grupos. Señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Señor presidente, miren, hasta hace un rato no entendía el por qué esta moción, que ahora veremos claramente que es reiterativa, entraba en el Pleno. Pero vamos, viendo las intervenciones del PSOE y del PP, de la manita para atizar a la oposición, en ese idilio amoroso que siguen teniendo por estos lares, pues mire, ya lo tengo claro.

Bien, vamos a ver, por partes. Lo que piden ustedes, señor Castillo, estamos de acuerdo. Es decir, que se incluyan los montes de Boadilla en el Catálogo de Montes de Titularidad Pública, nos parece bien. Pero, que hay dos, en su moción indican en total unas 750 hectáreas, cuando la superficie total de los montes de Boadilla, que lo componen 14 montes, es de 910 hectáreas, más o menos.

Entiendo que eso puede haber sido un *lapsus*, pero lo que sí que me extraña es lo que viene ahora. Es decir, si se van a la página 31 del Plan de Ordenación, aprobado este año, en el apartado Titularidad de estos montes, podemos leer y cito textualmente, “que los montes son propiedad en pro indiviso al 50 % de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Los montes declarados de utilidad pública, monte norte y monte sur, se encuentran ya escriturados como pro indiviso, y los restantes están en proceso administrativo para su inscripción con esta categoría”. Es decir, el resto de los 12 montes que hay, aparte del monte norte y el monte sur, dice claramente que están ya en proceso para inscribirse como monte de utilidad pública.

Por tanto, se lo dije el otro día en la Junta de Portavoces. Es decir, esta moción, tal cual está redactada, insisto, en su propuesta de acuerdo, que es lo que votamos, no tiene sentido alguno debatirla hoy aquí. Además, les ha facilitado a ustedes, según nos dijeron el otro día en la Junta de Portavoces, un documento de 2014 donde ya se pedía esta inclusión. Por tanto, sigo sin entender por qué hay que volver a pedirlo. Si se lo dije en la Junta de Portavoces. Le invito de nuevo a que modifiquen la propuesta de acuerdo por algo como, no sé, pues reiterar esa petición, solicitar la agilización del proceso o algo similar que no implique hacer exactamente lo mismo que ya se ha hecho.

Pero, de verdad, pedir algo que ya está en trámite, que tenemos documentos oficiales que ya reflejan que está en trámite, pues me lo pone usted difícil. Es que yo eso no se lo puedo





aprobar, independientemente de que esté de acuerdo, insisto, en que los 14 montes que forman la unidad de monte de Boadilla, que podamos llamar, que todos entendemos, no el campo, no. Pues formen parte de ese catálogo de montes de utilidad pública que nos parece bien. Pero si está en proceso, lo que habrá que hacer es intentar llamar a la Consejería de Medio Ambiente y decirles: "Óigame, mire, desde el 2014 ya ha llovido como para que esto se pudiera haber hecho". En eso, posiblemente sí que estemos de acuerdo. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Pineda. Grupo Ciudadanos, señor Díaz.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Con permiso, señor presidente.

Nosotros compartimos absolutamente el espíritu de la propuesta del Grupo Municipal del PSOE, del Grupo Socialista. Creo no equivocarme si le digo que seguramente de todos los grupos, todos los corporativos, es más, todos los vecinos, compartimos la misma inquietud por la preservación de nuestro monte.

Sin embargo, bueno, pues hemos tenido también acceso a algunos documentos y hemos visto que la propuesta ya está *de facto* aprobada y llevada a cabo en lo que a este Ayuntamiento le corresponde. Quizá dar un poco en lo que ya ha comentado el corporativo, don Juan Pineda, de VOX, pues que quizá sería conveniente haber redactado la propuesta, indicando que el Ayuntamiento ruegue a la comunidad una mayor agilidad en los trámites. Eso sería lo óptimo, de verdad que, si modifican en este momento la propuesta en este sentido, tendrá nuestro apoyo. Nada más.

Gracias.

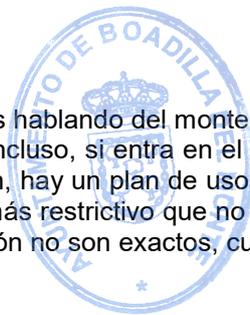
Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Popular, señor Mesa.

Sr. Mesa Vargas (Concejal del Grupo Municipal Popular): Sí, muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Simplemente, VOX siempre tiene que empezar atizando. Yo decirle que sí que agradezco al señor del PSOE, nuestro compañero Alfonso, que siempre que tenga una moción medioambiental, lo primero que hace es subir a mi despacho, decirme: "Por favor, David, cuando puedas lo hablamos, lo has mirado, lo entendemos". Gracias a eso ya hemos llegado a gran cantidad de acuerdos, y es porque a diferencia de algunos partidos nuevos, priorizamos lo que son los vecinos sobre nuestras siglas.

En esas conversaciones, yo después voy a enseñar un mapa, que es lo que se hizo en el 2014, que eso está aquí. Si lo azul no lo entiende bien es que lo he pintado yo con un subrayado para que se entienda. Todo lo azul es lo que ya es monte de utilidad pública. Todo lo verde es lo que se pidió en el 2014 por nuestro actual alcalde como concejal de Medio Ambiente, que es además el firmante de la propuesta y el firmante del escrito que se manda a la consejería para convertirlo en monte público.

¿Qué les quiere decir esto, también sobre la moción? Una cosa que no se equivoquen, todo el monte está protegido. Todo el monte está afectado por la Ley de Montes de la Comunidad de Madrid, ya sea de propiedad pública o propiedad privada, porque también existe la figura de



monte preservado, que sería, no estaremos hablando del monte, sino más tirando hacia la finca de Romanillos, que tiene esa protección. Incluso, si entra en el Plan de Ordenación del Monte, independientemente del nivel de protección, hay un plan de usos que no diferencia por nivel de protección. Incluso hay zonas con el uso más restrictivo que no son montes de utilidad pública. Por eso les digo que también en esta moción no son exactos, cuando dicen que más allá de las 300 hectáreas, no hay monte protegido.

Luego ya voy a la parte final, que el señor Pineda se me ha adelantado exactamente. Es que, si van a la página 4 del Plan de Ordenación del Monte, no son 750 hectáreas. Son 910 hectáreas, de las cuales hay 840, que serían los montes iniciales, o por decirlo de una forma. Luego, siendo también este alcalde concejal de Medio Ambiente, se hicieron otras 70 hectáreas como parte del monte protegido de Boadilla, que sería la finca La Milagrosa, serían Los Fresnos, norte convento y Prado del Espino. 70 hectáreas más de monte que añadió este equipo de Gobierno a las actuales del monte.

¿Qué supone esto? Que, de 910 hectáreas, que unas 320, el Partido Socialista se ha dejado fuera 152 hectáreas respecto a lo aprobado en el 2014. Eso es un millón y medio de metros cuadrados que no recoge esta propuesta.

He hecho el cálculo para que les sea más fácil a algunos. Si lo compara con los campos de fútbol que tenemos, han dejado fuera a 250 campos de fútbol del monte, fuera de esta propuesta. Por eso les decimos. No a seguir aprobando y seguir trayendo mociones antiguas ya hechas en este Pleno, y más con unanimidad. No, a algo que estamos trabajando, que hemos hablado, en 2020 se habló en persona con el director general de Medio Ambiente, y no, sobre todo, a dejarse un millón y medio de metros cuadrados fuera respecto a lo que ya se aprobó en 2014.

Muchas gracias.

Sr. *Presidente*: Señor Mesa. Señor Castillo.

Sr. *Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista)*: Permiso, señor presidente. Por ser respetuoso con los corporativos, yo no tengo aquí una máquina de escribir. Esto que le voy a leer ya lo tenía puesto desde ayer. Sí es verdad lo que dice el señor Pineda, que me he confundido en 750, como los plazos de las torres de alta tensión. Pero eso es lo menos importante. Yo no he subido, señor Pineda, a pactar nada con el Partido Popular. Me ha llegado en un papel y usted lo tenía y, bueno, yo voy a hacer, pues yo vengo a hablar de mi libro.

Además, el motivo de presentar esta moción para cubrir el Monte de Boadilla del Monte Los Fresnos, en su totalidad, 920 hectáreas. Corrijo la cifra, señalada en la moción, que puse 750 en el catálogo número 179 de montes de titularidad pública de la CAM, estando únicamente declarado de utilidad pública, 322,42 hectáreas, y restando, por tanto, de incluirse 596,58. Corrijo la cifra que también he puesto en la moción.

Es tan necesaria la actualización de dicho catálogo, número 179, que el mismo señala como espacio natural protegido cero a fecha de hoy. ¿O es que yo lo que he sacado aquí en la página web lo he inventado yo? Aquí pone cero en esta hoja que están viendo ustedes. Cero pone ahí.

Bien, en 2002 se autorizó la construcción de 900 viviendas en Los Fresnos. 200.000 metros cuadrados para viviendas, a cambio de la cesión de 430 hectáreas al Ayuntamiento y a la Comunidad de Madrid, que debían compartir la titularidad y declararlo monte de utilidad pública, hecho que implicaría la protección de nuestro monte.

En su día, el convenio del Ayuntamiento con los propietarios del suelo, Los Fresnos de Boadilla, Sociedad Anónima, en su cláusula quinta se decía y dice que los propietarios se comprometen, asimismo, y en este acto, a poner a disposición de la Comunidad de Madrid las 430 hectáreas que se calificarán de sistema metropolitano.

El informe de fecha 18 de julio de 2001, del director general de Calidad y Evaluación Ambiental de la CAM, señor López-Galiacho Perona, con entrada de 2001, en este Ayuntamiento, se dice





que el desarrollo de Los Fresnos quedará supeditado al establecimiento de un convenio en el que se ceda a las Administraciones públicas, Comunidad de Madrid, Ayuntamiento, las 430 hectáreas del Monte Los Fresnos para su utilidad, sea pública. El propietario de los terrenos, a cambio de urbanizar el sector Los Fresnos, sería 430 hectáreas al Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid.

Estas Administraciones debían compartir la titularidad e iniciar un plan de ordenación del monte para declararlo de utilidad pública. Esta figura otorga la máxima protección contemplada en la Ley Forestal de la Comunidad de Madrid. Este tipo de protección es la que tiene gran parte de los pinares de la Sierra de Guadarrama, cosa que mañana me voy a dar una vuelta por allí, porque ya llevo cuatro fines de semana viviendo en Boadilla y en breve tendrán ustedes noticias de cosas que uno va observando.

Sin embargo, 20 años después, señor Pineda, la Comunidad de Madrid no ha pasado a ser propietaria de los terrenos cedidos. Estos se encuentran inscritos en el registro de la propiedad, en su totalidad, a nombre del Ayuntamiento. Tampoco se han iniciado los trámites para declarar monte de utilidad pública las 430 hectáreas debidas.

Voy terminando. En el plan general y los informes emitidos por la Consejería de Medio Ambiente, en el año 2001 vinculan de forma estricta la ejecución del sector Los Fresnos a la titularidad compartida del monte.

La urbanización de Los Fresnos está finalizada. 900 viviendas, hotel, centro comercial, pero no se ha resuelto el problema de la titularidad. Por tanto, es obvio que se ha producido una dejación de funciones por parte de la Consejería de Medio Ambiente y del Ayuntamiento de nuestro municipio, que podría favorecer en una futura recalificación, terrenos en el monte.

Dado que el último titular de los terrenos es el Ayuntamiento, en cualquier momento, mediante una revisión del plan general, podría recalificar los terrenos a urbanizables. Sin embargo, si el monte en su totalidad estuviera a nombre de la Comunidad de Madrid y se declarase de utilidad pública, la transformación a suelo urbanizable sería muy difícil.

Por ello se presenta esta moción, señores corporativos. Así como se va a solicitar al director general del medio natural que se inscriba el monte a nombre de la Comunidad de Madrid y se declare la utilidad pública lo antes posible, en caso de que tales trámites, no se llevasen a cabo; cosa que yo espero que se lleven...

Sr. Presidente: Vaya acabando, señor Castillo, por favor.

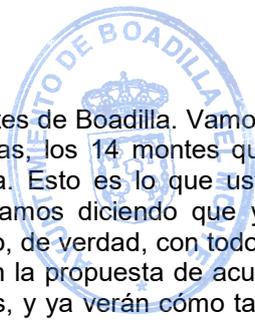
Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Tendremos que recurrir a los tribunales para exigir la protección definitiva de nuestro monte.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Castillo. Turno de dúplica, señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Sí, gracias, señor presidente.

Señor Castillo, de verdad que yo creo que estamos de acuerdo todos. Yo insisto en hablar de lo que ustedes nos proponen aquí. Todo lo que nos ha explicado ahora después, pero lo que



están pidiendo es que incluyamos los montes de Boadilla. Vamos a suponer que efectivamente ha habido un *lapsus* con las 700 hectáreas, los 14 montes que forman Boadilla, las 910,37 hectáreas como monte de utilidad pública. Esto es lo que ustedes nos están diciendo que pidamos hoy. Pero eso es lo que le estamos diciendo que ya está pedido. Por tanto, no podemos pedir algo que ya está pedido. Yo, de verdad, con todo el cariño, le diría lo que le dijo la señora Calvo al señor Iglesias. Cambien la propuesta de acuerdo, cambien la propuesta de acuerdo por reiterarlo, se lo he dicho antes, y ya verán cómo tanto Ciudadanos se lo apoye, y seguramente el PP también.

Es decir, si yo estoy de acuerdo con ustedes en que después de todos estos años, pues que la Comunidad de Madrid, pues que va pilas en estos temas de medio ambiente, pues ya lo sabemos, y que, efectivamente, pues estaría bien que el Monte de Boadilla, pues todo el monte esté bajo ese amparo de monte de utilidad pública.

Pero insisto nuevamente, es que lo que nos piden en la moción es clarísimo. Pedir algo que ya está pedido. Por tanto, es que me pone usted en una tesitura complicada, porque no se lo puedo apoyar, es que no le voy a apoyar algo que ya está. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Pineda. Grupo Ciudadanos, señor Díaz.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente. Bueno, muy brevemente. Simplemente insistir en que, si se retoca la propuesta, por supuesto que la apoyaríamos, en el sentido de solicitar una mayor agilidad en los trámites en la Comunidad de Madrid, eso sería perfecto.

Simplemente hacer dos cuestiones, simplemente por las alusiones, porque han hablado de partidos nuevos. Entiendo que los partidos nuevos también somos los de Ciudadanos, entiendo, señor Mesa.

Yo entiendo que tenemos libertad. Tenemos libertad para presentar propuestas. La libertad de presentar las propuestas la podemos realizar consultando a alguien del Gobierno para tener más información o no. Yo, de hecho, a veces lo he hecho.

Me da la impresión de que poco han consultado con el Gobierno en esta ocasión, los señores del Grupo Socialista, porque me parece que no les están aprobando ni una sola propuesta de todas las que han traído a este Pleno, simplemente hacerle esta cuestión. Que parece como si tuviésemos que pedir permiso a alguien del Gobierno para presentar las propuestas, y entonces veremos si te las aprobamos o no, o sea, es que eso no tiene mucho sentido.

Cuando necesitamos la información, la solicitamos, si no la encontramos, o bien la pedimos y nos remiten a que esto está en no sé dónde. O sea, que tampoco es como ustedes lo pintan, señor Mesa, con todo el cariño. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Díaz. Grupo Popular, señor González.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

En primer lugar, sí querría hacer una mención a los inicios que tiene don Juan, que salen ahí de los toriles con toda fuerza. Dicho con todos los respetos y el cariño. Pero eso de los amoríos entre el PSOE y usted, están aprendiendo, porque ya votan a favor de PSOE y Podemos en el Congreso de los Diputados. Les llaman a ustedes que tienen un gran sentido estatal. Un gran sentido de Estado. O sea, que van ustedes por el buen camino. Están apoyando al Partido Socialista en el Congreso.

Bueno, a lo que iba. Es que ya está pedido, se lo hemos dicho don Alfonso, y lo que no me parece bien, me parece correcto, pero que no me parece bien, no me queda a gusto, es dejar esa sospecha de que esto se podría recalificar. El monte tiene el máximo nivel de protección, y no solamente en estos años no se ha recalificado nada, sino que se han ido ampliando





hectáreas al monte, eso es así, entonces, dejar esa, ver la situación, bueno, pues a lo mejor está todavía apuntado.

Hombre, si están a nombre del Ayuntamiento, pues bien, todavía es nuestro, pues podremos controlarlo, gestionarlo o no. Si no, pues la comunidad, si ha cometido un error y porque entiende que esto está así, pues habrá que corregirlo. Efectivamente, pues reiteraremos o hablaremos con la Consejería de Medio Ambiente.

Ya en línea con lo que han dicho antes, tanto VOX como Ciudadanos. Usted dice: "Reitere usted la petición a la consejería". Pues vale, de acuerdo. Lo votamos a favor, para que no se vaya usted con mal regusto a la sierra. Pero si no, ya está pedido, don Alfonso. Ya está pedido. ¿Qué hacemos? Es que como siempre, pues nada, tal como está, se lo dijimos. Nada más le dijimos, hágame usted como pregunta, si quiere, pregunte usted cómo está, y entonces en las respuestas el señor presidente, que fue el concejal en ese momento que solicitó esa inclusión en el catálogo de los montes, pues le contestaría con muchísimo más conocimiento que yo.

Pero, en fin, mensaje para los vecinos, no se preocupen ustedes. El monte es intocable. Intocable, y ese es el mensaje que tiene que quedar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor González. Señor Castillo, brevemente, para ratificar o modificar la propuesta.

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Muy breve. Señor González, que he dicho podría favorecer. Que saben ustedes que como responsable y portavoz del Grupo Municipal Socialista, voy de cara. Yo les he dicho, y sí, ya lo sé, pero es que hace 20 años que está el monte sin declarar su totalidad.

En todo caso, yo tiendo la mano al señor Mesa y a quien corresponda para que hablemos de esto. De esto, porque claro, no hay tiempo, hay más cosas, pero que no es nada a ver si pilló al equipo de Gobierno.

Lo que quiero es que nuestro monte esté como se tenía que haber hecho hace 20 años, en 2014, pero es que en 2001, hace ya 20 años. En todo caso, por ser disciplinado con el señor presidente.

Sr. Presidente: ¿Modifica o ratifica? Era la pregunta.

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Ratifico, y me ofrezco, si lo cree conveniente como alcalde, con el señor Mesa que hablemos de este tema.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Muy bien, finalizado el debate, procedemos a la votación de la propuesta del Grupo Municipal Socialista para que se inste a la comunidad a la actualización, declaración e incorporación al catálogo número 179 del monte de utilidad pública de toda la inclusión del monte de Boadilla.



Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (de los miembros del grupo municipal Socialista), votos en contra: 15 (de los miembros del grupo municipal Popular), y abstenciones: 7 (de los miembros de los grupos municipales Ciudadanos [5] y VOX [2]).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la propuesta del grupo municipal Socialista, arriba transcrita.

I.5. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ECONOMIA Y HACIENDA.

I.5.1. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA “INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS Y AYUDAS DIRIGIDAS A VECINOS, COMERCIO, Y EMPRESAS DE BOADILLA DEL MONTE, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS Y EFECTOS DERIVADOS DE LA BORRASCA “FILOMENA”.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la propuesta del grupo municipal Ciudadanos de la que da cuenta D. Alejandro Corral Álvarez, concejal de mismo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil en su artículo 2 define “catástrofe” como “una situación o acontecimiento que altera o interrumpe sustancialmente el funcionamiento de una comunidad o sociedad por ocasionar gran cantidad de víctimas, daños e impactos materiales, cuya atención supera los medios disponibles de la propia comunidad”.

El Pleno de la Corporación tiene la intención de instar a que Boadilla del Monte sea declarada como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil como consecuencia de la borrasca “Filomena”, lo cual abre la puerta a la posible tramitación de ayudas y medidas para paliar, al menos en parte, los notorios daños y afectaciones a bienes propiedad de vecinos, comercios, y empresas de Boadilla del Monte, no obstante lo cual, y teniendo en cuenta la dilatación en el tiempo de la tramitación y materialización de tales ayudas y medidas, se considera conveniente que el propio ayuntamiento establezca medidas y ayudas que permitan una recuperación más rápida a los vecinos así como del tejido empresarial y comercial de Boadilla del Monte, contemplando incluso anticipos o entregas reintegrables a los afectados con cargo a las ayudas que les sean reconocidas como consecuencia de la declaración de Boadilla del Monte como zona afectada gravemente por la emergencia de protección civil a consecuencia de la borrasca “Filomena”.

A tal fin se deberán fijar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, definiendo para ello las líneas estratégicas a seguir, y proceder a la tramitación de expediente de modificación de crédito al presupuesto que permitan atender las necesidades perfiladas conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por todo lo sucintamente señalado anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Grupo somete a la consideración del Pleno, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Iniciar los trámites necesarios y proceder a la modificación del Plan estratégico de subvenciones con el objeto de establecer medidas y ayudas dirigidas a vecinos, comercio, y





empresas de Boadilla del Monte, como consecuencia de los daños y efectos derivados de la borrasca "Filomena".

Intervenciones:

Sr. Presidente: Tiene la palabra por el Grupo Ciudadanos, el señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Gracias, señor presidente.

La propuesta que se presenta tiene como objetivo que se establezcan ayudas dirigidas a vecinos, comercios y empresas de Boadilla del Monte, como consecuencia de los daños y efectos derivados de la borrasca Filomena.

Bien es cierto, y además hoy terminaba el plazo, 19 de febrero, para presentar las solicitudes de indemnizaciones ante la Administración central, como consecuencia de los efectos de la borrasca Filomena. Pero lo que propone esta moción es ir un paso más allá y que el Ayuntamiento se comprometa y ofrezca también ayuda a los vecinos y a las empresas y comercios de Boadilla del Monte.

Las iniciaciones que se prevén en la legislación estatal, en supuestos como estos, en la mayoría de los casos, pues tiene sus limitaciones y, como máximo, llegan a alcanzar el 50 % de los daños indemnizables. Además, también, la experiencia nos dice que la tramitación y concesión, es decir, la efectiva percepción de estas ayudas por parte de los solicitantes, se demoran años.

Entonces, tenemos que, con esta medida, el que por el Ayuntamiento se establezcan medidas, ayudas y subvenciones a favor de estos colectivos de Boadilla del Monte afectados, de manera que puedan recibirlo a la mayor brevedad posible, pues que aliviaría mucho la situación de muchos de ellos, más, teniendo en cuenta la situación en la que nos encontramos y los sufrimientos y los problemas que vienen sufriendo muchos vecinos, como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Entonces, entendemos que sería una buena medida a adoptar por el Ayuntamiento, para poder ayudar a todos esos colectivos.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Corral. Intervenciones de los grupos. Señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Gracias, señor presidente.

A ver, señor Corral, bueno, no especifican de qué tipo de ayuda estamos hablando, ni de las cuantías de las mismas. No obstante, a ver, nosotros les vamos a votar a favor de la moción en sí, porque entendemos que es una declaración de intenciones. Pero si sale adelante, pues bueno, tendríamos que estudiar una a una las ayudas que se plantean para valorar, lógicamente, si estamos o no de acuerdo con ellas, supongo que esto lo comprenderán.

También habrá que ver primero qué ayudas se reciben por parte del Estado, con esto de la zona catastrófica, no vaya a ser que dupliquemos. Nada más.

Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Pineda. Grupo Socialista.

Sr. Gómez Montanari (Concejal del Grupo Municipal Socialista): Sí, con su permiso.

Vamos a ver, al que defendió la propuesta, bueno, parece que tendría sentido y demás, pero el problema está en que lo que tarda el Ayuntamiento en dar estas ayudas iba a colisionar con las ayudas de zona catastrófica, a nuestro entender.

Se preguntó en la Comisión si hablábamos de ayudas, que serían retornables o no, una vez que se den las ayudas por parte del Gobierno, o si habría una doble ayuda y eso no queda nada claro, y tampoco lo vemos claro en el documento. Estas ayudas, sencillamente, entendemos que sería duplicar las ayudas, si ya tenemos la ayuda del Estado para qué vamos a entrar también desde el Ayuntamiento, cuando además los plazos no creo que sean más rápidos desde el Ayuntamiento que desde el Estado.

En principio, no nos parece razonable votar a favor, salvo que ustedes nos aclaren algo más y nos expliquen algo más, podríamos verlo. Pero en principio, no nos parece razonable dar el voto a favor. Nada más, de momento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, señor Gómez. Grupo Popular.

Sra. Paños Arriba (Concejala del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Bueno, vamos a votar en contra, porque las ayudas del Gobierno ya están convocadas, como bien ha recordado el señor Corral. Aunque habla de ir un paso más allá, es que realmente ya no sé si hablamos de oportunismo, esto es un gran ejemplo de oportunismo. Porque ustedes conocen el Real Decreto 307/2005 y proponen las mismas ayudas a comercios, a vecinos, a empresas, los tres tipos de ayudas que están en ese decreto, y lo proponen justo dos días después de que el Gobierno declare zona catastrófica. O es oportunismo o es que no se miran o no preparan sus iniciativas. Porque si no conocían esta legislación al preparar la moción ni la han buscado, que cuando se busca la legislación sobre declaración de zona catastrófica, aparece de las primeras ordenanzas, ya les digo, oportunismo o que no se han preparado los temas. Porque si lo desconocían, solo viendo lo que ustedes proponen y las ayudas que ya están convocadas, que el plazo finaliza hoy, colisiona y sería una duplicidad que no nos permite la Ley de Haciendas Locales realizar, porque serían los mismos conceptos a empresas, a comercios y a vecinos. Por lo que dicen ustedes, ahora dirán que no, que querían decir otra cosa. Estoy segura. Pero proponen los mismos conceptos, con lo cual, estaríamos duplicando y no podríamos elaborar esas ayudas porque la ley no nos lo permite.

Ustedes saben que, si los vecinos en algún momento detectamos necesidades de ayudas, sea por la borrasca Filomena, por el COVID o por otro tipo de situaciones, este Ayuntamiento está comprometido con todos ellos. Para ello hemos creado diferentes líneas de ayuda en estos años, y el año pasado con la pandemia, dos relativas a las empresas y a las familias afectadas por el COVID. Por lo tanto, en ese sentido, si son necesarias, se pondrán en marcha, pero no con estos conceptos, porque estaríamos duplicando unas competencias y no es posible por ley.

Por lo tanto, lo que les pido a los señores de Ciudadanos es que dejen de hacer oportunismo y que también se preparen mejor sus iniciativas, porque además incurren en un error. Hay una parte de ese real decreto que sí dice que solo se da el 50 % de los gastos. Pero es sobre todo para las Administraciones locales, que se cubre el 50 % de los gastos en que haya incurrido la Administración local para devolver la normalidad al municipio. En otras líneas de ayudas, como puede ser para vecinos, para las empresas, para los comercios, se establecen ya unos límites o se dan unas cuantías en cada ayuda, unas cuantías máximas en el propio real decreto. Eso sí quería explicárselo a los vecinos, porque ya se establecen unas cuantías para esas ayudas. Pero sí es cierto que, para las entidades locales, el máximo al que podamos optar es al 50 % de los gastos en los que hayamos incurrido.

Muchas gracias.





Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Paños. Señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Gracias, señor presidente.

Bueno, yo creo que no han entendido bien la propuesta o no la han leído con la suficiente atención, porque a lo que se está instando es a modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, y para establecer subvenciones, a favor de vecinos, comerciantes y empresas de Boadilla del Monte. Al Ayuntamiento no lo hemos metido. Es precisamente al Ayuntamiento, a quien instamos a modificar su plan estratégico para incorporar subvenciones y ayudar a estos colectivos, y que no nos hemos estudiado la Normativa, pero se lo he dicho al principio y en relación a estos colectivos, les leo, por ejemplo: “Daños que afecten la estructura de vivienda habitual. El 50 % de daños valorados no tienden a superar la ayuda la cantidad de 10.320 euros”. Pongo este ejemplo, pero son todas así. Hay unas limitaciones, un porcentaje sobre la cuantía de los daños originados y, en cualquier caso, un tope que no se puede superar.

Entonces, lo que estamos planteando es, además, como estas ayudas llegan muy tarde, es que el Ayuntamiento tenga la capacidad, y la tiene, para definir y establecer subvenciones que coadyuven a solucionar los problemas de los vecinos y en la mayor inmediatez. A los vecinos no creo que les sirva de nada que les llegue la ayuda del Estado dentro de cuatro o cinco años, que es lo que viene sucediendo.

Además, apuntamos también la posibilidad de estudiar, que eso es lo que tenía que hacer en la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, definir y perfilar todo ese tipo de ayudas, que incluso no solamente estamos hablando de subvenciones. Estamos hablando de otras medidas. Por ejemplo, y respondiendo a las preguntas del señor Gómez Montanari, que pueda haber alguna línea de ayudas que tengan carácter de reintegro, es decir, que puedan percibir inmediatamente, a la menor brevedad los vecinos, y que sea reintegrable por coincidir con el concepto subvencionable por las intermediaciones del Estado.

No entiendo qué problema puede existir en eso. Pero bueno, y vuelvo a otra cuestión planteada al principio con ocasión de otra moción, frustración sí, frustra el cómo presentas una moción que es oportuna y además útil y que se persigue el beneficio de los vecinos, y, además, inmediatamente después de toda la borrasca sufrida, y se presenta con carácter de urgencia esta moción al Pleno del mes pasado, y el Grupo Popular, rechaza la urgencia de la moción, pero no dice nada, no manifiesta cuáles son los motivos para entender que no es urgente.

Pues bueno, yo creo que con esto no hay mucho más que decir. Frustración sí, señor González, pero por este tipo de actitudes que ustedes manifiestan.

El Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Corral. Turno de dúplica. Señor Pineda, ¿algo que añadir?... ¿Señor Gómez?

Sr. Gómez Montanari (Concejal del Grupo Municipal Socialista): Simplemente, yo creo, Alejandro, permítame, que, aparte de la frustración que todos tenemos porque sabemos que hay una mayoría que nos gana, —y no quiero dejarle al señor Egea cuantos votos tienen, porque tampoco vamos a dejarle disfrutar tanto—, dotar una ayuda que luego fuera reintegrable, a los vecinos les crearía una gran frustración. Yo no creo que fuese muy agradable luego, los retornos de esas cantidades. Nosotros no estamos de acuerdo con la propuesta, no podemos votar a favor. Nada más.





Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Gómez. Grupo Popular. Señor González.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Mire, como bien ha explicado doña Mar Paños, ha habido un ejemplo de subvenciones que hemos estado más de nueve meses trabajando en ella, como ha sido la de la generación ayuda para empleo, analizando duplicidades con Hacienda, con la comunidad. Nueve meses, eran 2 millones de euros, y al final nos lo han echado para atrás porque, según Hacienda, poníamos en riesgo la estabilidad financiera del Ayuntamiento.

Esto no es tan fácil, el cambiar ni las subvenciones ni pedir nuevas. Lleva muchísimo tiempo. Como lo sabemos bien, pues estos, digamos, destinatarios de las ayudas, como dice en su mención, en su propuesta de acuerdo, vecinos, comercios y empresas, somos reflejados en el real decreto.

Entonces, sabemos que van a estar duplicadas. Nos van a decir que no. Pero también les ha dicho doña Mar que, si es necesario, por supuesto que habrá nuevas subvenciones, las que podamos acometer y la que nos vayan a autorizar.

Habla usted de la frustración. Y por qué no le atendemos a sus posturas. Mire, se lo voy a decir, después de dos años, ¿sabe cuál es la frustración que tengo yo? Que después de habernos acusado de utilizar recursos públicos para ganar las elecciones y de ir dopados a las mismas, no he podido hacer nada. Esa acusación la hizo usted en el primer Pleno. Hablemos de frustración, si quiere.

Muchas gracias.

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Si me permite, señor presidente, por alusiones.

Sr. Presidente: Por alusiones..., y porque tiene que ratificar en su intervención.

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Por alusiones que acaba de efectuar el señor González. Reitero lo dicho. Ustedes fueron dopados a las elecciones. Ustedes utilizaron información en conocida por el Ayuntamiento para presentarlo en su programa electoral. Y esto es público y manifiesto.

Sr. Presidente: Señor Corral, por favor.

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Y ahora, si quiere, me ratifico. Si me permite.

Sr. Presidente: Vamos a ver, señor Corral, ¿qué alusiones le ha hecho? Si va usted y ratifica lo que ha dicho al señor González que es verdad, pues entonces está usted, como siempre, utilizando las palabras y retorciendo.

Por favor, de manera breve, ratifique o modifique su propuesta, señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos): Cuando alguno queremos incorporar alguna reflexión, pues nos salimos del tema, pero el señor González no se sale del tema, en fin.

En fin, para ratificarme en la propuesta, indicando muy brevemente que lo que se trata es de iniciar los trámites y los trabajos necesarios para la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, en el cual se tendrán que definir y concretar cuál es el contenido de dichas ayudas, su alcance, cuantías, etcétera. Esto no implica un problema de duplicidad, tal como está planteada la moción, con las ayudas que tiene previstas la legislación del Estado.



Pero bueno, lo ha dicho muy bien el señor González, es que esto supone mucho trabajo, mucho esfuerzo y, bueno, pues no quieren hacerlo. Nada más.

Sr. Presidente: Muy bien, pues esa es su opinión, señor Corral, se lo agradezco.

Finalizado el debate, procedemos a la votación de la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, para instar al Gobierno municipal a la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el establecimiento de medidas y ayudas dirigidas a vecinos, comercios y empresas de Boadilla del Monte, como consecuencia de los daños y efectos derivados de la borrasca Filomena.

Concluidas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (de los miembros de los grupos municipales Ciudadanos [5] y VOX [2]), votos en contra: 18 (de los miembros del grupo municipal Popular [15] y Socialista [3]), y abstenciones: ninguna.

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la propuesta del grupo municipal Ciudadanos, arriba transcrita.

(Concluido el tratamiento de los asuntos incluidos en la parte resolutive del orden del día, el Sr. Alcalde comunica que se va a someter al Pleno, por razones de urgencia, la aprobación de una declaración institucional de condena de los disturbios que se vienen produciendo en Madrid y en otras ciudades de España, suscrita por todos los grupos políticos municipales, que viene motivada por la necesidad de condenar rápidamente los graves disturbios que se vienen produciendo.

Tras lo cual, sometido a votación la ratificación la urgencia del asunto, se aprueba por unanimidad.)

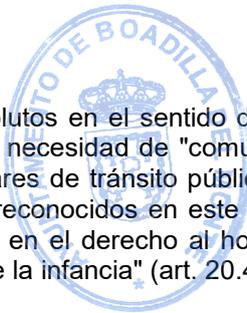
I.6 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDENACIÓN DE LOS DISTURBIOS EN MADRID Y EN OTRAS CIUDADES DE ESPAÑA.

El Sr. Díaz Martín da lectura a la siguiente propuesta de declaración institucional suscrita por todos los grupos políticos municipales:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE CONDENACIÓN DE LOS DISTURBIOS EN MADRID Y EN OTRAS CIUDADES DE ESPAÑA

La Constitución Española de 1978 consagra en su artículo 21 el "derecho de reunión pacífica y sin armas". Previamente, en su artículo 20, consagra asimismo el derecho "a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción".





Sin embargo, estos derechos no son absolutos en el sentido de la doctrina constitucional, es decir, están sujetos en el primer caso a la necesidad de "comunicación previa a la autoridad" cuando las reuniones se celebren "en lugares de tránsito público" (art. 21.2 de la CE) y en el segundo caso al "respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia" (art. 20.4 de la CE).

En la tarde-noche del pasado 17 de febrero de 2021, el centro de Madrid sufrió graves disturbios provocados por individuos que asistieron a una manifestación no comunicada a la autoridad correspondiente en protesta por una sentencia dictada por la Audiencia Nacional contra Pablo Rivadulla Duró, conocido como Pablo Hasel.

Dichos incidentes, que se repitieron en otras ciudades españolas como Barcelona, Vic o Granada, desbordaron el derecho de reunión y la legítima expresión de la opinión o de la discrepancia para convertirse en un atentado contra el orden, la convivencia y la seguridad ciudadana.

Durante los disturbios de la capital, que comenzaron en la céntrica Puerta del Sol, resultaron heridos más de treinta agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de acuerdo con la información oficial. Los participantes en los incidentes atacaron a los agentes con adoquines arrancados del suelo, palos, botellas, piedras y otros enseres. A continuación, destrozaron mobiliario urbano y escaparates comerciales, incendiaron cubos de basura y papeleras y provocaron daños por valor de miles de euros. La actuación de estos incontrolados puso en jaque el centro de la ciudad y causó peligro a los bienes y las personas durante casi tres horas, alterando gravemente la convivencia.

A la luz de la gravedad de los hechos, el Ayuntamiento de Boadilla del Monte por acuerdo unánime de todos los grupos políticos representados, expresa:

- Su absoluta y firme condena de los disturbios causados por los violentos en la tarde - noche del miércoles 17 de febrero en el centro de Madrid y de otras ciudades españolas, así como de cualquier manifestación que los jalee, secunde o trate de justificar cualquier acto violento.
- Sus sinceros deseos de recuperación para todos los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que resultaron heridos durante los incidentes.
- Su apoyo decidido a la labor que realizan todos los días las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la Policías autonómicas y las Policías locales protegiendo el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizando la seguridad ciudadana.
- Su confianza absoluta en el Estado de Derecho y en la calidad democrática de nuestro país, representados en nuestras instituciones y leyes y, en grado último, por la Constitución Española, garante de todas las anteriores."

Tras lo cual, se aprueba por unanimidad de los miembros que integran la Corporación.

II. PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

II.1. Dación de cuenta del Informe de morosidad del 3er trimestre de 2020.

Se da cuenta del Informe de morosidad del 3º trimestre de 2020, por la Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda D.ª Mar Paños Arriba.

Intervenciones:

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención?

Sra. Paños Arriba (Tercera Teniente de Alcalde): Voy a referirme a este punto y al siguiente.





Como se comentó en la Comisión, ambos informes que corresponden al tercer y cuarto trimestre del año 2020 presentan una evolución positiva del periodo medio de pago, que se ha ido reduciendo en el cuarto trimestre, estando siempre dentro de los límites que marca la Ley de Morosidad, pero rebajando considerablemente el periodo en el que pagamos a nuestros proveedores. Por lo tanto, seguimos cumpliendo la Ley y mejorando nuestros procesos de pago.

Agradezco el trabajo desarrollado por todas las concejalías para poder tramitar las facturas en tiempo y forma, y de manera adecuada, así como a la intervención y a la tesorería municipales.

Muchas Gracias.

Sr. Presidente: ¿Cuál era el periodo medio de pago. Sra. Paños?

Sra. Paños Arriba (Tercera Teniente de Alcalde): No tengo el archivo abierto, pero en el cuarto trimestre creo que esta en nueve días y algo.

Sr. Presidente: Menos de diez días.

La Corporación queda enterada.

II.2. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 4º TRIMESTRE DE 2020.

Se da cuenta del Informe de morosidad del 4º trimestre de 2020, por la Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda D.ª Mar Paños Arriba.

Intervenciones: (Se encuentra en el punto anterior, al haberse dado cuenta de los dos asuntos de forma conjunta.)

La Corporación queda enterada.

II.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.

Se dio cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y órganos unipersonales números 239/2021 al 708/2021, ambos inclusive, incorporados al correspondiente Libro.

Intervenciones:

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención? ¿No?

La Corporación queda enterada.

II.4. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se dio cuenta de la siguiente comunicación del Concejal Delegado de Asuntos Jurídicos:





“Por la presente le comunico la relación de sentencias recibidas por el Servicio Jurídico Contencioso que se propone elevar al pleno del mes de febrero de 2021 para su conocimiento:

1.- Sentencia 3/2021 de fecha 8 de enero de 2021 (notificada el 14 de enero de 2021), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 23 de Madrid, recaída sobre el procedimiento PA 543/2019: por la que se falla estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto contra la desestimación silente del recurso de reposición planteado frente a la desestimación por silencio de la solicitud de rectificación y devolución de ingresos indebidos, derivada de la liquidación del IIVTNU devengada con ocasión de la transmisión del inmueble sito en c/ Río Tormes, núm. 4 de Boadilla del Monte, siendo la cuantía de 5.980,68 euros. Es recurrible en casación.

2.- Decreto 2/2021, de fecha 19 de enero de 2021 (notificado el 20 de enero de 2021), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Madrid, recaído sobre el procedimiento PA 305/2020: por el que se acuerda tener por desistida y apartada de la prosecución de este recurso a la parte recurrente declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos. En la causa se reclamaba el reconocimiento del derecho al disfrute o compensación económica de unos días de vacaciones establecidos para el año 2019. Es recurrible en revisión.

3.- Sentencia 4/2021, de fecha 29 de diciembre de 2020 (notificada el 20 de enero de 2021), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 27 de Madrid, recaída sobre el procedimiento PA 154/2019: por la que se falla estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente el Ayuntamiento de Boadilla, contra la desestimación presunta por silencio administrativo la solicitud de devolución de ingresos indebidos por rectificación de la autoliquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana, siendo la cuantía de 9.163,15 euros. Es recurrible en casación.

4.- Decreto 7/2021, de 21 de enero de 2021 (notificado el 25 de enero de 2021), del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 29 de Madrid, recaído sobre el procedimiento PA 307/2020: por la que se acuerda tener por desistida y apartada de la prosecución de este recurso a la parte recurrente declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos. En la causa se reclamaba el reconocimiento del derecho al disfrute o compensación económica de unos días de vacaciones establecidos para el año 2019. Es recurrible en revisión.

5.- Auto 3/2021, de 25 de enero de 2021 (notificado el 27 de enero de 2021), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, recaído sobre el procedimiento PA 302/2020: por la que se dispone declarar terminado el procedimiento por satisfacción extraprocésal. En la causa se reclamaba el reconocimiento del derecho al disfrute o compensación económica de unos días de vacaciones establecidos para el año 2019. Es recurrible en reposición.

6.- Decreto de 26 de enero de 2021 (notificado el 1 de febrero de 2021), del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 27 de Madrid, recaído sobre el procedimiento PA 301/2020: por la que se acuerda tener por desistida y apartada de la prosecución de este recurso a la parte recurrente declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos. En la causa se reclamaba el reconocimiento del derecho al disfrute o compensación económica de unos días de vacaciones establecidos para el año 2019. Es recurrible en revisión.

7.- Sentencia 15/2021, de fecha 28 de enero de 2021 (notificada el 1 de febrero de 2021), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid, recaída sobre el procedimiento PA 31/2020: por la que se falla desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, por parte del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, del recurso de reposición formulado contra la liquidación referida al IIVTNU, nº recibo 2019/000114063, por la transmisión del inmueble sito en la C/ ENRIQUE GRANADOS, 0016, siendo la cuantía de 10.268,95 euros. Es recurrible en casación.

8.- Sentencia 23/2021, de fecha 29 de enero de 2021 (notificada el 2 de febrero de 2021), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid, recaída sobre el procedimiento PA 330/2020: por la que se falla desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, por parte del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de la solicitud de inicio a instancia de parte del procedimiento especial de revisión de actos nulos de pleno derecho de la liquidación tributaria emitida por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por el concepto tributario de Impuesto sobre el Incremento de Valor de





los Terrenos de Naturaleza Urbana, por importe de y devolución de ingresos indebidos generado como consecuencia de la transmisión del inmueble de referencia catastral 439602VK2743N0076FS, siendo la cuantía de 3.913,04 euros. Es recurrible en casación.

9.- Sentencia 23/2021, de fecha 2 de febrero de 2021 (notificada el 3 de febrero de 2021), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid, recaída sobre el procedimiento PA 151/2020: por la que se falla Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la desestimación de la solicitud de devolución de ingresos indebidos, derivados de la autoliquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por no ser conforme a derecho, declarando su nulidad, con devolución de la cantidad indebidamente ingresada que se solicita, siendo la cuantía de 9.985,37 euros. Es recurrible en casación.

10.- Sentencia 38/2021, de fecha 1 de febrero de 2021 (notificada el 3 de febrero de 2021), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid, recaída sobre el procedimiento PA 19/2020: por la que se falla desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud del pago de 9.600 € de 15 de marzo de 2018, en concepto de gastos de defensa y representación en procedimientos judiciales, originados como consecuencia de la intervención como Concejal de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, y en consecuencia, declara ajustada a derecho la resolución impugnada. Es recurrible en casación.

11.- Decreto 10/2021, de fecha 4 de febrero de 2021 (notificado el 8 de febrero de 2021), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, recaído sobre el procedimiento PA 299/2020: por el que se acuerda tener por desistido y apartado de la prosecución de este recurso al recurrente, declarándose terminado el procedimiento. En la causa se reclamaba el reconocimiento del derecho al disfrute o compensación económica de unos días de vacaciones establecidos para el año 2019. Es recurrible en revisión.

12.- Decreto 4/2021, de fecha 18 de enero de 2021 (notificado el 8 de febrero de 2021), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid, recaído sobre el procedimiento PA 308/2020: por el que se acuerda tener por desistido y apartado de la prosecución de este recurso al recurrente, declarándose terminado el procedimiento. En la causa se reclamaba el reconocimiento del derecho al disfrute o compensación económica de unos días de vacaciones establecidos para el año 2019. Es recurrible en revisión.

Intervenciones:

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención? ¿No?

La Corporación queda enterada.

II.5. DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE Y DEL PLENO.

Se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local:



NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ
JAVIER UBEDA LIEBANA

PUESTO DE TRABAJO:
E.P. SECRETARIO GENERAL (D.Actas)
ALCALDE - PRESIDENTE

FECHA Y HORA DE FIRMA:
29/03/2021 14:53:28
29/03/2021 15:02:42

HASH DEL CERTIFICADO:
E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C
743A710274ACDBF14B645EE8D34B502381C269C1

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org>
Código Seguro de Verificación (CSV): 28660|DOC2CE356563206CBF4FB7

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 21 DE ENERO DE 2021 Y 11 DE FEBRERO DE 2021



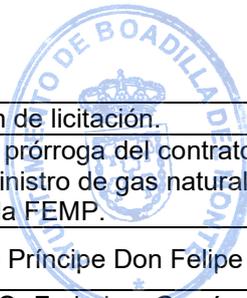
Fecha	Acuerdo	Competencia
21/01/2021	Expediente de contratación del "Suministro de material higiénico sanitario para el Ayuntamiento de Boadilla del Monte" (EC/64/20) - Aprobación del expediente.	Delegación Alcaldía
21/01/2021	Expediente: 740/O/18 – Gestdoc.- 16255/2018 - Expedientes de actividad relacionados: 121/A/18 y 122/A/18 - Otros expedientes relacionados: 129/O/17 - Procedimiento Conjunto Obra-Actividad. Prórroga de licencia de obra para construcción de 14 viviendas multifamiliares, garaje, trasteros y piscina comunitaria y licencias de instalación para garaje y piscina comunitarios (Proyecto Básico), Avenida Condesa de Chinchón 12, parcela RM-6.1. AH-38, "Valenoso". Solicitante: U.T.E. DACONE, S.L. "VALENOSO".	Delegación Alcaldía
21/01/2021	Expediente: 1077/O/19 - Gestdoc.- 39621/2019 - Expediente de actividad relacionado: 157/A/19 - Procedimiento Conjunto Obra-Actividad. Licencia de obra para construcción de residencia de estudiantes con piscina y garaje y licencia de instalación para residencia de estudiantes, piscina y garaje (Proyecto Básico), C/ Comunidad Navarra 2, parcela TC-3 AH-33, "Los Fresnos B". Solicitante: ESSENTIA HOMES INMUEBLES, S.L.	Delegación Alcaldía
21/01/2021	Expediente: 337/O/20 - Gestdoc.- 10726/2020 - Expedientes relacionados: 1093/O/19; Licencia de obra para construcción de una vivienda unifamiliar aislada con piscina (Proyecto Básico), C/ Valle de Tobalina 11B, polígono 73, parcela 10A, urbanización "Las Lomas". Solicitante: MAKARANGA MHULE, S.L.	Delegación Alcaldía
21/01/2021	Expediente: 353/O/20 - Gestdoc.- 11560/2020 - Expedientes relacionados: 374/O/20 (Parcelación); 621/O/20. Licencia de obra para construcción de 10 viviendas unifamiliares adosadas en 10 parcelas independientes (Proyecto Básico), C/ Hernán Cortés 11, parcelas RU-4.3-1 a RU-4.3-10 AH- 38, "Valenoso". Solicitante: PROMOCIONES URBANISTICAS BIOTEC SL.	Delegación Alcaldía
21/01/2021	Expediente: 677/O/20 - Gestdoc 19843/2020 - Expedientes de actividad relacionados: 057/A/20 - Otros expedientes relacionados: 592/O/20 - Procedimiento Conjunto Obra-Actividad. Licencia de obra para construcción de conjunto integrado de 43 viviendas unifamiliares adosadas con piscina comunitaria y zonas comunes en tres fases: Fase 1- 3 viviendas, Fase 2- 16 viviendas y Fase 3- 24 viviendas y licencia de instalación para piscina comunitaria (Proyecto Básico), C/ Cabo de Peñas 1, parcela RU-8.1. AH-37, urbanización "El Pastel". Solicitante: HAUSER GESTION.	Delegación Alcaldía
28/01/2021	Expediente de contratación referente a la ejecución de las obras de "Rehabilitación del edificio Casa de la Cultura para su uso como Biblioteca Municipal en Boadilla del Monte" (EC/60/17) – Solicitud segunda ampliación plazo de ejecución de las obras.	Delegación Alcaldía
28/01/2021	Expediente del contrato privado de "Póliza de seguro colectivo de vida y accidentes del personal municipal" (EC/32/19) – Prórroga única.	Delegación Alcaldía
28/01/2021	Expediente: 811/O/20 - Gestdoc.- 24323/2020 - Expedientes relacionados: 350/O/80; 104/O/89; 245/O/91; 410/O/20; 81/O/21; DIS 86/20. Legalización de ampliación en vivienda unifamiliar aislada, piscina y aparcamiento existente, C/ Playa de Benicasim 42, polígono T, parcela 27, AH-10, urbanización "Valdecabañas". Solicitante: BLASBULL S.L.	Delegación Alcaldía
28/01/2021	Expediente: 916/O/20 – Gestdoc.- 26636/2020 - Expedientes	Delegación





	relacionados: 158/O/17 (construcción de dos edificios comerciales diáfanos sin uso definido y aparcamiento en dos fases); 158/PO/17 (fase I). Denegación de solicitud de licencia de obras de construcción de nave diáfana para uso terciario-comercial (Proyecto básico), C/ Avenida Víctimas del Terrorismo 2 c/v Avenida Condesa de Chinchón 14, parcela TC-2.2, AH-38, "Valenoso". Solicitante: URBANA GLOBAL RESTAURACIÓN, S.L.U.	Alcaldía
28/01/2021	Expediente: 1079/O/20 - Gestdoc.- 31979/2020 Expedientes relacionados: 85/O/17 y 85/PO/17. Legalización de edificaciones auxiliares, cobertizo, barbacoa y dos monolitos religiosos para la regularización del Club Las Encinas, Carretera de Boadilla a Pozuelo Km. 4,6. Solicitante: CLUB LAS ENCINAS DE BOADILLA.	Delegación Alcaldía
28/01/2021	Expediente: SAN 11/19 - Gestdoc 40136/2019. Inadmisión de recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión ordinaria de 17 de septiembre de 2020, mediante el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del Concejal de Urbanismo e Infraestructuras nº 2559 de 18 de junio de 2020, por la que se impone una sanción por organización y celebración de una fiesta privada sin carácter familiar o educativo abierta a la pública concurrencia en la calle Vallefranco 38, urbanización "Las Lomas".	Delegación Alcaldía
28/01/2021	Solicitud de subvención "Gastos fomento protección animales de compañía", al amparo de la convocatoria efectuada por la Orden 5822/2020 (BOCM 12 enero 2021).	Delegación Alcaldía
28/01/2021	Acuerdo de aceptación de la "Estrategia de Seguridad Integral en la Comunidad de Madrid 2021-2024" aprobada por acuerdo de 29 de diciembre de 2020 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.	Delegación Alcaldía
04/02/2021	Expediente del contrato del servicio de "Organización y desarrollo del proyecto de orientación psicológica y actividades complementarias a la intervención social con menores y familias en intervención de servicios sociales de atención social primaria de Boadilla del Monte" (EC/31/17) – Segunda prórroga y última.	Delegación Alcaldía
04/02/2021	Expediente del contrato del "Servicio de mantenimiento, incluyendo el suministro de material para la Red de Emisoras de Policía Local y Red de Emergencias del Excmo. Ayuntamiento de Boadilla del Monte" (EC/45/18) - Prórroga única.	Delegación Alcaldía
04/02/2021	Expediente del contrato del "Servicio de apertura de los centros educativos públicos para el desarrollo de actividades extraescolares en periodos vacacionales y días no lectivos en la modalidad de Vacaciones en Inglés" (EC/02/19) - Propuesta de resolución del contrato.	Delegación Alcaldía
04/02/2021	Expediente del contrato del "Suministro de material higiénico sanitario para el Ayuntamiento de Boadilla del Monte"	Delegación Alcaldía





	(EC/64/20) – No celebración de licitación.	
04/02/2021	Propuesta de resolución de prórroga del contrato basado en el Acuerdo Marco para el suministro de gas natural a través de la Central de Contratación de la FEMP.	Delegación Alcaldía
04/02/2021	Subvención AMPA CEIPSO Príncipe Don Felipe 2019-2020.	Delegación Alcaldía
04/02/2021	Subvención AMPA CEIPSO Federico García Lorca 20 19-2020.	Delegación Alcaldía
04/02/2021	Expediente de gestdoc 2420 - 2021 - Aprobación de organigrama, manual de procedimiento y composición del comité antifraude - Ayuda para ayuntamientos de la Comunidad de Madrid - Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020.	Delegación Alcaldía
04/02/2021	Aprobación de gastos y certificaciones.	Delegación Alcaldía
11/02/2021	Expediente del contrato del "Servicio de prevención y control de plagas en el municipio de Boadilla del Monte" (EC/32/18) – Prórroga única.	Delegación Alcaldía
11/02/2021	Expediente del contrato del "Servicio de impartición de cursos de Historia del Arte en el municipio del Ayuntamiento de Boadilla del Monte" (EC/39/18) – Primera prórroga.	Delegación Alcaldía
11/02/2021	Expediente del contrato de ejecución de las obras de "Rehabilitación de las edificaciones del Gallinero del Palacio del Infante D. Luis de Borbón de Boadilla del Monte, para edificaciones de usos múltiples y mejora de su entorno" (EC/05/19). – Ampliación del plazo	Delegación Alcaldía
11/02/2021	Expediente del contrato del "Servicio de redacción de proyecto, dirección facultativa (director de obra y dirección de ejecución de obra) y coordinación de seguridad y salud de la obra incorporación a la M-50 dirección sur desde la M-513 en el término municipal de Boadilla del Monte" (EC/20/20) - Propuesta de clasificación.	Delegación Alcaldía
11/02/2021	Expediente del contrato de servicio para la "Organización y ejecución de los festejos taurinos a celebrar con motivo de las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. Del Rosario de 2021, incluido el servicio de traslado, montaje y desmontaje, almacenamiento y certificación del montaje del vallado para los encierros, así como de la plaza portátil de toros, y el servicio de organización y ejecución de los Festejos Taurinos a celebrar con motivo de las Fiestas de San Babilés 2022, en Boadilla del Monte" (EC/01/21) – Aprobación del expediente.	Delegación Alcaldía
11/02/2021	Expediente.- 940/O/18 - Gestdoc.- 20288/2018 Expedientes relacionados: 153/O/18 (ampliación cementerio); 585/O/18 (implantación cementerio); 4/D/12. Legalización de 28 sepulturas en Cementerio Municipal de Boadilla del Monte. Carretera de Campamento a Boadilla km 8 ctra. M-501 salida 3-Circunvalación. Solicitante: Servicios Funerarios Funemadrid, S. A.	Delegación Alcaldía
11/02/2021	Aprobación de gastos y certificaciones.	Delegación Alcaldía

Intervenciones:

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención? ¿No?

La Corporación queda enterada.

II.6. DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES.





Se dio cuenta de los contratos menores celebrados por este Ayuntamiento desde el día 11/01/2021 al 10/02/2021.

Intervenciones:

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención?

Sr. Gómez Montanari (Concejal del Grupo Municipal Socialista): Hay uno de los contratos que es por el aplicativo de ingresos "SWAL". Como no sé que es, pregunto.

Sra. Paños Arriba (Tercera Teniente de Alcalde): Es la aplicación que utiliza tanto en gestión tributaria como en tesorería para la contabilización de los ingresos del Ayuntamiento.

Sr. Gómez Montanari (Concejal del Grupo Municipal Socialista): Gracias. Solo era eso.

La Corporación queda enterada.

II.7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: Vamos a ir planteando las preguntas y los ruegos, los grupos de menor a mayor representación.

Señores de VOX, señor Boza.

Sr. Boza González (Concejal del Grupo Municipal VOX): Tranquilos, no les voy a hablar de la Agenda 20/30 hoy. Hoy tenía otra cuestión que plantear.

Acabamos de prorrogar el contrato de seguridad informática perimetral que, a la vista del pliego de prescripciones técnicas de ese contrato, no aparece en determinadas zonas del municipio que sí tienen wifi, wifi público, y me estoy refiriendo a algunos parques, colegios, Auditorio Municipal, Casa de la Juventud.

Quería preguntar si se está aplicando alguna política de seguridad de esos Wifi públicos, quién es el responsable de esa seguridad, si está siendo por los servicios informáticos municipales, directamente y, en su caso, si se está subcontratada, con qué empresa está subcontratada.

Para aquellos vecinos que no lo conozcan, la seguridad perimetral, la seguridad de su Wifi, de lo que se trata es que los menores no puedan acceder a páginas de juego *online*, pornográficas, de violencia, etcétera, en esos espacios, claro.

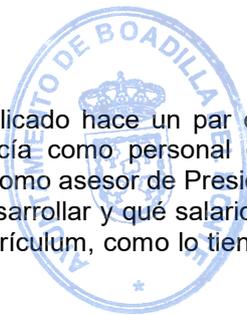
Sr. Presidente: ¿Alguna otra pregunta más, señor Boza?

Sr. Boza González (Concejal del Grupo Municipal VOX): No, nada más, por ahora.

Sr. Presidente: Señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Sí, gracias, señor presidente.





Miren, el otro día en el BOCM se ha publicado hace un par de semanas, más o menos, el nombramiento de doña Leticia Area García como personal eventual del Ayuntamiento de Boadilla, en particular, si no me equivoco, como asesor de Presidencia. Tengo dos peticiones al respecto. Primero, ¿qué funciones va a desarrollar y qué salario va a percibir? Luego, rogarles que por favor se publique en la web su currículum, como lo tienen el resto de los asesores del Gobierno.

Luego, pues tengo dos preguntas del Pleno pasado. Les pregunté el coste y la empresa que había realizado el vídeo promocional de la gestión de la nevada. Días después les reiteré por escrito ambas preguntas, añadiendo una tercera, que era conocer las horas que las máquinas habían estado paradas para hacer ese vídeo y creo que me tienen que responder hoy, no sé si lo harán por escrito o de viva voz.

Tampoco me han contestado sobre la pregunta que les hice respecto al contrato de Novelec, del contrato menor del Pleno pasado. Entiendo que también lo tienen que hacer hoy, según me han dicho por escrito, el otro día, amablemente, que me contestarían como marca el ordenamiento jurídico, en el siguiente Pleno.

Nada más, simplemente esperar su respuesta, gracias, pero su respuesta a las preguntas que he hecho, son muy concretitas, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Socialista.

Sr. Gómez Montanari (Concejal del Grupo Municipal Socialista): Yo quería recordarle al señor alcalde que el día 7 de enero registramos una pregunta, bueno, la Junta, una solicitud para que nos facilitasen un informe y todavía no tenemos respuesta.

Entonces, recordárselo a ver si nos puede llegar el informe. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Sobre qué era el informe, señor Gómez?

Sr. Gómez Montanari (Concejal del Grupo Municipal Socialista): Era un informe, pedíamos una copia del informe que había hecho el Departamento de Patrimonio, sobre el alcalde Pablo González, que habíamos aprobado en el Pleno de diciembre, si no recuerdo mal.

Sr. Presidente: ¿Alguna otra pregunta? ¿Grupo Socialista?

Sr. Castillo Gallardo (Concejal del Grupo Municipal Socialista): Nada más.

Sr. Presidente: Nada más. ¿Grupo Ciudadanos? Señor Díaz.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente.

No es una pregunta, es un ruego. Miren, hemos visto que están colocando filtros HEPA en distintos lugares del Ayuntamiento. Es algo, lógicamente, para felicitarse, porque esto, lógicamente, redundaría en una higienización del aire de los vecinos y de los empleados municipales que realizan su labor dentro del Ayuntamiento.

Sin embargo, miren, por eficacia de la higienización y por eficiencia, también de la economía, de la inversión que se hace, deberían colocar estos filtros de forma apropiada y dimensionada, me explico. Un filtro de este tipo no hace mucha labor, pongamos, como hay algunos, justo en las puertas de entrada y en lugares totalmente amplios, incluso de techo alto. Ahí es donde menos eficacia tienen y donde menos utilidad tienen.

¿Dónde se deben colocar? Se deben colocar en espacios cerrados, como son despachos donde hay funcionarios o empleados municipales, o incluso, por ejemplo, en las aulas. En las aulas del centro de formación, donde se ve que a lo mejor hay hasta incluso 20 personas y ahí no hay higienización del aire. Ahí sí que sería muy importante tenerlo.





Luego, otra cuestión. La altura a la que se colocan, la altura tiene que ser aproximadamente de 1,80 de alto para que podamos rescatar bien el nivel del aerosol que estamos respirando. Si lo ponemos en el suelo, lo único que vamos a lograr va a ser aspirar el polvo que hay en el suelo y colmar rápidamente el filtro, con lo cual, no estamos haciendo nada. Es decir, que realmente los filtros actuales y donde los estoy viendo yo, están colocados de una forma extremadamente ineficaz. De todas formas, se lo he comentado a personal ya de sanidad, pero no he visto que hayan tomado medidas, más que en un caso, solo en un caso.

Sr. Presidente: ¿Alguna pregunta o ruego más? ¿Grupo Popular? Nada.

Sr. González Menéndez (Primer Teniente de Alcalde): Ruegos y preguntas no, lo que no sé si, ¿contestamos ahora?

Sr. Presidente: Sí. Si sabe del tema de seguridad informática perimetral, que preguntaba el señor Boza.

Sr. González Menéndez (Primer Teniente de Alcalde): Por eso, efectivamente, más que nada para aclarar que la seguridad perimetral no tiene nada que ver con que los niños entren o no a según qué páginas de Internet, señor Boza. Pero vamos, no se preocupe, yo la primera vez que viene aquí me hablaron de seguridad perimetral. Pensaba que eran las alarmas de fuera de los edificios. O sea, que es lógico, es desconocimiento, no es otra cosa.

Es la seguridad para evitar que entren virus informáticos y los ataques informáticos. Hay dos, una para la Wifi y otra después tiene que pasar otro filtro, que son los servidores del Ayuntamiento. Las dos empresas, la de la Wifi es Arca IT, y la del Ayuntamiento, la seguridad perimetral del Ayuntamiento, Secure IT.

Sr. Presidente: Respecto a las preguntas del señor Pineda, sobre la señora Area, pues yo creo que en la página web debería estar colgado las funciones, el salario y el currículum. Lo comprobaremos. Si usted no lo ha visto.

Como dice el señor Díaz, que es muy complicado llegar a ello, a lo mejor es que está muy escondido y no lo ha visto. Pero bueno, comprobaremos que, efectivamente, así es. El vídeo de la nevada, le iba a contestar, señora Paños.

Active el micrófono, señora Paños.

Sra. Paños Arriba (Tercera Teniente de Alcalde): Perdón.

El vídeo por el que usted pregunta se realizó, se elaboró durante dos días, el 16 y el 17 de enero. Su coste no solo de la grabación de esos dos días, sino la edición del vídeo, asciende a 590 euros más IVA, y la empresa que lo realiza es Área Vídeo Producciones Audiovisuales.

Y respecto a conocer cuántas horas estuvieron paradas las máquinas, el señor alcalde le respondió ya en el Pleno del 22 de enero, sobre este tema. Puede encontrar allí la respuesta. Y él le indico que en ningún momento se retrasó el trabajo de las máquinas ni del personal que estaba procediendo a limpiar y a despejar Boadilla de nieve, puesto que se fue antes de la hora en que pudieron, en el que salían para invitarles a un chocolate con churros, como le explicó el alcalde, y de paso se tomaron imágenes en ese momento para ese vídeo que se grabó durante dos días, como le comentó. Gracias.



Sr. Presidente: Gracias, señora Paños.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): No están contestando.

Sr. Presidente: ¿Que no le estamos contestando?

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): No, he dicho número de horas que han estado las máquinas paradas. A mí lo demás, no me cuenten lo del otro día.

Yo he visto un vídeo con máquinas paradas, han estado paradas cero horas.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Pero, señor Pineda.

Sr. Presidente: Señora Paños. Usted pregunta de cuántas horas han estado paradas, en vez de estar quitando nieve. Paradas, en vez de estar quitando nieve, cero, porque era antes de comenzar su jornada de trabajo. Han estado paradas, cero.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Ya está. Gracias.

Sr. Presidente: No se ha perdido un minuto de retirar nieve por estar las máquinas ahí en el ferial. Ya se lo explicamos, que la máquina a primera hora, que lo que hay es hielo, hay que esperar que salga el sol, que caliente un poco, que las máquinas también se calienten. Pero bueno, se lo volvemos a reiterar, ya que el 22 de enero no lo pudo escuchar. Pero si la pregunta es esa, cero. Y de lo del contrato de Novelec, no sé, ¿qué contrato es?

Sr. González Menéndez (Primer Teniente de Alcalde): Es para sustituir luminarias fundidas en el Complejo Deportivo Ángel Nieto. Hubo cuatro ofertas: Novelec, una; Saltoki, otra; Luz y Claridad, otra; e Instalaciones Eléctricas Salceda, la cuarta.

Novelec ofrecía 8.140,20 euros. Saltoki, 8.232,60. Luz y Claridad, 8.412. Instalaciones Eléctricas Salceda, 8.424. El ganador fue Novelec. La lámpara HDI-T 2000 W, que seguramente serán vatios. Hasta ahí llegaba, gracias. Era ironía, don Juan. Sé lo que es un vatio, de verdad, en teleco se dan, en montes no lo sé, pero en teleco se dan, Guión IE40, fabricado en Alemania. Algún día me explicará para qué quiere saber usted la potencia. Pero vamos, yo se lo cuento tranquilamente. 2000 W.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: El informe que decía el señor Gómez.

Sr. Sánchez Lobato (Concejal del Grupo Municipal Popular): Señor presidente, buenos días. Gracias. Nada, esta semana lo tendrá sin falta, disculpe la demora, lo siento.

Sr. Presidente: Muy bien. El ruego del señor Díaz, pues lo tendremos en cuenta. A ver cómo. Una vez que no sé si tienen anclajes, los aparatos para poder, pues no me he fijado. Lo que sí se han puesto es encima de unas mesitas, pero si vemos que tal, pues veremos cómo se puede acoplar y, bueno,

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): No debe tener mucha complicación, porque son aparatos muy ligeros. O sea, que realmente es fácil colocarlos, aunque sea con unas pletinas metálicas compradas en la ferretería.

Sr. Presidente: Veremos cómo se puede hacer.

Concluido el tratamiento de los asuntos del orden del día, yo, el secretario, pregunto a los miembros del Pleno de la Corporación asistentes, uno por uno, si a lo largo de toda la sesión han mantenido la comunicación entre ellos en tiempo real, han podido hacer la efectiva su derecho de participación política, y han podido emitir su voto sin ninguna incidencia en todos los asuntos. A lo que todos ellos responden afirmativamente.



Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las catorce horas y cincuenta y tres minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta por mí que, como secretario del Pleno, doy fe.

DILIGENCIA: La pongo para hacer constar que la presente acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 19 de febrero de 2021, ha sido aprobada en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2021, y se transcribe al Tomo I del Libro de Actas del Pleno de la Corporación de 2021, páginas 141 a 251, números de timbre 0N7614771 al 0N7614825, por ambas caras, y la número de timbre 0N7614826, por la cara anterior, quedando inutilizada la posterior. Doy fe.

(Firmada electrónicamente por el secretario general con el Vº Bº del alcalde-presidente)





NOMBRE:
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ
JAVIER UBEDA LIEBANA

PUESTO DE TRABAJO:
E.P. SECRETARIO GENERAL (D.Actas)
ALCALDE - PRESIDENTE

FECHA Y HORA DE FIRMA:
29/03/2021 14:53:28
29/03/2021 15:02:42

HASH DEL CERTIFICADO:
E0A6B23FF05B339A4A4A896F54222B06A6F45D3C
743A710274ACDBF14B645EE8D34B502381C269C1